



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA**

SEDE GUAYAQUIL

UNIDAD DE POSTGRADO

**TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA
SUPERIOR EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL**

TEMA

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL RISE
EN EL ECUADOR Y SU APORTE AL PRESUPUESTO
GENERAL DEL ESTADO DURANTE LOS AÑOS 2008 AL
2010.**

AUTORAS:

AGUIRRE LOZANO ARACELI

PAZMIÑO PANTA INDIRA

TUTOR: DOCTOR MIGUEL PAREDES

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 30 DEL 2011

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres, quienes con su apoyo y esfuerzo hicieron factible el logro de mis metas y también a mis hermanos, quienes con su compañía y consejos me dieron alicientes para seguir adelante.

Araceli Aguirre Lozano.

A mis padres, quienes han sido a lo largo de mi vida personal y profesional centinelas que han guiado e inspirado mi camino llenándolo de amor y comprensión, y a mis hermanos por aconsejarme de manera constante.

Indira Pazmiño Panta

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por permitirnos culminar este Diplomado con éxito y por proveernos de todas las herramientas necesarias para conseguir nuestra meta.

A nuestros padres y hermanos por brindarnos su apoyo incondicional.

A los Ingenieros Mauricio Almeida y Carlos Dañín por incentivarnos a seguir preparándonos y actualizando nuestros conocimientos de manera constante y para poder así aplicarlos en las instituciones de las que formamos parte.

A la Ing. Priscilla Paredes por guiarnos en el desarrollo de esta la tesis.

Al Dr. Miguel Paredes por aportar con sus conocimientos y experiencia en el desarrollo del trabajo de investigación.

Araceli Aguirre Lozano e Indira Pazmiño Panta.

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del contenido de estas Tesis, corresponde exclusivamente a las autoras.

ARACELI AGUIRRE LOZANO

C.I: 0922257159

INDIRA PAZMIÑO PANTA

C.I: 0921016010

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD	IV
ÍNDICE GENERAL	V
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE IMÁGENES	X
RESUMEN	XI
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del Problema de Investigación	3
1.2. Justificación del Problema de Investigación	5
1.3. Objetivos	6
1.3.1. Objetivos Generales	6
1.3.2. Objetivos Específicos	6
1.4. Hipótesis	6
1.5. Variables de la Hipótesis	7

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio	8
2.2. Fundamentación Teórica	12
2.2.1. La Informalidad	12
2.2.1.1. La Informalidad en el Ecuador	13
2.2.1.2. Factores que inciden en la Informalidad	15
2.2.1.3. Principales sectores económicos vulnerables a la informalidad	16
2.2.1.4. Diferencias entre el sector formal e informal	17

2.2.2.	El RISE	18
2.2.2.1.	Características del RISE	20
2.2.2.2.	Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano	21
2.2.2.3.	Evasión Fiscal	21
2.2.3.	Reseña de las experiencias de los países de América Latina que han implementado Sistemas de Simplicidad Tributaria	21
2.2.3.1.	Generalidades	21
2.2.3.2.	Argentina y el Mono tributo	22
2.2.3.3.	Costa Rica y su Régimen de Tributación Simplificado	24
2.2.3.4.	Chile y sus regímenes simplificados	25
2.2.3.5.	Bolivia y su Régimen Tributario	27
2.2.3.6.	Brasil y el Régimen de Renta Presuntiva	29
2.2.3.7.	Perú con el Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial de Renta	30
2.2.4.	El Presupuesto General del Estado	31
2.2.4.1.	Ingresos	32
2.2.4.2.	Gastos	33
2.2.4.3.	Déficit o Superávit Global	34
2.2.4.4.	Déficit o Superávit Primario	34
2.2.4.5.	Financiamiento	35
2.2.4.6.	El Presupuesto y las fases del ciclo presupuestario	36
2.2.4.6.1.	Proforma Presupuestaria	36
2.2.4.6.2.	Presupuesto Inicial o Aprobado	37
2.2.4.6.3.	Presupuesto Codificado	38
2.2.4.6.4.	Presupuesto Comprometido	38
2.2.4.6.5.	Presupuesto Consolidado	38
2.2.4.6.6.	Presupuesto Devengado	38
2.2.4.6.7.	Presupuesto Pagado	38
2.2.4.7.	Para qué sirve el Presupuesto General del Estado	40
2.2.4.8.	Evolución de la recaudación fiscal en el Ecuador	42
2.3.	Fundamentación Legal	44
2.4.	Definiciones Conceptuales	47

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1.	Tipo de Investigación	92
3.2.	Población y Muestra	93
3.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	93
3.4.	Validez y confiabilidad del instrumento	94
3.5.	Entrevista a un artesano informal	95
3.6.	Entrevista a un comerciante informal	97
3.7.	Entrevista a un informal que presta servicios	99
3.8.	Entrevista a un contribuyente dentro del RISE	101
3.9.	Entrevista a un contribuyente del Régimen General que estuvo en el RISE	103

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Las ventajas o desventajas de los diferentes sectores	105
4.2.	Análisis desde la óptica del artesano con respecto al RISE	106
4.3.	Análisis de resultados de un comerciante minorista de artículos de vestir femeninos bajo el Régimen Simplificado.	109
4.4.	Análisis de Resultados del mismo comerciante como persona natural no obligada a llevar contabilidad	111
4.5.	Evolución de la Recaudación del RISE entre el 2008 al 2011	114
4.5.1.	Comparación de los Ingresos entre el 2008 y 2009	117
4.5.2.	Comparación de los Ingresos entre el 2009 y 2010	131
4.5.3.	Comparación de las variaciones existentes en las recaudaciones del RISE entre los períodos 2008-2009 y 2009-2010	139
4.5.4.	Ingresos por concepto del RISE de Enero a Agosto 8 del 2011	140

4.5.5. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias 2008	142
4.5.6. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias 2009	144
4.5.7. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias 2010	146
4.6. Análisis del RISE dentro del Presupuesto General del Estado Año 2008, 2009 y 2010	148
4.6.1. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el Presupuesto General del Estado durante el año 2008	149
4.6.2. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el Presupuesto General del Estado durante el año 2009	151
4.6.3. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el Presupuesto General del Estado durante el año 2010	153
4.7. Análisis de la Evolución de la informalidad durante los años 2008 – 2009 y 2010	155

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 160

BIBLIOGRAFÍA 165

ANEXOS

ANEXO 1. Reporte de Gestión de incorporación al RISE

ANEXO 2. Formato de Nota de Venta del RISE

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Cuota Mensual por actividad del RISE	107
Tabla 2.	Estado de resultado mensual de un comerciante y la relación porcentual al pago del RISE	110
Tabla 3.	Resultados del mismo comerciante como persona natural	112
Tabla 4.	Tabla del IR personas naturales y sucesiones indivisas 2011	113
Tabla 5.	Evolución de la recaudación del RISE entre los años 2008 al 2011	115
Tabla 6.	Comparación del RISE entre los años 2008 y 2009	117
Tabla 7.	Análisis comparativo de la recaudación del RISE al Estado por actividad económica entre los años 2008 y 2009	118
Tabla 8.	Industrias Manufactureras	123
Tabla 9.	Análisis comparativo horizontal y vertical del incremento del RISE en cada una de las actividades años 2008 y 2009	129
Tabla 10.	Comparación del RISE entre los años 2009 y 2010	131
Tabla 11.	Ingresos del RISE al Estado Ecuatoriano. Años de comparación 2009 y 2010	132
Tabla 12.	Evaluación horizontal y vertical del Ingreso del RISE años 2009 – 2010	137
Tabla 13.	Demostrativo de la recaudación del RISE por cada una de sus actividades de Enero al 8 de Agosto del 2011	141
Tabla 14.	Recaudación RISE por provincias año 2008	143
Tabla 15.	Recaudación RISE por provincias año 2009	145
Tabla 16.	Recaudación RISE por provincias año 2010	147
Tabla 17.	PGE año 2008	149
Tabla 18.	Ingresos del Presupuesto General del Estado año 2008	150
Tabla 19.	PGE año 2009	151
Tabla 20.	Ingresos del Presupuesto General del Estado año 2009	152
Tabla 21.	PGE año 2010	153
Tabla 22.	Ingresos del Presupuesto General del Estado año 2010	154
Tabla 23.	Segmentación del mercado laboral por regiones naturales y sexo	157
Tabla 24.	Descripción porcentual del sector informal dentro del mercado laboral en el año 2011	158

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Artesano Informal	95
Gráfico 2.	Contribuyente de Régimen General	103
Gráfico 3.	Ventajas del RISE	105
Gráfico 4.	Evolución de la recaudación del RISE entre los años 2008 y 2009	115
Gráfico 5.	Comparación del ingresos del RISE entre 2008 y 2009	117
Gráfico 6.	Características en el RISE	120
Gráfico 7.	Comparación de los ingresos del RISE con las actividades más representativas en el año 2008 y 2009	127
Gráfico 8.	Comparativo de las actividades admitidas dentro del RISE por los años 2008 y 2009	128
Gráfico 9.	Comparación del ingresos del RISE entre 2009 y 2010	131
Gráfico 10.	Comparación de las Principales Actividades generadoras de ingreso en el RISE año 2009- 2010	136
Gráfico 11.	Comparativo de las variaciones existentes en las recaudaciones del RISE entre los periodos 2008 – 2009 Y 2009 – 2010	139
Gráfico 12.	Pastel de porcentajes de las recaudaciones del RISE por provincias 2008	142
Gráfico 13.	Pastel de porcentajes de las recaudaciones del RISE por provincias 2009	144
Gráfico 14.	Pastel de porcentajes de las recaudaciones del RISE por provincias 2010	146
Gráfico 15.	Recaudación del RISE en relación al PGE 2008	150
Gráfico 16.	Recaudación del RISE en relación al PGE 2009	152
Gráfico 17.	Recaudación del RISE en relación al PGE 2010	154
Gráfico 18.	Porcentajes de informalidad del 2008 al 2010	156

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
DIPLOMADO EN GESTIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL
UNIDAD DE POSGRADOS SEDE GUAYAQUIL**

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL RISE EN
EL ECUADOR Y SU APOORTE AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL ESTADO DURANTE LOS AÑOS 2008 AL 2010.**

Autoras: Aguirre Lozano Jesús Araceli, e-mail araaguirre_19@hotmail.com
Pazmiño Panta Indira Elizabeth, e-mail aridni21pp@hotmail.com
Tutor: Dr. Miguel Paredes, e-mail masesorcae@hotmail.com

Septiembre 30 del 2011

Resumen

El presente trabajo de investigación estudia cuidadosamente el concepto de informalidad, prestando atención a la dimensión tributaria de la misma, centrando el análisis en Ecuador. Para ello, se estudian sus antecedentes y se identifican sus principales características, se revisa la creación e implementación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y se analiza la evolución de la implementación de este sistema y como ha ido apareciendo activamente en la recaudación fiscal desde su año de implementación hasta la actualidad. Finalmente plantean recomendaciones tendientes a mejorar la eficacia de este sistema y a la fomentación de mayor cultura tributaria en el país.

Palabras Claves: *Informalidad, recaudación fiscal, regímenes simplificados.*

**COMPARATIVE STUDY OF THE EVOLUTION OF THE RISE
IN ECUADOR AND ITS CONTRIBUTION TO THE FEDERAL
BUDGET DURING THE YEARS 2008 TO 2010.**

Authors's names: Aguirre Lozano Jesús Araceli, e-mail araaguirre_19@hotmail.com
Pazmiño Panta Indira Elizabeth, e-mail aridni21pp@hotmail.com
Name of the thesis Director: Dr. Miguel Paredes, e-mail masesorcae@hotmail.com

September 30th 2011

Abstract

*This investigation task, very carefully studies the concept of **Unconventional businesses**, giving attention to the tax incidence of said businesses, focusing its analysis specifically in Ecuador. For this, its background is revised and studied, their main characteristics are therefore identified, the implementation of the Ecuadorian Simplified Tax Structure is observed and the development of the system is analyzed and how it has gradually appeared actively in the collection of fiscal revenue, starting from the initiation until the present. Lastly, recommendations are made to improve the effectiveness of this system and to promote a better tax contribution culture in the country.*

Keys Words: *Unconventional businesses, collection of fiscal, simplified tax.*

INTRODUCCIÓN

La informalidad desde hace décadas se ha constituido en uno de los principales problemas para los Estados, ya que afecta a toda una sociedad, a sus sistemas económicos y a las condiciones de vida de sus habitantes.

El término informalidad hace referencia al trabajador pobre, al trabajador que no tiene contrato, que no tiene seguridad pública, o que no cuenta con prestaciones sociales.

Entre los principales factores que la generan se puede mencionar el desconocimiento o poca importancia que las personas naturales le dan a los asuntos tributarios, la desconfianza sobre el manejo y el destino que se le da a los recursos públicos, lo cual se traduce en mayor propensión y tolerancia a la evasión por parte de la ciudadanía, el analfabetismo, entre otros.

Si bien la incorporación del sector informal a la formalidad no depende exclusivamente de las políticas tributarias, ni de la acción de la administración tributaria, el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado varias acciones encaminadas al control de las actividades económicas que se desarrollan en el país, las mismas que están dirigidas a aumentar el número de inscripciones de contribuyentes al RUC, valiéndose de instrumentos como el Régimen de Facturación, el Estado Tributario, los fedatarios fiscales, cruces de información con otras instituciones, entre otros.

La Ley de Equidad Tributaria aprobada en diciembre de 2008, incorporó aspectos que han incidido en el proceso de regularización de informales, entre las cuales los de mayor impacto son la deducción por concepto de gastos personales tales como vestuario, educación, salud, vivienda y alimentación del Impuesto a la Renta y la realización de las loterías tributarias, los mismos que han incidido en que las personas exijan sus comprobantes de venta y con ello promuevan la inscripción en el RUC y la emisión de comprobantes de venta por parte de pequeños establecimientos generalmente informales

Esta Ley creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) el cual es administrado por el Servicio de Rentas Internas, el mismo que facilita el cumplimiento tributario de los microempresarios, mediante el pago de una cuota fija mensual que sustituye a la declaración y liquidación del Impuesto a la Renta y del IVA.

En el presente estudio se advierte que en muchos casos existe una clara voluntad contributiva, sin embargo, la calidad de esa voluntad se divide cuando se relaciona con el uso potencial de los recursos. La ciudadanía necesita poder confiar más en la administración central, creemos que esto es vital para la construcción de un vínculo positivo entre los ciudadanos que pagan impuestos y quienes administran y utilizan los recursos.

La otra cara de la medalla cree en una política de bienestar que se relaciona con el compromiso contributivo de los ciudadanos que conciba el vínculo con los impuestos a partir de una mayor preocupación por el uso socialmente distributivo, sobre todo en el financiamiento de programas sociales para grupos vulnerables.

El contenido del presente estudio es referente a la evolución el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) desde su implantación, la acogida del mismo, las dificultades que se han presentado en estos 3 años desde su creación y su difusión, y si ha logrado cumplir con su objetivo el cual busca desde su creación la formalización de las microempresas y al ser como su nombre lo indica “Simplificado” se analizará que tan efectivo ha sido en cuanto a facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Este estudio también pretende demostrar que inculcando en la población mayor cultura tributaria como fundamento del desarrollo de la sociedad en general, el Estado podrá cumplir con todas sus metas de política social al poder incrementar la recaudación en las arcas fiscales.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la actualidad mucho se habla de la “ Cultura Tributaria”, la cual busca que el contribuyente comprenda la importancia que tienen los tributos en cuanto a su aporte al Presupuesto General del Estado, de donde la ciudadanía se beneficia en diversas áreas como son la salud, la educación, vivienda y obras públicas, en especial para los sectores más necesitados.

Sin embargo, en el país aún nos falta mucho para dejar atrás la transgresión a la ley y convertirnos realmente en contribuyentes cultos, lo cual significa que se respete y obedezca a las leyes tributarias, siendo honestos y honrados al momento de pagar los tributos de los cuales se es sujeto pasivo, pero esto no será posible mientras haya tanto desconocimiento de temas tributarios.

Lo ideal sería que los contribuyentes realicen el pago de sus tributos de manera voluntaria y convencida, tal como ocurre en los países desarrollados, dónde el respeto y cumplimiento a las leyes es una de sus principales virtudes.

La Administración Tributaria ha trabajado de manera ardua para lograr mejorar los niveles de recaudación tributaria, especialmente en los últimos años, a través de la revisión concienzuda de la información que declaran los contribuyentes, solicitando cualquier información o documento adicional que se requiera para demostrar la veracidad de lo expuesto por los contribuyentes, cotejando la información recibida en el SRI con la recaudada por otros entes públicos como el IESS o las instituciones financieras y haciendo uso las de medidas dictaminadas por la Ley.

Estas medidas castigan el incumplimiento, atraso, ocultación y falsificación dolosa o involuntaria de los deberes tributarios con los que tiene que cumplir un contribuyente, los cuales están severamente penados por la ley a través de multas, intereses, clausuras, prohibición de exportar e incluso con penas de reclusión dependiendo de la gravedad de la falta tributaria.

Por los motivos arriba expuestos, las personas jurídicas se esfuerzan cada vez más con cumplir con sus obligaciones tributarias, con lo que la Administración Tributaria se siente satisfecha de haber logrado su objetivo de combatir la evasión y la elusión, sin que ello la haga sentir confiada, ya que sabe que la lucha debe ser permanente y constante.

Sin embargo, Ecuador, así como muchos países de América Latina, tiene el problema de los comerciantes informales y personas que realizan actividades económicas de manera independiente, sin comunicar a la Administración Tributaria la realización de su actividad y mucho menos pagar al Estado contribuciones por las rentas que perciben.

En el año 2008 el porcentaje de la informalidad llegaba al 60%, lo cual constituye una cifra dramática que revela que menos de la mitad de las personas naturales que realizan actividades económicas en el Ecuador poseen un RUC y se someten a las disposiciones tributarias como contribuyentes. ¹

En ese mismo año se creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), con la finalidad de, como su nombre lo indica, crear un método simplificado que permita a los informales regular su actividad, cumpliendo con las disposiciones establecidas por este Régimen y mejorar así la recaudación fiscal incluyendo ese segmento de la población que no paga impuestos.

¹ **DIARIO HOY**, “El rise favorece al sector informal”, 28 de Mayo del 2008.
<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-rise-favorece-al-sector-informal-296051-296051.html>

1.2. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación pretende evaluar la forma como ha ido evolucionando el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), tomando como referencia el año 2008, que fue el año de su creación, hasta el año 2010, así como el aporte monetario de éste Régimen al Presupuesto General del Estado durante ese período de tiempo.

Es importante porque permitirá demostrar el impacto que ha tenido este régimen simplificado entre los ecuatorianos que realizan actividades informales y dará a la Administración Tributaria una visión generalizada que le permita determinar si se han logrado los objetivos y metas trazados al momento de adoptar este modelo simplificado ya existente en otros países de América Latina.

En la primera etapa se comenzará haciendo una breve reseña de la informalidad en el Ecuador y sus aspectos más relevantes, esto con la finalidad de crear un escenario más amplio para el lector.

En la segunda etapa se analizarán los aspectos tributarios del RISE, así como también, se llevarán a revisión las experiencias que han tenido otros países con la implementación de regímenes simplificados similares al nuestro.

Finalmente se determinará el impacto que ha tenido el RISE en la recaudación fiscal y se comprobará si este régimen ha logrado su cometido referente a la disminución de personas naturales informales en el Ecuador.

Guiarán el mencionado estudio la información que brinda el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador (INEC), el Ministerio de Finanzas del Ecuador y otras fuentes que nos permitirán obtener información relevante y necesaria para lograr los objetivos propuestos en el presente estudio.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. GENERALES

Realizar un estudio comparativo de la evolución del RISE en el Ecuador, así como del impacto que ha tenido la recaudación del mismo en el Presupuesto General del Estado, a través de la obtención y revisión de información veraz, procedente de fuentes fidedignas, para conocer el éxito que ha tenido la adopción de éste régimen simplificado en el Ecuador.

1.3.2. ESPECÍFICOS

- Identificar las causas que dan origen a la informalidad en el Ecuador.
- Revisar toda la información acerca de los índices de informalidad existentes en el país antes y después de la creación del RISE para conocer el alcance de la gestión de la autoridad tributaria.
- Identificar el aporte que ha realizado la recaudación de tributos por parte del RISE al presupuesto general del estado.
- Determinar el porcentaje de aceptación que ha tenido este régimen en las personas naturales informales.
- Describir el éxito que han tenido sistemas simplificados de recaudación tributaria similares al RISE en otros países.

1.4. HIPÓTESIS

Las asignaciones en el Presupuesto General del Estado se incrementan a través incorporación al RISE de las personas naturales que desarrollan actividades económicas en el Ecuador.

1.5. VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

Variable Dependiente: El incremento de las asignaciones en el Presupuesto General del Estado.

Variable Independiente: La incorporación al RISE

Indicadores:

- Las personas naturales que desarrollan actividades económicas en el Ecuador.
- Nivel de informalidad en el Ecuador.
- Grado de cultura tributaria en el País.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

El comercio informal, no es un fenómeno propio de civilizaciones recientes, ya que en la antigüedad, siendo el hombre sedentario, los habitantes de los poblados más pequeños acudían a los poblados más grandes para intercambiar sus productos y servicios, en un proceso mercantil denominado trueque.

Ya en la década de los sesenta, con la escasez del proceso de industrialización, comienza a expresarse la economía informal como fuente de trabajo. Se expande en la década de los setenta como consecuencia del aumento crónico del desempleo y en la década de los ochenta se desarrolla y consolida como un sector de la economía.

La economía informal es el conjunto de actividades que escapan a la fiscalización estatal, al margen de la legislación laboral, aquellas no registradas por las estadísticas en uso. Para la OIT, la mayoría de los trabajadores ubicados en el sector informal se caracteriza por su alto nivel de vulnerabilidad. Al no estar reconocidos por la ley, reciben poca o ninguna protección jurídica o social, no pueden establecer contratos y no tienen asegurados sus derechos de propiedad. Su acceso a la infraestructura y las subvenciones públicas es limitado o inexistente.²

² VÁSQUEZ, Héctor, "El mundo de la informalidad", Desde abajo, Lunes 26 de julio del 2010 10:55, EDICIÓN 159
<http://www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/203-edicion-159/7413-el-mundo-de-la-informalidad.html> . Consultado en Mayo 08 de 2011.

La informalidad es una manifestación de una relación imperfecta entre los ciudadanos y su Estado. En tanto que el término significa cosas diferentes para diferentes personas, casi siempre tiene connotaciones negativas – incluyendo condiciones de trabajo inferiores, negocios de baja productividad, competencia injusta y falta de respeto por el imperio de la ley. No es de extrañar entonces, que el aumento observado de la informalidad en los países de América Latina y el Caribe a lo largo de décadas recientes, ha ganado atención como un freno potencial al mejoramiento en el crecimiento y en el bienestar social y como una fuerza corrosiva para la integridad de la sociedad.³

El instituto propio del derecho tributario es el tributo, el cual constituye la principal fuentes de ingresos del Estado y al mismo tiempo es eficaz instrumento de política fiscal.

El impuesto, es una clase de tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo el cual tiene la obligación de colaborar, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

En el Ecuador, los tributos son aquellas prestaciones de carácter económico demandadas por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas a los particulares o contribuyentes en potestad de una Ley que se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad a fin de cubrir las necesidades del Estado.

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos, que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público.

³ **PERRY, Guillermo R.**, y otros, “Informalidad: escape y exclusión”, I edición, Mayol ediciones, Colombia, 2008

El legislador intenta establecer impuestos sobre quienes pueden pagarlos, es decir, aquéllos que tienen capacidad económica para soportarlos. La capacidad económica depende de la riqueza, que se manifiesta por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. De ahí que los impuestos sobre la renta y el patrimonio sean impuestos directos porque gravan la riqueza en sí misma.

Pero la riqueza de un individuo puede manifestarse de forma indirecta a través de su propia utilización, que puede ser gravada por un impuesto indirecto, como los de transmisión o circulación de bienes, o los que gravan el consumo, si bien estos últimos pueden establecer discriminaciones en perjuicio de los más débiles en el plano económico, que de esta forma pagarán la misma cantidad de impuestos indirectos que los de mayor poder adquisitivo.

Principios del Derecho Tributario

La potestad tributaria constituye un conjunto de facultades de actuación que el ordenamiento jurídico otorga al Estado y a la Administración, y que les habilitan para obrar, confiriéndoles al efecto poderes jurídicos.

La potestad de que hablamos comprende la atribución de crear tributos; la de determinación y liquidación de los mismos, a más del potencial ejercido de todos los mecanismos e instrumentos necesarios para su recaudación.

Todas estas prerrogativas se ejercen siempre con recaudos legales, mas existe siempre el llamado Principio de Constitucionalidad del Derecho Tributario, que implica "una sumisión a las características esenciales del orden jurídico que nos rige, pues se enuncia diciendo que no basta con que la relación jurídico - tributaria se rijan por lo que previa y expresamente determine la ley aplicable, sino que esta ley debe encontrarse además fundada en los correspondientes preceptos constitucionales, o al menos, debe evitar contradecirlos.

Dicho en otras palabras, siempre debe existir una evidente subordinación de la norma fiscal hacia la norma constitucional que demuestre que se ha dado, cumplimiento al expedir la primera, a las reglas que derivan de la jerarquía normativa".

Igualdad, proporcionalidad y generalidad

El Principio de Constitucionalidad abarca diversos aspectos que no se limitan a la sola determinación de quienes ostentan la potestad tributaria y dentro de qué límites. Tal postulado se extiende a la definición teleológica del tributo y los derechos y obligaciones del contribuyente, que son propias de un régimen tributario, correctamente articulado.

Es por ello que el artículo 300 de la Constitución de la República instituye los principios básicos del régimen tributario ecuatoriano: igualdad, proporcionalidad y generalidad; además de que establece la finalidad esencial del tributo. La citada disposición se complementa con la enunciación del Principio de Reserva de Ley o Principio de Legalidad del artículo 257 -contemplado también en el artículo 3 del Código Tributario-, que su parte medular dice: "Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrá establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes".

" Todo tributo tiene su finalidad, que podrá ser simplemente la de obtener ingresos -a los cuales corresponde la calificación de fiscales o el de provocar determinados efectos en el campo económico o social, ajenos a las necesidades fiscales; por ejemplo, proteger la industria nacional (derechos aduaneros), estimular el ahorro y las inversiones (incentivos), provocar desviaciones de los factores productivos a sectores que se consideran más convenientes (sobre imposición a los latifundios y exoneración a las industrias nacionales o nuevas), redistribuir la riqueza (impuestos progresivos a la renta y al capital) o prohibir o limitar de hecho consumos que se consideran inconvenientes (impuestos a las bebidas o al tabaco)"⁴

La justicia tributaria

En cuanto a los principios de legalidad, igualdad, proporcionalidad y generalidad, se destacan como directrices de justicia tributaria. En efecto, y como lo dice el artículo 3 del Código Tributario, el que no haya tributo sin ley y que ésta no tenga carácter retroactivo, significa una aplicación del derecho de seguridad jurídica y un freno a la arbitrariedad de quienes ostentan el poder público.

⁴ VALDÉS COSTA, Ramón, Curso de Derecho Tributario, 2da. Ed. Bogotá, Temis, 1996, Pg. 8

Por otra parte, establecido el tributo, debe adecuarse a la capacidad contributiva del sujeto pasivo de la relación jurídico - tributaria, o incluso exonerársele, pues repugna a la más elemental razonabilidad que todos los ciudadanos, de distintas condiciones económicas, contribuyan en igual medida, con el riesgo de provocar nefastos desequilibrios sociales. Por último, la ley tributaria, como toda ley, es general, no discrimina arbitrariamente, se aplica a todos y para todos los que se encuentran en la hipótesis que constituye el hecho generador del tributo.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 La informalidad

La informalidad es un problema que ha venido afectando durante mucho tiempo a varios países de América Latina, especialmente a los que están en vías de desarrollo, tales como: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, entre otros.

Este problema causa que los países anteriormente mencionados dejen de percibir grandes sumas de dinero por las actividades económicas que realizan miles de personas de manera informal y que les generan renta a título personal sin aportar valor alguno a los gobiernos.

La informalidad se relaciona directamente con la evasión de impuestos, ya que muchas de las personas que realizan actividades económicas de manera informal no legalizan su situación porque no desean pagar al fisco los impuestos que éste les impone para poder realizar sus actividades, ya que los consideran exagerados, con tasas elevadas o simplemente por la tendencia del individuo a la transgresión a la ley y falta de cultura tributaria.

Otro factor que se le atribuye a la informalidad es el desconocimiento de las leyes, así como del sistema tributario de cada país, ya que la persona que opera de manera informal no tiene idea de qué impuestos ni de cuánto debe pagar al Estado por la actividad que realiza y prefiere no complicarse y operar sin aparentes problemas ni compromisos para con el fisco.

La informalidad se da en diversos sectores, ya que no solo es informal la persona que realiza actividades económicas pequeñas que no generan mucha renta, sino que también se da en niveles o actividades donde se mueven grandes sumas de dinero.

2.2.1.1. La informalidad en el Ecuador

De acuerdo al INEC en el Ecuador durante muchos años el porcentaje de informalidad ha fluctuado entre el 40 y 50% y muchas veces este porcentaje supera incluso, a los porcentajes de formalidad, por lo que se sospecha que la mayor proporción de empleo se genera en las actividades económicas informales.

El crecimiento del sector informal se viene dando desde los años 80's, época en la cual la migración del campo a la ciudad estuvo en todo su apogeo y en donde muchos campesinos al no encontrar empleos en la ciudad, optaron por obtener su sustento a través de la ejecución de actividades informales.

En los años 90's el problema se agudiza, especialmente en el '98, año en el cual el Ecuador atravesó por una fuerte crisis económica, donde los niveles de desempleo pasaron del 8.3% al 10%.

Otro factor que tuvo gran incidencia en el crecimiento del sector informal fue la dolarización, hecho que provocó un fuerte impacto financiero, donde muchas empresas formales se declararon en quiebra y muchas personas perdieron sus empleos y algunas de ellas decidieron independizarse realizando alguna actividad informal o siendo empleados de empresas informales.

La migración de ecuatorianos a otros países pudo aliviar de cierta forma el crecimiento de los niveles de desempleo de esa época.

Los acontecimientos antes descritos dieron paso a dos tipos de actividad informal, la informalidad independiente y la informalidad asalariada.

Entre los informales independientes están constituidos en su mayor parte por propietarios de microempresas y profesionales independientes, entre los cuales podemos encontrar por ejemplo a los vendedores de la calle, los choferes de taxis, los artesanos, los obreros de la construcción, etc.

Mientras que en el grupo de los asalariados domésticos podemos encontrar amas de llaves, lavanderas, jardineros, cocineras y niñeras; empleados de empresas familiares sin sueldo, empleados de microempresas o empleados de empresas grandes bajo contratos de tercerización, aunque éstos últimos cada vez se dan en menor medida, ya que el gobierno actual eliminó esta modalidad.

En general las microempresas informales se caracterizan porque el número de sus empleados no superan los 10; y tienen un bajo nivel académico o de preparación, porque no ofrecen estabilidad laboral; es decir, los empleos que ofrecen duran menos de un año, porque prefieren emplear a gente joven que en su mayoría se dedican a actividades tales como: comercio minorista, agricultura, construcción, transporte, entre otros.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, para el año 2009 según el cálculo de informalidad basado en recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el Ecuador tuvo un porcentaje de informalidad del 43%.⁵

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

2.2.1.2. Factores que inciden en el desarrollo de la informalidad

Los factores que contribuyen o inciden en el crecimiento de la informalidad, explicados por diferentes enfoques de acuerdo a Harrys Todaro (1970), CEPAL (1994), y Levenson y Maloney (1998) con la finalidad de poder comprender a plenitud cómo cada factor incide en el mercado laboral se detallan a continuación:

Enfoque Tradicional o Clásico, es en donde se establece la dualidad de los mercados, el mismo que se clasifica en mercado formal y mercado informal. En este enfoque el mercado formal es el mercado laboral que todos desean y anhelan, mientras que el mercado informal se maneja como un mercado residual, en donde el individuo se mantiene hasta poder colocarse en el mercado formal.

En el Enfoque Complementario se relaciona el incremento de la informalidad con la globalización y las competencias internacionales, lo que produjo que las empresas grandes desarrollen otras formas de subcontratación que inclúan la flexibilidad laboral y la subcontratación.

El último enfoque es referente a la Hipótesis Alternativa, en donde el individuo considera el mercado laboral informal como una alternativa hasta cierto punto deseable, ya que el mercado laboral formal tiene que cumplir con regulaciones como el pago de impuestos, lo que consideran una afectación a sus ingresos y también por el desconocimiento de las regulaciones tributarias vigentes y por el tiempo que incurre ejecutar y cumplir con éstas regulaciones.

2.2.1.3. Principales sectores económicos vulnerables a la informalidad

La informalidad afecta sobre todo al sector microempresarial. Se define como microempresa a un negocio personal o familiar que realiza actividades comerciales, de producción o de servicios, que posee menos de 10 empleados y que es de propiedad de una sola persona, de un grupo de personas o de una familia, siendo en todos los casos de ingresos relativamente bajos.

El microempresario ejerce un criterio independiente sobre los productos, mercados o precios que comercializa y por lo general su actividad constituye una importante fuente de ingresos para su hogar.

A través del Proyecto United States Agency International Development (USAID), el mismo que desarrollo una investigación acerca de las Microempresas y Microfinanzas en el Ecuador se puede conocer el porcentaje de participación de las microempresas en cada sector económico, teniendo como resultado que el 55,20% de las microempresas se dedican a actividades comerciales, el 25,70% se dedica a actividades de servicios y el 19,20% de los informales se dedican a la producción.

Sector Comercio.- Este sector ocupa el segmento más grande en el que los informales realizan sus actividades económicas. Entre las actividades más comunes se encuentran la venta de comidas y bebidas, las mismas que se expenden en locales o en la calle por parte de vendedores ambulantes.

También es muy común la comercialización de prendas de vestir, así como otros bienes que se comercializan de manera informal, sin utilizar ningún comprobante de venta ni de retención, como puede verse en muchos locales de la bahía en la ciudad de Guayaquil y de la Marín en la ciudad de Quito.

Sector Servicio.- En este sector se encuentran más hombres que mujeres, esto se debe a la destreza y fuerza que demandan los servicios que se prestan, así como la utilización de un mayor capital de trabajo.

Entre las actividades que se realizan dentro de este sector se encuentran servicios personales, como los de jardinería, gasfitería, plomería, pintura, servicios de belleza, entre otros; talleres mecánicos y no se entregan facturas por los servicios que prestan; actividades de construcción ejecutados por albañiles informales; los de transporte de personas y de carga, y demás servicios que se prestan de manera informal.

Sector Producción.- Este sector requiere de mucha destreza y de la inversión de una mayor cantidad de capital ya que se requiere del uso de máquinas y de la mano de obra para ejecutar actividades referentes a lo textil, productos de madera, papel y metal, sastrería, bebidas no alcohólicas, químicos, panaderías, pastelerías, construcción, entre otros.

2.2.1.4. Diferencias entre el sector formal e informal

Sector Formal.- Se refiere a actividades que se realizan de manera legal apegándose a lo dispuesto en las leyes de trabajo, civiles, penales y tributarias. El primer paso para legalizar una actividad aparte de la constitución de la compañía y su respectiva inscripción y su registro en la Superintendencia de Compañías, es sacar el RUC que otorga el Servicio de Rentas Internas, en dicho documento que por lo general consta de dos hojas, la Administración Tributaria le indica al nuevo contribuyente los deberes formales con los que debe cumplir para con el estado. Las empresas formales por lo general poseen más de 10 empleados y están obligadas a llevar contabilidad.

Sector Informal.- Las empresas informales están constituidas por un grupo de unidades de producción que no están constituidas en la sociedad. Este sector pertenece a los hogares como empresas de hogares.

Este sector se divide en empresas de informales que trabajan por su propia cuenta y en empresas de empleadores informales.

Dentro del sector informal se encuentran dos sectores con un buen grado de participación en lo que a realización de actividades informales se refiere, como lo son el Sector Agrícola, el mismo que contribuye considerablemente a la economía del país, tanto de manera formal, así como informal y el Sector Doméstico, que es catalogado como una categoría residual, los mismos que se prestan en hogares particulares, mayoritariamente de manera informal.

2.2.2. EL RISE

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) se implementó con la intención de luchar tributariamente contra los elevados índices de informalidad existentes en Ecuador, está especialmente dirigido a los pequeños empresarios y microempresas. Este régimen se basa en la regularización mediante el pago mensual de impuestos en función de los ingresos brutos anuales. Tal propuesta no fue de fácil aceptación.

Tuvieron que pasar algunos años para que este sistema se implementara. En la época de Jamil Mahuad, se planteó la idea y Noboa envió la iniciativa al Congreso, pero más tarde, en el año 2003, el gobierno de Lucio Gutiérrez negó tal propuesta.

En ese entonces, el citado proyecto planteaba ampliar la base de contribuyentes al fisco, sobre la base de establecer impuestos a sectores poblacionales deprimidos como por ejemplo, a los artesanos, chóferes, microempresarios, comerciantes minoristas y, en general, a las personas dedicadas a la denominada "economía informal". El propósito era incluir a algunos sectores de la población, con el afán de cubrir el déficit fiscal del gobierno, mientras, continuaba la evasión tributaria por parte de los grandes empresarios y banqueros.

El MPD mocionó negar la creación del RISE, fundamentalmente porque detectó la naturaleza antipopular del proyecto, exhibió datos que confirmaban la evasión tributaria de grandes empresarios, las prebendas y exoneraciones de impuestos que, en ese mismo día, la mayoría del Congreso aprobó a favor de los dueños de buques, astilleros, importadores y exportadores.

Con esta argumentación sustentó la moción de negar el proyecto y archivarlo por inconstitucional, antipopular e inconveniente, argumentación que logró los votos necesarios para que el proyecto fracasara, lo cual postergó este intento.

Fue en el año 2008 cuando se retomó esta propuesta, aunque en los primeros meses no fue posible, porque los comerciantes minoristas emprendieron movilizaciones en rechazo de la implementación del sistema de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) que formaba parte de la Ley de Equidad Tributaria.

La Confederación de Comerciantes Minoristas, asegurando que las autoridades no habían acogido sus reformas, no estaban dispuestos a participar en el sistema del RISE. Pese a que el sector participó en el proceso de creación del RISE, los comerciantes aseguraban que existían falencias y que no se aceptaron ciertas recomendaciones, tales como la exoneración del pago de multas.

Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, defendió el sistema con argumentos apoyados en la ley, expuestos en charlas que gradualmente han tenido resultados muy importantes, confirmando que se trata de un proceso que traería muchos beneficios.

La implementación del RISE es una importante iniciativa estatal que pretende incorporar a 250.000 pequeños comerciantes del sector informal a la base de contribuyentes.

Esto permitiría aumentar los ingresos del Estado y más que nada promover una cultura tributaria en el creciente sector informal de la economía, creando mecanismos que incentiven a este sector a legalizar sus actividades, reduciendo la elusión, la evasión y el contrabando.

Esto deberá ir acompañado de un cambio substancial en el manejo de los fondos públicos, redistribuyendo de mejor manera el gasto fiscal, considerando la importancia del retorno del pago de impuestos en beneficios para la sociedad, brindando mejores servicios de salud, educación, obras públicas, creación de viviendas populares, entre otras.

No todos los comerciantes demostraron inconformidad con el RISE, ya que en los dos primeros meses, desde su creación en agosto del 2008 ya habían cerca de 26.000 personas inscritas en este sistema, porque estaban de acuerdo con los beneficios adquiridos como el ahorro del tramitador, ahorro del formulario y asimismo el hecho de evitar complicaciones con la administración tributaria por equivocarse al llenar los formularios.

Este sistema ha permitido ampliar la base de contribuyentes de tal forma que la administración tributaria pueda contar con información importante que permite controlar a los grandes y medianos contribuyentes mediante cruces informáticos.

2.2.2.1. Características del RISE

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE) que comprende las declaraciones del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado, para los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en la Ley de Equidad Tributaria posee como principales características:

- *No se necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos*
- *Se evita que le hagan retenciones de impuestos*
- *Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta*
- *No tendrá obligación de llevar contabilidad*
- *Por cada nuevo trabajador que incorpore a la nómina y que sea afiliado en el IESS, se podrá solicitar un descuento del 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.⁶*

⁶ <http://www.sri.gov.ec/web/10138/304> - Junio 12 de 2011

2.2.2.2 Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

El RISE es un régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

De acuerdo con los ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad y categoría de ingresos y la actividad del contribuyente, el sistema simplificado contempla siete (7) categorías de pago.

2.2.2.3 Evasión Fiscal

La evasión fiscal en los impuestos, es uno de los principales fenómenos que afectan a los sistemas tributarios y a la recaudación fiscal de los países, ya que merma los ingresos del Estado, produciendo insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, debilitando la economía.

La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno y causar un efecto nocivo sobre los recursos tributarios, deteriora la estructura económica y social del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos.

La evasión invalida las prioridades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos.

2.2.3. Reseña de las experiencias de los países de América Latina que han implementado Sistemas de Simplicidad Tributaria

2.2.3.1. Generalidades

La informalidad es una realidad latente en todos los países de América Latina, que forma parte activa e importante de la economía de los países; es la forma en la que ésta responde a la falta de un empleo digno y bien remunerado.

La informalidad es una actividad que escoge la pérdida de las ventajas que ofrece la legalidad, la protección judicial, el acceso al crédito formal a cambio de un medio económico con el cual pueden cubrir precariamente las necesidades básicas.

Estas empresas para no sujetarse a los controles formales siguen siendo siempre empresas pequeñas que utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios utilizan intensivamente mano de obra.

La importancia de la economía informal en los países menos industrializados y la falta de sólidos conocimientos cuantitativos en torno a su comportamiento, origen y dinamismo, hacen que la problemática de su medición esté presente en la agenda de las políticas socio-económicas.

La informalidad irá muy probablemente de la mano del desarrollo en América Latina durante los próximos años. Para responder mejor a esta realidad, los regímenes fiscales de la región deben reconocer los muchos tonos de gris existentes entre la actividad económica formal e informal.

Si la informalidad es síntoma de un contrato social roto, criminalizar a los trabajadores informales simplemente agrava el problema. La formalidad no es solo cuestión de respetar las normas. La formalidad debe ser reconocida como una garantía, no una precondition de derechos económicos.

2.2.3.2. Argentina y el Mono Tributo

En Argentina se aplica desde 1998 el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, llamado Monotributo.

Está dirigido a la microempresa personal considerando que el nivel máximo de facturación es bajo (para los servicios U\$D 24.000 y para el comercio U\$D 48.000).

La técnica presuntiva es mixta, por cuanto tiene en consideración para categorizar a los pequeños contribuyentes tanto los ingresos brutos como a determinadas magnitudes físicas con carácter general (energía eléctrica consumida y superficie afectada a la actividad).

Es un régimen de los denominados de “cuota fija”, que sustituye a los impuestos nacionales (impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado e impuesto a la ganancia mínima presunta –imposición patrimonial a los activos empresariales que se constituye en un minimum tax del impuesto a las ganancias-), como a los aportes previsionales del sistema de seguridad social y del seguro de salud.

La cuota fija equivale aproximadamente al 33 % de lo que debería pagar el pequeño contribuyente en el régimen general, por lo que se ha constituido en un estímulo fiscal importante.

De 4’893.352 de contribuyentes que se encuentran registrados, se han adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) la cantidad de 1.707.697. La recaudación de este régimen representa el 2,13 % de la recaudación total de impuestos internos y recursos de la seguridad social. También a partir del 2004 se creó el denominado régimen del contribuyente eventual, para los pequeños contribuyentes que tienen actividades esporádicas o irregulares durante el año y no ejercen su actividad en local o establecimiento y tienen hasta una facturación anual de aproximadamente U\$D 4.000.

La técnica presuntiva se basa en aplica un porcentual a los ingresos brutos, destinando el ingreso del mismo exclusivamente al aporte previsional del contribuyente, lo que implica una exención de los impuestos nacionales por las actividades realizadas.

A su vez, también existe otro régimen que es una variante del Monotributo General, que se ha denominado “Monotributo Social”, que tiende a eximir del pago de la cuota fija por el término de 24 meses a los agentes económicos que fueron golpeados por la crisis que se desató en los años 2001 - 2002 y tienen subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo.

La idea es otorgarles un plazo de dos años para que puedan tener una sustentabilidad económica propia, al cabo del cual deberán tributar por el Monotributo General o el régimen ordinario del sistema tributario según fuera la evolución que hubiera tenido su actividad económica.

En líneas generales, se puede sostener que el Monotributo y el Régimen del Contribuyente Eventual, han tenido como un objetivo esencial la inclusión de los contribuyentes al sistema de los recursos de la seguridad social, para que puedan tener una cobertura social (jubilación, pensión y prestaciones de salud) a los sectores de menos recursos de la población.

Ello se haya corroborado en cuanto a la afectación del producido de este régimen especial: el 70 % del componente impositivo y el 100 % del componente previsional se destina a solventar al sistema de la seguridad social.⁷

2.2.3.3. Costa Rica y su Régimen de Tributación Simplificado

En este país se aplica el Régimen de Tributación Simplificada que se encuentra destinado tanto a personas físicas como jurídicas que se dediquen al comercio, se sustituye el Impuesto General a las Ventas (tipo IVA) y el Impuesto sobre la Renta. Se encuentran adheridos 40.800 contribuyentes, de un total de 403.000 contribuyentes del padrón.

Se pueden adherir al mismo, los contribuyentes que no superen el límite de compras de aproximadamente U\$S 30.300 y la cantidad de 3 (tres) personas afectadas a la actividad. Como particularidad de este régimen se puede mencionar que la técnica presuntiva utilizada es el valor total de las compras efectuadas, al cual se le aplican los factores establecido tanto para el impuesto sobre la renta, como para el impuesto general sobre las ventas para cada actividad incluida en el régimen.

⁷ **GONZÁLEZ, Darío**, “Regímenes Especiales de Tributación: Tendencias actuales en la política y administración tributaria de los países de América Latina”, 2002.
http://eco.unne.edu.ar/finanzas/catedras/reg_tribu/Cuadernos/regimenes_especiales_de_tributacion.htm. Mayo 16-2011.

Es un régimen que abarca a la microempresa destinada al pequeño comercio, industria y a la pesca artesanal.⁸

2.2.3.4. Chile y sus Regímenes Simplificados

Chile aplica varios regímenes especiales de tributación a los pequeños contribuyentes a saber:

- 1) Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta destinado a la minería, al comercio a la industria y a la pesca;
- 2) Régimen de Renta Presunta al sector agropecuario;
- 3) Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes para el comercio, servicio y artesanías que sustituye al Impuesto al Valor Agregado;
- 4) Régimen de Cambio de Sujeto del Impuesto al Valor Agregado; y
- 5) Régimen de Contabilidad Simplificada para los microempresas incluidas en el régimen general.

Mientras los primeros cuatro implican la aplicación de regímenes presuntivos, el último es simplemente un régimen de contabilidad simplificada para las microempresas.

Los regímenes están destinados a la microempresa, excepto el Régimen de Renta Presunta del Sector Agropecuario que abarca también a la pequeña empresa, atento a que pueden incluirse contribuyentes que tengan ventas anuales de hasta USD 480.000.

Como característica saliente, Chile tiene múltiples regímenes con la particularidad que cada régimen sustituye a un solo tributo del régimen general. Así el Régimen Simplificado del Impuesto sobre la Renta y el Régimen de Renta Presunta, sustituyen exclusivamente al Impuesto sobre la Renta, el Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes y el Régimen de Cambio de Sujeto sustituyen exclusivamente al Impuesto al Valor Agregado.

⁸ **Idem 7**

Con respecto a los regímenes que sustituyen al Impuesto sobre la Renta, corresponde destacar que en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre la Renta se utilizan diversas técnicas presuntivas según la actividad económica de los contribuyentes a saber:

- 1) En la actividad minera se aplica una alícuota progresiva de acuerdo al precio internacional del cobre;
- 2) En el comercio a los comerciantes estacionados se les aplica una cuota fija en unidades tributarias, mientras que a los suplementeros aplican un porcentaje sobre las ventas totales;
- 3) A los propietarios de un taller artesanal se les aplica un porcentaje sobre los ingresos brutos o 2 unidades tributarias mensuales (el que resulte mayor); y
- 4) A los pescadores artesanales una cuota fija en base a las toneladas de registro grueso de la embarcación.

En cambio en el Régimen de Renta Presunta del Sector Agropecuario se aplica un porcentaje sobre el avalúo fiscal del predio afectado a la actividad.

En cuanto a los regímenes que sustituyen el Impuesto al Valor Agregado, el Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes utiliza como técnica presuntiva la denominada “débito fiscal presunto versus crédito fiscal real”.

La misma se basa en la aplicación de una cuota fija por cada grupo de actividades o contribuyentes, a la cual pueden imputar el crédito fiscal provenientes de la compra de bienes o utilización de los servicios.

Esta técnica presuntiva del IVA, que fue la que predominó en estos regímenes especiales en la década del 70 y el 80, en la actualidad la aplican muy pocos países de la región.

Por su parte en el Régimen del Cambio de Sujeto en el IVA, los compradores son los responsables sustitutos de determinados pequeños vendedores y deben retener como impuesto definitivo el 19 % de la compra.

En Chile el padrón de contribuyentes en el Impuesto a la Renta registra 2'100.000 contribuyentes, a los cuales se pueden desagregar según la categoría por la cual tributan:

- 1) 1° Categoría (1.7747.535),
- 2) 2° Categoría (23.704),
- 3) Global Complementario (182.963),
- 4) Impuesto Adicional (72.847),
- 5) Empresas del Estado (77.974),
- 6) Impuesto Único art. 21 (16.198),
- 7) Inversiones Ext. DL 600 (11.000),
- 8) Talleres Artesanales (1.663),
- 9) Pescadores Artesanales (85) y
- 10) Impuesto Único por retiro (1.745).⁹

2.2.3.5. Bolivia y su Régimen Tributario

En este país se ha tratado de regular la informalidad mediante los siguientes sistemas presuntivos para los pequeños contribuyentes. El Régimen Tributario Simplificado (RTS) está destinado a los pequeños artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos. El RTS es un régimen de cuota fija por categorías, que tiene como parámetro el capital afectado a la actividad.

El Régimen Agropecuario Unificado (RAU) es un régimen especial que fue creado para el pago anual de impuestos por actividades agrícolas y pecuarias, así como por actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. El Sistema Tributario Integrado fue creado para facilitar al sector del auto transporte el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

9 Idem 7.

La información oficial proporcionada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) da cuenta que sólo unos 32.500, a noviembre de 2008, aparecen en su base de datos, cuando en realidad son 1,2 millones que están distribuidos, principalmente, en las ciudades del eje troncal de Bolivia.

Es decir, más de un millón no aportan al fisco. En el país existen más de 50 mil contribuyentes que se encuentran dentro de los tres sistemas de tributación especial: el Régimen Simplificado, el Régimen Agropecuario Unificado y el Sistema Tributario Integrado.

En el país existen alrededor de 175.000 comerciantes que no contribuyen al fisco porque no están inscritos en ninguno de los regímenes tributarios y evitan la entrega de facturas. Las limitaciones que enfrenta el SIN en la fiscalización dificultan su control y su identificación.

El Departamento de investigación de la Universidad de San Francisco Javier señala que los regímenes tributarios especiales son intentos administrativos de garantizar la universalidad e igualdad tributaria con la finalidad de obtener recaudación del sector informal (urbano y rural), y generar conciencia tributaria.

Estos constituyen mecanismos que distorsionan la aplicación del Sistema Tributario Nacional y no garantizan el pago de tributos por parte de todos los potenciales contribuyentes en función de su capacidad económica.¹⁰

¹⁰ **Idem 7.**

2.2.3.6. Brasil y el Régimen de Renta Presuntiva

A partir de 1997, Brasil innovó en la instrumentación de regímenes especiales de tributación. En primer lugar, en vez de efectuar un régimen tributario específico por cada impuesto, el SIMPLES sustituyó mediante un sólo pago todos los impuestos federales y las contribuciones del empleador al sistema de seguridad social. Este sistema se creó en el año 1996.

Este programa es un sistema nacional que consolidaba varios impuestos y contribuciones a la seguridad social en un pago único, variando del 3 al 5% de los ingresos brutos para microempresas y desde el 5.4% al 7% de ingresos brutos para pequeñas firmas.

SIMPLES permitía una reducción global de hasta el 8% de la carga fiscal que enfrentan las empresas elegibles, también permitía la sustitución de un porcentaje fijo de los ingresos totales de la contribución sobre la nómina estándar, lo que condujo a una reducción sustancial en los costos laborales y por lo tanto creó un fuerte incentivo para contratar a nuevos empleados y/o legalizar el que ya existe relaciones laborales.

La motivación detrás de las reducciones de los impuestos directos e indirectos obtenidos a través de SIMPLES era permitir a las pequeñas empresas intensivas en mano de obra no calificada competir más eficazmente con las grandes empresas para las que las altas cargas impositivas son más manejables, debido a economías de escala. Este régimen está destinado a las personas jurídicas que conforman las denominadas micro y pequeña empresa.

Teniendo en consideración la estructura tributaria federal del país, este régimen no incluye el impuesto al consumo general tipo valor agregado, por cuanto el mismo no es de competencia del gobierno federal, sino de los Estados que conforman la Unión (Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios –ICMS-) y a los municipios (Impuesto sobre los Servicios –ISS-).

Sólo se puede incluir en la medida en que la Unión celebre un convenio con los Estados para hacerse cargo de la recaudación, en cuyo caso se incorporará un adicional al pago único del SIMPLES.

El impuesto principal en términos absolutos es un impuesto estatal llamado Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), el cual es un tipo de impuesto al valor agregado que, a diferencia de muchas federaciones, está bajo la jurisdicción de los estados y representa el 23% de todos los impuestos recaudados en el país. El ICMS tiene más de 50 tasas diferentes dado que cada estado es libre de determinar sus tasas.

Como resultado, el comercio interestatal está sujeto a muchas reglas diferentes y complejas, lo que estimula la evasión de impuestos a pesar de las grandes inversiones en el sistema de recaudación.¹¹

2.2.3.7. Perú con el Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial de Renta

En Perú rigen dos regímenes especiales de tributación a saber:

- 1) El Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), y
- 2) Régimen Especial de Renta (RER).

El RUS, es un régimen presuntivo de cuota fija por categoría, que sustituye al Impuesto General a las Ventas (tipo IVA) y al Impuesto sobre la Renta, mientras que el RER es un régimen simplificado del Impuesto sobre la Renta, que se basa en la aplicación de una alícuota diferencial para servicios y el resto de las actividades para determinar el impuesto resultante.

En el RER el contribuyente debe cumplir sus obligaciones del Impuesto General a las Ventas por el régimen general, lo que le permite emitir facturas con crédito fiscal, posibilidad que le está vedada al pequeño contribuyente del RUS.

¹¹ **Idem 7.**

El Nuevo RUS rige a partir del año 2004 donde se efectuó una importante reforma que lo transformó en un régimen de cuota fija (el anterior régimen permitía la deducibilidad de los créditos fiscales por las compras efectuadas), y con respecto al RER se diferenció en la alícuota entre servicios y el resto de las actividades para atender la diferente rentabilidad que tienen las indicadas actividades.

El número de contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) es de 3.170.000, de los cuales 3.152.000 son medianos y pequeños contribuyentes (mepecos). De estos últimos, 312.000 están adheridos al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) y 95.000 contribuyentes en el RER. La recaudación de estos regímenes especiales fue del 0,2 % del RER y del 0,3 % del Nuevo RUS, comparada con la recaudación total.¹²

2.2.4. EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

El Presupuesto General del Estado (PGE) es el balance estimado entre los ingresos y gastos que tendría el Estado en un período determinado, este es la base fundamental del financiamiento de un estado.

El Presupuesto General del Estado se compone de los siguientes elementos:

- Ingresos
- Gastos
- Déficit o Superávit y
- Financiamiento

¹² **Idem 7.**

2.2.4.1. Ingresos: Los ingresos representan la recaudación de las instituciones de todo el Sector Público No Financiero, por concepto de: Producción y exportación de petróleo y sus derivados, impuestos, aranceles y transferencias crediticias, entre otros.

Los ingresos se clasifican en:

- Ingresos petroleros e ingresos no petroleros;
- Ingresos tributarios y no tributarios.

Ingresos Petroleros: Se generan con la venta del petróleo y representan aproximadamente un tercio de los Ingresos Totales del Estado. Se componen de las exportaciones y la venta de combustible.

En concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, los ingresos que se originen en la actividad hidrocarburífera se calcularán en función de la información detallada de la producción, consumo interno, exportaciones y precios elaborada por PETROECUADOR y la proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas.

Ingresos No Petroleros: Representan dos tercios de los Ingresos Totales del Estado. Se clasifican en Ingresos Tributarios e Ingresos provenientes de la Seguridad Social:

Ingresos Tributarios: Son los ingresos que se realizan en base a la proyección de la recaudación de impuestos tales como: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a la Salida de Divisas y Aranceles a las Importaciones.

Éstas proyecciones se ejecutan tomando en cuenta las metodologías aplicadas para estos conceptos, los objetivos y metas de la recaudación tributaria definidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), y la Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE (Actualmente, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador), así como del comportamiento de las recaudaciones efectivas.

- **Ingresos Provenientes de la Seguridad Social:** Las instituciones encargadas de la seguridad social deberán incorporar en sus ingresos todos los conceptos que financian sus actividades, para cuya identificación utilizarán el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos, en particular el grupo 12 Seguridad Social. Las estimaciones de ingresos se respaldarán en el justificativo correspondiente.

Ingresos No Tributarios: Las instituciones que incorporan recursos de autogestión por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, rentas de inversiones, multas y otros que se generen por las actividades propias de los organismos, deben contar con la base legal que permita su cobro y la justificación del presupuesto anual.

La proyección de los ingresos que corresponden a la producción de bienes y servicios por parte de las empresas públicas y de otras instituciones que las realicen, deberán sustentarse en sus planes operativos, metas de producción anual y precios.

Los ingresos no tributarios se clasifican en Ingresos de Capital e Ingresos provenientes del Aporte Fiscal de Capital.

- **De capital:** Las instituciones incorporarán los ingresos que proyecten por recuperación de inversiones y ventas de activos productivos o improductivos. En este último caso, los valores incorporados en la proforma deberán ser coherentes con el listado que deberá remitirse como anexo.
- **Aporte Fiscal de Capital:** El aporte fiscal de capital se definirá en función de los requerimientos de financiamiento con esa fuente para la ejecución de proyectos de inversión, aporte local de proyectos financiados con crédito externo y adquisiciones de bienes de capital, conforme al Plan Anual de Inversiones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

2.2.4.2. Gastos: Los gastos que componen el Presupuesto General del Estado se clasifican en:

- Gastos Corrientes
- Gastos de Capital

Gastos Corrientes: Representan alrededor de tres cuartos de los Gastos Totales del Estado y entre los rubros más importantes se encuentran los gastos de personal, bienes y servicios de consumo, transferencias, entre otros.

- **Gastos de Personal:** Los gastos de personal para el año se proyectarán estrictamente en función de las remuneraciones contempladas en los presupuestos aprobados, no se realizan provisiones por posibles incrementos en ninguno de los componentes de la masa salarial.
- **Bienes y Servicios de Consumo:** La proyección de los requerimientos destinados a bienes y servicios de consumo corriente se sustentan en las demandas originadas en las actividades incorporadas en los planes operativos.

Gastos de Capital: Representan alrededor de un cuarto de los Gastos Totales. Entre los más importantes están: Proyectos con deuda interna y externa, contraparte de préstamos y 15% a los gobiernos seccionales.

2.2.4.3. Déficit o Superávit Global: Existe déficit cuando se gastó más recursos monetarios de los que se ganó, incluyendo intereses. Existe Superávit Global cuando se obtuvo ingresos mayores a los gastos generados en el período anual, incluyendo también intereses.

2.2.4.4. Déficit o Superávit Primario: Existe déficit primario cuando los gastos, sin incluir los intereses de la deuda, son mayores a los ingresos. El superávit primario en cambio se produce cuando los gastos, sin incluir los intereses de la deuda, son mayores a los ingresos.

2.2.4.5. Financiamiento: El financiamiento siempre es igual al Déficit o Superávit Global. Lo componen las amortizaciones, saldos de caja, atrasos y otros desembolsos. Generalmente se usa para equilibrar las cuentas, es decir, para que los ingresos más los desembolsos sean iguales a los gastos más las amortizaciones.

Dentro del PGE se encuentra otro presupuesto conocido como Presupuesto del Gobierno Central (PGC), el cual es administrado directamente por el Gobierno y sus instituciones, específicamente a través del Ministerio de Finanzas de acuerdo a la legislación vigente.

Para conocer la incidencia del PGC sobre el PGE se tomó como muestra el presupuesto inicial del año 2008, dónde el Presupuesto del Gobierno Central representó cerca del 59% del Presupuesto General del Estado, incluyendo fuentes de financiamiento internas y externas. El restante correspondiente al 41% correspondió a los recursos administrados por las entidades descentralizadas y autónomas, tales como los municipios, consejos provinciales, juntas parroquiales y la Seguridad Social (IESS, ISSFA, ISSPOL).

El Presupuesto General del Estado es el instrumento que mejor traduce las políticas y los compromisos gubernamentales y comprende de la planificación y toma de decisiones importantes para determinar de qué manera se obtendrán los recursos y cómo serán gastados.

Este presupuesto tiene límites y restricciones, y a través de él, el Gobierno financia los planes de acción, programas y proyectos enfocados a resolver los problemas a resolver los problemas nacionales, lo que lleva a que haya un mayor control y transparencia en las finanzas públicas, a que se dé prioridad a la provisión de servicios a la sociedad y atención de problemas estructurales como la pobreza e inequidad.

Es muy importante el análisis, seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria por parte de la sociedad civil para asegurar el cumplimiento de las metas de la política económica y lograr mayor eficacia en la administración de los recursos públicos y los niveles de respuesta a las necesidades y anhelos sociales.

”El Ministerio de Finanzas ha recuperado la función del Presupuesto Público como el principal instrumento de política económica y de desarrollo nacional. Es la herramienta más importante para hacer realidad el pensamiento y las aspiraciones de la planificación y el Plan de Gobierno. La política implantada por la institución ha sido la de "HACER BIEN LAS COSAS", dejando atrás el rol sobredimensionado de dirigir toda la economía.”

“Hoy se nutre de una visión social y comprometida con el buen vivir y el futuro, cuidando la sostenibilidad del esfuerzo fiscal sobre todo en lo social, que va mucho más allá de la función de pagador y cajero. El Presupuesto es la llave del éxito para asumir la responsabilidad de administrarla casa de todas y todos los ecuatorianos pensando como una madre, en el hoy y en el mañana.”¹³

2.2.4.6. El Presupuesto y las fases del Ciclo Presupuestario

De acuerdo a la fase del Ciclo Presupuestario el PGE/PGC (o el presupuesto de las instituciones que lo conforman), éste adquiere una denominación distinta, así tenemos:

2.2.4.6.1. Proforma Presupuestaria: Esta etapa comprende las fases de Programación y Formulación.

Fase de Programación: La programación presupuestaria es la previsión de los requerimientos reales de recursos para el desarrollo de las actividades programadas y los planes operativos de las instituciones del Estado durante un año calendario. Se da a partir de las directrices presupuestarias dispuestas por el Ministerio de Finanzas del Ecuador en función de normas vigentes que incluyen las leyes y decretos, perspectivas macroeconómicas y de decisiones vinculadas al Plan de Gobierno y a la política económica.

¹³ VITERI ACAITURRI, María Elsa, Ministra de Finanzas Ecuador (2008).

Fase de Formulación: La formulación es la estimación cuantificada en valores monetarios de los ingresos, gastos e inversiones de las actividades y proyectos definidos en los Planes Operativos, programas y subprogramas de las entidades del Estado que forman parte del Sector Público No Financiero.

En este proceso se elaboran algunos instrumentos que permitirán definir el horizonte y alcance del Proyecto Proforma a presentar a la Asamblea Nacional. Entre dichos instrumentos está la Planificación Plurianual, la misma que comprende los 4 años de gobierno, así como el Plan Anual de Inversiones.

En esta fase se consolida y valida la información para la elaboración de escenarios y surge el Proyecto de Proforma Presupuestaria a presentar a la Asamblea Nacional, el mismo que debe regirse al Plan Nacional de Desarrollo que es elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES).

2.2.4.6.2. Presupuesto Inicial o Aprobado: Resulta de recoger el análisis y las recomendaciones que el organismo legislativo ha hecho a la Proforma. Comprende la fase de Aprobación.

Fase de Aprobación: Una vez que se ha presentado el Proyecto de Proforma a la Asamblea Nacional, ésta plantea observaciones y propone cambios en la distribución y montos de los recursos tanto para los ingresos como para los gastos existentes en la Proforma, pero sin alterar su monto global.

De este debate, que deberá desarrollarse en los treinta días posteriores a la entrega de la Proforma, surge el Presupuesto Inicial Aprobado, el cual resume las aspiraciones y visión de desarrollo que el Estado promoverá en el siguiente año calendario a través de los recursos presupuestarios.

Las instituciones del Estado los mismos que actúan como entes ejecutores, inmediatamente disponen de los recursos aprobados en el presupuesto en base a la programación cuatrimestral.

2.2.4.6.3. Presupuesto Codificado: Es el Presupuesto Inicial sumado a las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución. Resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial, tales como: aumentos en los ingresos, identificación de recursos para gastos adicionales, disminuciones, entre otras. El Presupuesto Codificado se realiza permanentemente e incluye los cambios realizados durante todo el año.

2.2.4.6.4. Presupuesto Comprometido: Corresponde a los recursos comprometidos por el Estado a través de convenios u otros documentos legales exigibles a corto y mediano plazo.

2.2.4.6.5. Presupuesto Consolidado: Es la sumatoria de los presupuestos institucionales de cada ámbito de Gobierno una vez deducidos los dobles registros por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras.

2.2.4.6.6. Presupuesto Devengado: Corresponde al monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación realizada independientemente de si el pago se realizó o no. Las cuatro etapas anteriormente mencionadas corresponden a la fase de Ejecución.

Fase de Ejecución: Esta fase comprende el conjunto de acciones destinadas al uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad y calidad y oportunidad previstos para atender las necesidades de la población.

2.2.4.6.7. Presupuesto Pagado: Se refiere al nivel de ejecución del presupuesto en donde se registran contablemente todos los “pagos efectivos” realizados a los proveedores de bienes y servicios adquiridos.

Etapa de Control y Evaluación: En esta etapa cada institución del Estado realiza el análisis en base al Sistema de Control y Evaluación Presupuestaria y lo entrega al Ministerio de Finanzas para que éste realice un análisis detallado y crítico de los resultados obtenidos en la gestión presupuestaria, con la finalidad de cuantificar el grado de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Este proceso se realiza mediante la generación de indicadores y análisis de la evolución de la ejecución en términos reales y financieros, lo cual se coteja con lo que se presupuestó, con lo que se establecen las causas de las variaciones observadas y se plantean las medidas correctivas en los casos que sean necesarias.

La evaluación de la ejecución en lo que se refiere a términos de impacto, la realiza SENPLADES, quien en conjunto con el Ministerio de Finanzas realiza las modificaciones y reformas según los requerimientos de las instituciones del Estado para así poder registrarlas en el Presupuesto Codificado.

Etapa de Cierre: En esta etapa se realiza la Clausura de los Presupuestos y el Cierre Contable de todas las entidades públicas. Este proceso se efectuará hasta el 31 de diciembre de cada año y una vez efectuado el cierre a la fecha indicada, ya no se podrán contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto clausurado.

En el Cierre Contable se realizan ajustes y validación de los registros para verificar que las transacciones fueron debidamente registradas. Una vez realizado el cierre se desarrolla la consolidación del Estado Financiero del Gobierno Central, el mismo que a partir del 2008, es un reporte unificado de todas las entidades que conforman el Gobierno Central.

Etapa de Liquidación: Luego de realizada la fase de cierre, se procede a la Liquidación del Presupuesto del Gobierno Central, aquí se conocen los resultados definitivos que dan cuenta del uso de los recursos por parte del Gobierno Central durante un año.

La liquidación se realiza mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente y debe arrojar los siguientes resultados:

- Déficit o Superávit Presupuestario
- Déficit o Superávit de Caja
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento – CAIF.¹⁴

2.2.4.7. Para qué sirve el Presupuesto General del Estado

La Constitución de la República señala que a través de la política fiscal debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, así como la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Adicionalmente, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado, se constituye en el instrumento fundamental de la Política Fiscal, con que cuenta la economía para influir en los agregados macroeconómicos, por tanto es necesario contar con un presupuesto sostenible en el mediano y largo plazos que responda a las necesidades diferenciadas de la población.

¹⁴www.mef.gob.ec,

⁹http://finanzas.gob.ec/pls/portal/docs/PAGE/MINISTERIO_ECONOMIA_FINANZAS_ECUADOR/SUBSECRETARIAS/DIRECCION_DE_COMUNICACION_SOCIAL/ARCHIVOS/INFORME_DE_UDA/ARCHIVOS/CAP2.PDF

<http://www.slideshare.net/karymprincess/el-presupuesto-general-del-estado-1654554> - Junio 12-2011

El Programa Macroeconómico del Gobierno es un instrumento para el cambio de modelo para la consolidación de un sistema económico social y solidario, que sirve para garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.¹⁵

La Política Macroeconómica debe contextualizarse en el marco del Capítulo Cuarto del Título Sexto de la Constitución de la República referente a Soberanía Económica y en los objetivos definidos como son:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.

¹⁵ **Constitución de la República**, Arts. 283 y 284./ **Plan Nacional del Buen Vivir – PNBV**, Objetivo # 11

9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.¹⁶

2.2.4.8. Evolución de la Recaudación Fiscal en el Ecuador

La recaudación tributaria se ha convertido en la principal fuente de ingresos para el país, ya que pese a existir una crisis mundial han aumentado, a diferencia de las exportaciones petroleras y las remesas que han bajado su porcentaje de aporte al Estado Ecuatoriano. La recaudación tributaria en el Ecuador ha tenido un considerable crecimiento a partir del año 2000.

Esto se dio cuando la recaudación tuvo un giro en el Ecuador a finales de los años noventa, cuando se creó el Servicio de Rentas Internas en reemplazo de la Dirección Nacional de Rentas y se establecieron nuevas reglas para la recaudación tributaria.

En gran medida los logros alcanzados en este capo fueron resultado de personas como Elsa de Mena quien creó las estructuras que facilitaron la labor de administraciones posteriores, incluyendo la actual. Esto permitió un incremento un incremento de las recaudaciones de país desde ese año.

La recaudación tributaria en el país ha mantenido una tendencia creciente año tras año. En el 2007 se recaudó US\$5.144 millones, un crecimiento de 14% frente al 2006.

Para el 2008, la recaudación ascendió a US\$6.195 millones que representa un aumento de 20% con respecto al 2007. Además en este año, el cumplimiento superó la meta proporcional de recaudación en 12%, lo cual significó US\$669 millones adicionales al presupuesto del Estado.

¹⁶ **Constitución de la República**, Capítulo Cuarto del Título Sexto.

En 2009, la recaudación ascendió a US\$6.693 millones; un aumento de 8% con respecto al 2008, lo cual representa un cumplimiento de un 103% frente a la meta que se había previsto para este periodo, lo cual constituyó un aporte adicional de 193,2 millones de dólares al fisco.¹⁷

En 2010 se consiguieron importantes logros especialmente en tema de recaudación neta. De enero a diciembre del 2010 ingresaron al fisco: US\$ 7.864 millones, con un crecimiento nominal del 17,5% frente al mismo período del año 2009.

El monto recaudado constituyó aporte adicional significativo para el Presupuesto General del Estado de US\$ 294 millones, con un cumplimiento de 103,9% frente a la meta proporcional propuesta para ese año. Así también los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Vehículos motorizados, son los tributos que más crecieron durante el 2010, con tasas de 21,7% y 31,8% respectivamente.

La cultura tributaria está mejorando en nuestro país, en los últimos cuatro años existió un incremento de recaudación por sobre los 12 mil millones de dólares, comparados con los cuatro años anteriores. Actualmente los contribuyentes ya no rehúyen al pago de sus obligaciones fiscales, ya que saben que es el único mecanismo para crear una sociedad de progreso.¹⁸

Entre enero y junio 2011, la recaudación fue de US\$4.398 millones, un cumplimiento de 101% de la meta establecida para este semestre.

¹⁷ SRI, Informe de labores año 2009.

¹⁸ MARX CARRASCO, Carlos, Informe anual de labores SRI año 2010, pág. 3.

2.2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

De acuerdo al Art. 6 del Código Tributario.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional¹⁹

De acuerdo al Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos²⁰

De acuerdo al Art. 285 de la Constitución de la República del Ecuador.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. *El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.*
2. *La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.*
3. *La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.*²¹

De acuerdo al Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

¹⁹ **CÓDIGO TRIBUTARIO**, Codificación 9, Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de Junio del 2005, inserta las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente, art. 6

²⁰ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 del lunes 20 de Octubre del 2008, Asamblea Nacional Constituyente, art. 300

²¹ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 del lunes 20 de Octubre del 2008, Asamblea Nacional Constituyente, art. 285

Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.²²

De acuerdo al Art. 287 de la Constitución de la República del Ecuador.- Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.²³

De acuerdo al Art. 97.2. de la Ley de Equidad Tributaria.- Contribuyente sujeto al Régimen Simplificado.- Para efectos de esta Ley, pueden sujetarse al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

1. Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.

2. Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados.

3. Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.²⁴

²² **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 del lunes 20 de Octubre del 2008, Asamblea Nacional Constituyente, art. 286

²³ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 del lunes 20 de Octubre del 2008, Asamblea Nacional Constituyente, art. 287

²⁴ **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**, Asamblea Nacional Constituyente, R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007, art. 97.2

De acuerdo al Art. 97.3. de la Ley de Equidad Tributaria Exclusiones.- No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RS) las personas naturales que hayan sido agentes de retención de impuestos en los últimos tres años o que desarrollen las siguientes actividades:

2. *De agenciamiento de Bolsa;*
3. *De propaganda y publicidad;*
4. *De almacenamiento o depósito de productos de terceros;*
5. *De organización de espectáculos públicos;*
6. *Del libre ejercicio profesional que requiera título terminal universitario;*
7. *De agentes de aduana;*
8. *De producción de bienes o prestación de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales;*
9. *De personas naturales que obtengan ingresos en relación de dependencia, salvo lo dispuesto en esta Ley;*
10. *De comercialización y distribución de combustibles;*
11. *De impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI;*
12. *De casinos, bingos y salas de juego; y,*
13. *De corretaje de bienes raíces*²⁵

De acuerdo al Art. 97.12. de la Ley de Equidad Tributaria Exclusiones.- El Servicio de Rentas Internas excluirá de este Régimen a los contribuyentes, cuando:

1. *Sus ingresos brutos, acumulados en el ejercicio impositivo anterior, superen los sesenta mil (US\$ 60.000) dólares;*
2. *Sus adquisiciones durante el ejercicio impositivo anterior exceda de sesenta mil (US\$ 60.000) dólares. Lo dispuesto en el presente numeral no será aplicable a los contribuyentes que inician actividades, durante el primer año de operaciones;*
3. *Desarrollen alguna de las actividades económicas por las que no puedan acogerse al Régimen Simplificado;*
4. *Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas; y,*
5. *Por muerte o inactividad del contribuyente.*²⁶

²⁵ **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**, Asamblea Nacional Constituyente, R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007, art. 97.3

²⁶ **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**, Asamblea Nacional Constituyente, R.O. 223 del 30 de Noviembre de 2007, art. 97.12

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de las Normas de Austeridad y Control del Gasto Público del Decreto Ejecutivo No. 2568 del 22 de febrero de 2005: Las instituciones no incorporarán asignaciones para adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, excepto aquellos que sean necesarios para la prestación de servicios públicos o para el funcionamiento de las instituciones y que dispongan de financiamiento que no provenga del aporte fiscal.²⁷

2.2.4. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Concepto de Tributo.- Los tributos son una contribución o ingreso tributario, es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, actuando como sujeto activo, exige a un particular, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie.

Son el instituto propio del derecho tributario, el cual constituye la principal fuente de ingresos del Estado y al propio tiempo es eficaz instrumento de política fiscal; se trata de una prestación monetaria obligatoria que emplea el estado, u otro ente público, para obtener los medios económicos necesarios para cumplir sus fines.

Concepto de RISE.- El RISE (siglas de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.²⁸

Concepto de Evasión Fiscal.- La evasión fiscal o tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por quienes están jurídicamente obligados a abonarlo, y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

²⁷ Jairo Roberto, <http://www.slideshare.net/JairoRoberto/politica-economica-presuesto-del-estado-ecuador> - Junio/2011

²⁸ SRI, <http://www.sri.gov.ec/web/10138/304> - Junio/2011

Concepto de Presupuesto General del Estado.- El Presupuesto General del estado es el principal instrumento con que cuenta un gobierno para ejecutar la política fiscal, es decir la determinación y gestión de los ingreso y egresos del estado y además nos muestra quienes se benefician de los recursos.

Concepto de Ingresos.- Por ingresos debemos entender todos aquellos que provienen de las diversas fuentes de financiamiento a las que el Estado se ve precisado a recurrir, adición a las prestaciones fiscales recibidas de los contribuyentes, para integrar el Presupuesto Nacional.

Concepto de Gastos.- Los gastos se estiman en base a la planificación de las diferentes áreas de servicio, producción y funcionamiento estatal, tales como: educación, salud, vivienda, seguridad, transporte, electricidad, agricultura y demás áreas, cuyas necesidades han sido identificadas a través de la planificación de programas de desarrollo.

Concepto de Proforma Presupuestaria.- Es el proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional para su revisión, discusión y posibles cambios. Esta etapa comprende las fases de Programación y Formulación.

Concepto de Presupuesto Inicial o Aprobado: Así se conoce al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio financiero anual.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; LAS REPARACIONES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, LOS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de combustible para vehículos automotores.- En esta división se incluyen la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas nuevas y usadas, así como su mantenimiento y reparación; la venta de partes, piezas y accesorios de vehículos.

También se incluyen las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión; el lavado, lustrado y remolque de vehículos, etc. También se incluye la venta al por menor de combustible para automotores y de productos de lubricación y refrigeración.

Excluye: El alquiler de automóviles privados y el de camiones con conductor, el transporte de carga por carretera, así como el alquiler de vehículos automotores, y motocicletas sin conductor.

Venta de vehículos automotores.- Esta clase incluye la venta al por mayor y al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, microbuses, etc.), vehículos para todo terreno (jeep, land-rovers, etc.) y otros vehículos automotores de pasajeros con mecanismos de conducción similar a los de los automóviles, así como la venta de camiones, remolques y semirremolques.

Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.- En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.- En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación, incluso lavado, lustración, etc. de vehículos automotores y motocicletas.

Venta al por menor de combustible para automóviles.- Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado de petróleo) para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones.

Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el queroseno. No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase.

Excluye: La venta al por mayor de combustible y la venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina

Comercio Mayorista y en comisión.- En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber, mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresas de ensilado de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limiten a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina.

También se incluyen los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para revalorarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo, de los productos farmacéuticos); almacenar, refrigerar, entregar e instalar las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas, las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a términos (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos.

Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrato.- En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un principal.

Excluye: Las actividades de venta en comisión de vehículos automotores y motocicletas, las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a término (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente en la división, las actividades de los corredores de seguros, y las actividades de los agentes de bienes raíces.

Venta mayorista de productos agropecuarios.- En esta clase se incluye la venta al por mayor de materias primas agrícolas, animales vivos, pieles y cueros; de granos, semillas y frutas oleaginosas; alimento para animales; flores y plantas, tabaco en bruto, etc.

Venta mayorista de alimentos.- Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, café, té, cacao, especias, etc.

Venta mayorista de bebidas y tabaco.- Se incluye en esta clase la venta al por mayor de bebidas y productos del tabaco. Incluye el embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas, de vinos, de bebidas malteadas y de agua ordinaria (agua de grifo) si se realiza como parte de la compra y venta al por mayor.

Venta mayorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado.- En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.

Venta mayorista de otros enseres domésticos.- Incluye la venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos, jabones, joyería, juegos, juguetes y productos diversos para el consumidor, como por ejemplo, papel y cartón, libros y revistas.

Además esta clase comprende la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. Por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, artículos de cuero y accesorios de viaje, etc.²⁹

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.- En estas divisiones se incluyen las actividades de transporte regular o no regular de pasajeros o de carga por ferrocarril, por carretera, o por vía acuática o aérea, así como las actividades de transporte auxiliares, como los servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. El alquiler de equipo de transporte con conductor u operarios para los distintos medios de transporte se considera una actividad relacionada con el transporte y, por lo tanto se incluye en esta sección.

Excluye: El mantenimiento, la reparación y la modificación de equipo de transporte, excepto el constituido por vehículos automotores, motocicletas.

La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc.; la reparación y conservación de vehículos automotores y la de motocicletas, el alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario.

Transporte por vía férrea.- En esta clase se incluye el transporte de pasajeros y de carga por ferrocarril interurbano, también se incluyen las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas y los servicios de coche comedor prestados por las empresas ferroviarias.

Excluye: Los servicios de coche comedor, si son prestados por unidades independientes, el transporte suburbano por ferrocarril, las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares, el mantenimiento y las reparaciones menores del material rodante.

²⁹<http://www.one.cu/ryc/nocambian/nae/Seccion%20H.pdf> Nomenclador de Actividades Económicas (NAE) VERSIÓN 1.1 – Agosto 2011.

Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre.- Esta clase abarca los servicios regulares de transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros que tienen itinerarios fijos y horarios con arreglo a los cuales cargan y descargan pasajeros en las paradas indicadas en esos horarios, excepto los servicios de transporte interurbano por ferrocarril.

Los servicios incluidos en esta clase pueden ser prestados utilizando autobuses, etc. También se incluyen actividades de transporte tales como las de servicios de autobuses escolares, de enlace con aeropuertos o estaciones de ferrocarril, de autobuses de excursión., etc.

Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre.- En esta clase se incluyen otros tipos de transporte no regular de pasajeros, por vía terrestre, como los servicios de taxímetros, el alquiler de automóviles con conductor, el flete, servicios de excursión y demás servicios ocasionales del transporte en autobuses. Además incluye el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana y animal.

Excluye: El transporte en ambulancia.

Transporte de carga por carretera.- En esta clase que abarca todos los tipos de transporte regular o no regular de carga por carretera, se incluye en el transporte en camión de una gran variedad de mercancías, como troncos, ganados, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, muebles de mudanzas, etc. También se incluyen el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario.

Excluye: El funcionamiento de estaciones terminales para la manipulación de la carga y el embalaje en cajas y cajones con fines de transporte.

Transporte por tubería.- Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

Excluye: El transporte de gas natural, gas de balón, agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final.

Transporte por vía acuática.- En esta división se incluye el transporte regular o no regular de pasajeros y de carga, por vía acuática. También se incluyen las actividades de embarcaciones para remolcar, atracar, embarcaciones de excursión, turismo, transbordadores, taxímetros acuáticos, etc.

Transporte marítimo internacional.- En esta clase se incluye el transporte marítimo internacional de pasajeros y de carga, de servicio regular o discrecional, destinado a las actividades de buque, operaciones de buques, fletamento y otros servicios relacionados con la misma.

Transporte marítimo de cabotaje y fluvial.- En esta clase se incluye el transporte marítimo y fluvial de pasajeros y de carga, destinado a las actividades de buqueo, fletamento y otras actividades relacionadas con los transportes de esta clase. Además se consideran otras vías de navegación interior.

Transporte por vía aérea.- En esta división se incluye el transporte de pasajeros y de carga por vía aérea.

Transporte aéreo.- Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y de carga de todo tipo de aeronave, con itinerarios y horarios establecidos, así como el transporte no regular.

Además incluye el servicio de taxi aéreo, y otros servicios de bojeo, patrullaje, filmaciones, paracaidismo, extinción de incendio y otros. También incluye el servicio avioquímico a la agricultura.

Excluye: Las actividades de servicios de alimentos y bebidas, si son prestados por entidades independientes.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

Manipulación de carga.- En esta clase se incluye la carga y descarga de mercancías, equipajes, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las actividades de estiba y desestiba.

Almacenamiento y depósito.- Esta clase abarca el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como los de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, almacenes de la reserva estatal, etc. Se incluye el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. También se incluye el almacenamiento de productos en zonas francas y los almacenes de reserva estatal. Se excluye: El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores.

Otras actividades de transporte complementarias.- En esta clase se incluyen una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y de carga utilizando distintos medios de transporte. Se incluyen el funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc., el funcionamiento de carreteras, puentes, túneles, garajes, etc.; las actividades de control del tráfico y las de navegación, practicaje y atracada, gabarraje, y salvamento; las actividades de servicio en tierras realizadas en campos de aviación, etc.

Se incluye además los servicios de transito, organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario, la recepción y aceptación de la carga (incluso su recogida y entrega local), la preparación de los documentos de transporte, la agrupación y el fraccionamiento de la carga, la contratación de fletes, la tramitación de las formalidades de aduana, la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas, la contratación de espacio en buques y aeronaves, el embalaje y desembalaje de cajas y cajones, la inspección, pesada y muestreo de la carga, etc.

Excluye: Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público y las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga.

Actividades de agencias de viajes, excursiones y guías.- Esta clase abarca el suministro de información y asesoramiento y la planificación en materia de viajes, la organización de viajes de excursiones y del alojamiento y transporte para viajeros y turistas, el suministro de boletines de viajes, etc.

CORREOS Y COMUNICACIONES

Actividades postales y de correo.- Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Se incluyen la venta de sellos de correos, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correo y su distribución y entrega.

También se incluyen actividades como las de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc.

Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega de cartas y otros tipos de correspondencia, que por lo general consiste en pequeños paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y otro tipo de transporte privado.

Excluye: Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas algunas en combinación con las actividades postales propiamente dichas.

Telecomunicaciones.- En esta clase se incluye los servicios de teléfonos públicos (locales y de larga distancia) y los móviles. Servicios de redes de atención a las empresas; servicios de transmisión de datos, mensajes y programas. Servicios de radio y televisión por cable y otros servicios relacionados con las telecomunicaciones. Se incluye el mantenimiento de las mismas.

Además incluye los proveedores de servicios de Internet que abarcan las actividades de correo electrónico, obtención y elaboración de información a través de páginas Web, alquiler de espacio para realizar gestión de ventas de software y otros productos y servicios, servicios de vídeo conferencias, intercambio directo de cliente, grupos de noticias.

Excluye: La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas.³⁰

SERVICIOS EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER

El contenido de esta sección está referida a las actividades de informática; de arquitectura, ingeniería y otras actividades técnicas; otras actividades empresariales; de inmobiliarias y el alquiler de maquinarias, equipos, etc. En esta sección el término “alquiler” incluye el arrendamiento a largo plazo. La maquinaria y el equipo pueden ser alquiladas con o sin mantenimiento.

Informática y actividades conexas.- Consultores en equipos y en programas de informática. Esta clase abarca los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática. Por lo general, los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a éstos de las soluciones más apropiadas.

Además se incluyen las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados. Por lo general, esto supone el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios, con miras a determinar, la solución más económica, y la producción de los programas necesarios para lograr esa solución. También se incluye la simple elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios.

³⁰ Nomenclador de Actividades Económicas (NAE)

<http://www.one.cu/ryc/nocambian/nae/Seccion%20J.pdf>

Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados por los usuarios, incluida la documentación pertinente, y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección.

En esta clase se incluye la elaboración de programas de software listos para ser utilizados y que no responden a requerimientos de un cliente, sino a las necesidades generales del mercado como multimedia, software de aplicación, software de base y juegos.

Incluye la actividad de seguridad informática, que comprende la elaboración de software antivirus, planes de contingencia y seguridad informática, así como distribución de barreras de seguridad física vinculados con esta clase. Además comprende la implementación e instalación física de equipos de computación redes y anexos, incluyendo su puesta en marcha. En esta clase se incluye los servicios de mantenimiento de sistemas.

Excluye: Las actividades similares de unidades de producción o venta de computadoras, la reproducción de programas comerciales, las actividades similares que se realizan como parte de la reventa de programas.

Procesamiento de datos y de bases de datos.- En esta clase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado u otro tipo de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc.

Estos servicios pueden ser prestados directamente o por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente o programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora o bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios.

Incluyen además los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con bases de datos:

- Preparación de bases de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes.
- Almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computarizado que contenga los datos de una manera preestablecida.

- Facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computarizada).

Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos, pueden ser de acceso general o limitado; y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente.

En esta clase se incluye los servicios de bases de datos a partir de una red de datos primarios y de una red de comunicaciones.

Excluye: La creación de sistemas de computadora listos para ser utilizados, incluso las actividades de programación.

El alquiler a corto plazo y el arrendamiento a largo plazo de computadoras, del equipo periférico conexo y de máquinas de sumar y calculadoras.

Las actividades de suministro computarizado de documentación llevadas a cabo por bibliotecas y archivos.

Mantenimiento, reparación de maquinaria de oficina e informática y otras actividades de informática

En esta clase se incluyen el mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática del equipo periférico conexo. Además se incluyen las actividades de informática no clasificadas en otra parte.

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

Actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades técnicas.- En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, de exploración y prospección geológica, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo.

Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras, dibujos de planos de construcción, la supervisión de obras, la planificación urbana y la arquitectura paisajista.

Las actividades de ingeniería abarcan el asesoramiento, asistencia técnica y supervisión en cuestiones de ingeniería relacionados con los estudios de efectos topográficos y geológicos, diseño y construcción de obras, incluso de ingeniería civil; instalaciones mecánicas y eléctricas y diseño técnico de procesos e instalación de producciones industriales.

Incluye además diseño técnico acústico de control de tráfico; de desarrollo de prototipos y diseño detallado de nuevos productos y otros servicios de diseño técnico especializado.

Contempla las actividades integradas de ingeniería para proyectos de infraestructura de transporte; de abastecimiento de agua y saneamiento; de instalaciones fabriles y otras obras de construcción.

Entre las actividades conexas en ciencia y tecnología se encuentran los de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica, servicios de topografía subterránea y de superficie y actividades de cartografía.

Además incluye las actividades de ensayos y análisis de las propiedades químicas y biológicas del aire, el agua, suelo, alimentos, metales y productos químicos. También incluye los elementos empleados en microbiología, bioquímica, bacteriología, etc.

En los servicios de ensayo y análisis de propiedades físicas tenemos los de resistencia, ductilidad, conductividad eléctrica y radioactiva de los metales, los plásticos, los textiles y otros materiales. Se incluyen las pruebas de tensión, dureza y otros efectos provocados por las altas temperaturas.

Se considera además los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo minerales, alimentos, etc. para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la determinación de las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, radioactividad, etc.

También se incluyen los ensayos de productos textiles, los ensayos radiográficos de soldaduras y articulaciones y los ensayos de máquinas, motores, automóviles, instrumentos y equipo electrónico, se basen o no en el uso de maquetas o modelos de barcos, represas, aeronaves, etc.

Excluye: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, la decoración de interiores, las actividades de investigación y desarrollo, las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos y odontólogos.

CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Actividades jurídicas.- En esta clase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. Sin embargo los servicios prestados por profesionales no son aceptadas por el RISE

En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciados por éste.

Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva y documentos similares para la formación de sociedades.

Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores y árbitros.

Excluye: Las actividades de los tribunales de justicia, mantenimiento del orden público y de seguridad).

Actividades de contabilidad, auditoria y asesoramiento en materia de impuestos.- Esta clase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuenta, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas.

Se incluyen las actividades de asesoramiento en materia de impuestos y representaciones conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales.

Excluye: Las actividades de procesamiento y tabulación de datos, las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad y auditoría, como por ejemplo las de diseño de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc.

Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.- En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones económicas, sociales u otras.

Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.- Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas.

Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión dada acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc., de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo las de ingenieros y economistas agrónomos, etc., de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades.

Excluye: Las actividades de informática, las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditorías y asesoramiento en materia de impuestos, el estudio de mercados y la realización de encuestas de opinión pública, las actividades de asesoramiento técnico y las actividades de publicidad.

Publicidad.- En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.

Incluye la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad.

Excluye: La impresión de material, el estudio de mercados, las actividades de relaciones públicas, las actividades de publicidad por correo, y la producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos.

Actividades empresariales no clasificadas previamente: Esta clase abarca una gran variedad de actividades de tipo de servicios realizados generalmente para clientes comerciales, a saber:

- La búsqueda, selección, recomendación y ubicación de personal para empleo en distintos sectores.
- Los servicios pueden prestarse a empleadores y a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc.

Se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal ya contratado y remunerado por la agencia.

También abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de patrullaje de calles, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras de construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc. y las actividades de guardias de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicas o eléctricas, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc.

Además comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales, fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hornos, incineradores, caldera, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio.

Abarca además toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor, así como el procesamiento de fotografías y filmes, se incluye la realización de retratos fotográficos para, por ejemplo, pasaportes, graduaciones académicas, bodas y otras ocasiones, y de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces, el turismo, etc.. También se incluye la fotografía aérea.

El procedimiento de películas incluye el revelado, la impresión y la ampliación de fotografías y filmes de fotógrafos aficionados y profesionales. También incluye el montaje de diapositivas y la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos.

Se incluyen las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc., el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean o no mediante un proceso automatizado.

Otros servicios que se prestan:

- Atención a delegaciones y funcionarios extranjeros y nacionales
- Cobro de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas.
- Actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas o medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales.
- Actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros.

- Actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como la de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigrafiado y actividades similares, rotulación, llenado, sellado, y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios.
- Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda.
- Actividades de demostración y exhibición
- Actividades de subasta
- Actividades de redacción
- Traducción e interpretación
- Actividades de microfilmación
- Actividades de promoción comercial, mediante cartillas de sellos de canje.
- Actividades de contestación de teléfonos.

También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografía, etc., a editores, productores, etc.

Excluye: Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario. la instalación de sistemas de alarma, las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos, y las actividades de empaque para transporte.

La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito, las investigaciones relativas a los seguros, el diseño industrial y de máquinas, la exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario, el procesamiento de filmes de las industrias cinematográficas y de televisión, las actividades de contratación de actores para películas cinematográficas y obras de teatro, el lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas y las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.- En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, de carácter básicamente residencial (edificios de apartamentos, viviendas y edificios); y no residenciales (fábricas, edificios de oficina, almacenes, teatros y edificios no residenciales); la urbanización y la parcelación de terrenos desocupados, etc.

También se incluyen el acondicionamiento y compraventa de terrenos desocupados; como lotes de cementerios; la explotación de apartamentos con servicios de hotel; explotación agropecuaria, forestal y similares.

Excluye: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprende la realización de obras de construcción, la explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y otros sitios de hospedaje a corto plazo.

Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.- Esta clase incluye la compra, venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

Administración de viviendas y edificios no residenciales.- Esta clase comprende las actividades relacionadas con el control y distribución de viviendas y la atención y mantenimiento a edificios múltiples y a edificios no residenciales como almacenes, teatros, edificios de oficinas; por parte de las entidades estatales.

CLASIFICACIÓN DE ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS

En esta división el término “alquiler” incluye arrendamiento a largo plazo con o sin opción de compra, sin operarios. La maquinaria y el equipo pueden ser alquilados con o sin servicios de mantenimiento.

Alquiler de equipo de transporte.- Esta clase abarca el alquiler de:

Equipo de transporte terrestre: locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas, autobuses. Incluye el alquiler de contenedores.

Equipo de transporte por vía acuática: buques y embarcaciones para transporte de pasajeros y carga.

Equipo de transporte por vía aérea: aeroplanos, helicópteros.

Excluye: El alquiler de vehículos y camiones con conductor, el alquiler de bicicletas, el alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación, el alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación y el arrendamiento financiero.

Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo.- Esta clase abarca el alquiler de:
Maquinaria y equipo agropecuario: tractores, aperos de labranza, sembradoras, cosechadoras, segadoras, máquinas clasificadoras, etc.

Maquinaria y equipos de construcción e ingeniería civil: tractores destinados a la construcción y movimiento de tierras, niveladoras de carreteras, apisonadoras, excavadoras, máquinas de carga frontal, etc.

Maquinaria y equipo de oficina (incluye computadoras u ordenadores): fotocopiadoras, máquinas de escribir y procesadores de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, máquinas de tratamiento automático de datos, unidades centrales, periféricos y lectores magnéticos u ópticos.

Otro tipo de maquinaria (eléctrica o no); motores y turbinas, máquinas herramienta, equipos de prospección y explotación minera y petrolífera, equipos de radio, televisión y comunicaciones comerciales, aparatos de medición y control de carácter científico y profesional y otra maquinaria comercial e industrial.

Excluye: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operarios, y el arrendamiento financiero.

Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificadas previamente.- En esta clase, que abarca el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos, independientemente de que sus usuarios sean hogares o industrias, se incluye el alquiler especializado de artículos de material eléctrico y electrónico de recreo y esparcimiento para el hogar como televisores, radios, grabadoras de casetes, de vídeo, cintas de videos ya grabadas y similares.

Incluye además muebles (incluidos colchones y sus soportes) y otros enseres domésticos, eléctricos o no, como frigoríficos, lavadoras, aire acondicionado, batidoras, servicios de mesas, utensilios de cocina, etc.

También se incluye equipos de recreo y esparcimiento como bicicletas, equipos de deportes, incluso deportes acuáticos.

Entre otros efectos personales y enseres domésticos tenemos prendas de vestir y calzado, cámaras fotográficas, relojes, joyas, instrumentos musicales, así como el alquiler de artículos en general.

Excluye: El alquiler de equipos de transporte terrestre sin conductor, el alquiler de equipo de recreo también puede ser realizado por las industrias del esparcimiento.³¹

CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES DE SERVICIO

Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.

³¹ <http://www.one.cu/ryc/nocambian/nae/Seccion%20L.pdf>,
Nomenclador de Actividades Económicas (NAE)
VERSIÓN 1.1

En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares o de unidades industriales o comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración u otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas u otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación.

Las actividades de esta clase abarcan asimismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra o en el mar, el enterramiento o cubrimiento de desperdicios y fangos cloacales, el vaciamiento y la limpieza de retretes y fosos sépticos, el mantenimiento de inodoros de acción química, así como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el mantenimiento de cloacas y alcantarillas.

También se incluyen el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, playas de estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal o arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc.

Exclusiones: La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias, el reciclamiento de desperdicios o desechos, la captación, depuración y distribución de agua, la construcción y reparación de sistemas de alcantarillado y las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios.

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, asociaciones.-

En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, incluso el concerniente al sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad.

Se incluyen las actividades de federaciones de asociaciones cuyos miembros comparten un mismo ramo de actividad y de las federaciones de asociaciones basadas en criterios territoriales cuyo efecto es ampliar su alcance geográfico.

Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales. Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc. y la realización de negociaciones laborales a cambio de una retribución o por contrata.

Actividades de organizaciones profesionales.- Esta clase abarca las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica, profesional o esfera técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etc.

Los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, aunque esto no es un requisito, porque en esta clase se incluyen también asociaciones de, por ejemplo, capataces, vendedores, agentes de seguros, taquígrafos, etc.

Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales consisten en la difusión de información, el establecimiento y la fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc. y la enseñanza impartida por estas organizaciones.

Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, realizadas en Zonas Francas.- En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo de la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad.

Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos; las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales.

Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares, siempre que todas estas actividades sean realizadas en Zonas Francas.

Actividades de sindicatos.- Esta clase comprende las actividades de asociaciones cuyos afiliados en su mayoría son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y en tomar medidas concertadas por conducto de su organización. Se incluyen las actividades de sindicatos de profesionales, técnicos, trabajadores en la esfera cultural y trabajadores rurales, así como de funcionarios públicos, y las actividades de sindicatos de empresas, sindicatos con filiales y organizaciones laborales compuestas de sindicatos afiliados, y constituidas en función del oficio de sus miembros o en función de criterios geográficos, estructurales o de otra índole.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., y la enseñanza impartida por estas organizaciones

Actividades de organizaciones religiosas.- En esta clase se incluyen actividades de organizaciones religiosas o de personas que atienden directamente a los feligreses en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas u otros lugares. Se incluyen también las actividades de monasterios, conventos y organizaciones similares, así como las actividades de retiro religioso.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., La enseñanza impartida por estas organizaciones, las actividades de atención de la salud realizadas por organizaciones religiosas, las actividades de tipo social llevadas a cabo por estas organizaciones y las actividades de astrólogos y espiritistas.

Actividades de organizaciones políticas.- Esta clase abarca las actividades de organizaciones políticas y de organizaciones auxiliares de éstas, como las organizaciones juveniles asociadas con un partido político. Las organizaciones de esta clase se interesan principalmente en colocar a miembros o simpatizantes del partido en puestos políticos y sus actividades pueden incluir la difusión de información, las relaciones públicas, la recaudación de fondos, etc.

Actividades de otras asociaciones, no clasificadas previamente; casa club, apoyo a servicios comunitarios.- Esta clase abarca una amplia gama de actividades, como la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc.; la prestación de apoyo a servicios comunales y educativos; la protección y el mejoramiento de la situación de determinados grupos, por ejemplo, grupos étnicos o minoritarios; la asociación con la finalidad de conocer a otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, asociaciones cristianas o hebreas de jóvenes; la asociación con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra; la asociación de jóvenes, como por ejemplo las asociaciones de muchachos y muchachas scouts, las asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc.; la asociación con fines culturales, recreativos o artesanales (excepto en el caso de los deportes o los juegos), como clubes de poesía, de literatura o de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y filatelia; y muchos otros tipos de clubes.

Exclusión: Las actividades de asociaciones académicas y profesionales.

Clasificación de las actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento

Producción y distribución de filmes y videocintas.- Esta clase, que abarca la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cinta cinematográfica o de video, para su exhibición en cinematógrafos o para su transmisión por televisión, suele incluir la producción de los estudios cinematográficos o de laboratorios especiales para la creación de dibujos animados.

Los productos pueden ser películas de ficción de largometraje, documentales, cortometrajes, etc., que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc.

Se incluyen asimismo las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc. También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general.

Exclusiones: La duplicación de filmes y la reproducción de cintas magnetofónicas y de video a partir de copias maestras, el comercio al por menor de videocintas, el alquiler de videocintas al público en general y el alquiler de materiales de escenografía y vestuario, el revelado de filmes, excepto el destinado a la industria cinematográfica, las actividades de agencias, la producción de filmes o videocintas en estudios de televisión, las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, creadores de dibujos animados, directores, consultores y otros especialistas técnicos, etc., y la venta y alquiler de filmes y videocintas.

Exhibición de filmes y videocintas.- Esta clase comprende la exhibición de filmes o videocintas en cinematógrafos o aire libre y en salas privadas o en otros locales de exhibición.

Exclusión: El alquiler de salas cinematográficas, etc.

Actividades de radio y televisión.- Esta clase incluye la producción, ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación de programas de radio y televisión para su difusión simultánea o posterior. Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación o difusión de noticias. Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse o archivar para su oportuna transmisión o retransmisión.

También se incluyen actividades de producción tales como la difusión de noticias deportivas, pronósticos del tiempo, entrevistas, etc.

Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas.- En esta clase se incluye la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas, espectáculos de danza, obras para teatros de verano o del tipo revistas, sean para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas o bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferenciantes o disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc.

Se incluyen actividades conexas tales como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido, y de funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

Exclusiones: El alquiler de salas de teatro, etc., las actividades de Agencias.

Otras actividades de entretenimiento no clasificadas previamente.- Esta clase comprende la producción de otros tipos de entretenimiento no especificados en otra parte, tales como las actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza; las actividades de parques de diversión y centros similares; los espectáculos circenses, de títeres y de rodeo; las actividades de barracas de tiro al blanco, etc.

Exclusión: Otras actividades de esparcimiento.

Actividades de agencias de noticias.- Esta clase abarca las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material noticiero, fotográfico y periodístico a los medios de difusión y prestan servicios de noticias a periódicos y revistas.

Actividades de bibliotecas y archivos.- Esta clase abarca una amplia variedad de actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas y archivos. Se incluyen las actividades de bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición o proyección, archivos públicos, etc.

Por lo general esto entraña crear una colección, especializada o no; preparar catálogos; mantener y prestar libros, mapas, revistas, filmes, discos gramofónicos, cintas grabadas, etc.; atender solicitudes de información, etc. Los servicios pueden ser prestados al público en general o a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a que pertenezca la biblioteca, miembros de otras organizaciones, etc.

Exclusión: Las actividades relativas a bases de datos.

Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos.- En esta clase se incluyen las actividades de museos de todos los tipos, tales como museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, etc., museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, museos históricos, incluso los museos militares y las casas históricas, así como otros tipos de museos especializados. Se incluye además la preservación de lugares y edificios históricos.

Actividades de jardines botánicos zoológicos y de parques nacionales.- Esta clase comprende las actividades de jardines botánicos, jardines zoológicos y parques nacionales, incluso la preservación de la flora y la fauna silvestres, etc.

Actividades deportivas (Billar).- Esta clase incluye la organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de profesionales o aficionados, así como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades.

Se incluyen organizaciones tales como clubes de fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, deportes de invierno, ajedrez, juego de damas, dominó o naipes, atletismo, tiro al blanco, etc., y la explotación de las instalaciones para practicar esos deportes, siempre que hayan sido diseñadas y se empleen especialmente para tal fin. Esas instalaciones pueden ser anfiteatros o estadios al aire libre o bajo techo, dotadas o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.

Se incluyen además las actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos y las que realizan por cuenta propia deportistas y atletas, jueces árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etc., así como las de escuelas de deporte y caza y las relacionadas con carreras de caballos, de galgos y de automóviles.

También se incluyen la caza deportiva o con fines de esparcimiento y las actividades de servicio conexas.

Exclusiones: El alquiler de equipo deportivo, las actividades realizadas en parques y playas.

Otras actividades de esparcimiento (Parques, galleras, discotecas móviles).-

Esta clase comprenden todas las actividades de esparcimiento que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

Se incluyen, entre otras actividades, las de contratación de actores y actrices para obras cinematográficas, de televisión o de teatro; de agencias de contratación de espectáculos teatrales o de otros tipos de espectáculos recreativos; de grabación de sonido (música, etc.) en discos gramofónicos o en cinta magnetofónica a cambio de una retribución o por contrata; de parques de recreo y playas (incluso el alquiler de casetas, guardarropas, sillas, etc.); de pesca con fines de esparcimiento, juegos de azar y apuestas; de ferias y espectáculos de carácter recreativo; de instalaciones de transporte para fines recreativos, etc.

Exclusiones: La fabricación de discos gramofónicos y cintas magnetofónicas de video , el adiestramiento de perros guardianes , las actividades de agencias y otras actividades de entretenimiento, como las de producción de espectáculos circenses o las de salas de baile y discotecas.

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO

Lavado, limpieza y teñido de prendas de tela o de piel.- En esta clase se incluyen las actividades de lavado, limpieza en seco, planchado, etc., de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos de tela que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales, así como el alquiler de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. También se incluyen la recolección y distribución de ropa por las lavanderías. Esta clase abarca además la reparación y el arreglo menor de prendas de vestir y otros artículos de tela, si estas actividades se realizan en combinación con las de limpieza.

El lavado de alfombras y tapices con champú y la limpieza de cortinas y colgaduras en el local o la residencia del cliente se incluyen en esta clase.

Exclusiones: La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente, el alquiler de prendas de vestir y otros artículos de uso doméstico confeccionados de tela.

Peluquería y otros tratamientos de belleza.- Esta clase abarca las actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres, así como el afeitado o recorte de la barba.

También se incluyen los masajes faciales, el arreglo de manos y de pies, el maquillaje y otros tratamientos de belleza.

Exclusión: La fabricación de pelucas, etc.

Pompas fúnebres y actividades conexas.- En esta clase se incluyen actividades como la sepultura o incineración de cadáveres humanos o animales y otras actividades conexas, como las de preparación de los despojos para su inhumación o cremación, prestación de servicios de inhumación o cremación (distintos de los servicios religiosos), alquiler de locales especiales en casa de velación, embalsamamiento de cadáveres y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler o venta de tumbas, conservación o mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc.

Exclusión: Las ceremonias religiosas de honras fúnebres.

Otras actividades de servicios no clasificadas previamente- Esta clase comprende las actividades de servicios relacionados con el bienestar y la lozanía física, como los de baños turcos, saunas, baños de vapor, balnearios, salones de adelgazamiento y de mensaje, escusados, retretes, etc.; las actividades de astrología y espiritismo; y las actividades realizadas con fines sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, las agencias matrimoniales, las organizaciones que realizan investigaciones genealógicas, los asistentes de compras, los portadores de maletas, los lustrabotas, los estacionadores de vehículos, limpiador de lotes, etc.

Exclusión: Las actividades domésticas realizadas a título individual por empleados domésticos de todo tipo.³²

PRODUCTOS QUE ELABORAN LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Productos alimenticios, bebidas y tabacos:

- **Carnes y lácteos.** Carnes, matanza de ganado, preparación y empaquetado de carne; leche, queso, crema y mantequilla (pasteurización y envasado de leche; queso, crema y mantequilla; leche condensada y deshidratada; cajetas y otros productos lácteos).

³² http://www.contraloria.gob.pa/dec/Publicaciones/19-02/Categoria_O.pdf

- **Preparación de frutas y legumbres.** Frutas y legumbres envasadas y deshidratadas, frutas y legumbres deshidratadas, preparación y envasado de frutas y legumbres, salsas y condimentos, salsas y sopas enlatadas, mayonesa y otros condimentos.
- **Molienda de trigo.** Harina de trigo, pan y otros productos de harina de trigo, pan y pasteles, galletas y pastas alimenticias.
- **Molienda de maíz.** Harina de maíz, masa y tortillas, elaboración de masa y fabricación de tortillas.
- **Beneficio y molienda de café.** Beneficio de café, café y té, tostado y molienda de café, café soluble y té.
- **Azúcar.** Azúcar y subproductos (incluido alcohol etílico) y piloncillo o panela.
- **Aceites y grasas comestibles.** Aceites y grasas vegetales comestibles.
- **Alimentos para animales.** Alimentos para animales. Alimentos para animales.
- **Otros productos alimenticios.** Dulces, chocolates y confituras; bombones, confituras, jaleas y dulces; beneficio de cacao, cocoa y chocolate de mesa; tratamiento y envasado de miel; chicles; flanes y gelatinas; preparación y envasado de pescados y mariscos; arroz y otros productos agrícolas de molino; beneficio de arroz; beneficio de otros productos agrícolas; otros productos de molino; almidones, féculas y levaduras; concentrados y jarabes; fabricación de hielo, helados y paletas; papas fritas, charritos y similares.
- **Bebidas alcohólicas.** Tequila y otras bebidas de agaves; licores y vinos; ron y otros aguardientes de caña; vinos y aguardientes de uva, bebidas alcohólicas no fermentadas; sidra, pulque y otras bebidas fermentadas.
- Cerveza y malta. Malta y cerveza.
- Refrescos y aguas. Refrescos y aguas.

- Tabaco. Beneficio de tabaco, cigarros y puros; cigarros, puros.

Textiles, prendas de vestir e industria del cuero

- Hilados y tejidos de fibras blandas. Despepite y empaque de algodón; hilados de fibras blandas; hilos e hilados para coser y tejer; hilos para coser; estambres; tejidos de fibras blandas, incluso blanqueo y teñido de telas; tejidos de fibras blandas; telas de lana y sus mezclas; acabado de hilados y tejidos de fibras blandas.
- Hilados y tejidos de fibras duras. Henequén; preparación de henequén; hilado, tejido y torcido de henequén; preparación, hilado y tejido de otras fibras duras.
- Otras industrias textiles. Telas impermeabilizadas y tapizados; alfombras, telas afelpadas, fieltros y guatas; fieltro, entretelas y otros tejidos; elaborados con productos reciclados; alfombras, tapetes y similares; encajes, cintas y tejidos angostos; algodón y paños absorbentes, vendas, pañales y similares; otros textiles (forrado de botones, deshilados, plisados, etc.); sábanas, manteles, colchas, toallas y similares; y otros artículos confeccionados con textiles.
- Prendas de vestir. Artículos de punto; medias y calcetines; suéteres; telas y otros artículos de punto, incluida ropa interior y exterior; ropa interior y exterior; ropa exterior para caballero, excepto camisas y uniformes; confección de camisas; ropa exterior para dama, excepto uniformes; ropa exterior para niños y niñas, excepto uniformes; uniformes; otra ropa exterior; ropa interior no de punto, incluso brassières, fajas y similares; otras prendas de vestir (otras prendas de vestir a base de materiales textiles); sombreros de palma y otras fibras duras.
- Cuero y calzado. Curtido y acabado de cuero y piel; calzado y otros artículos de cuero; productos de cuero, piel y sucedáneos, excepto calzado y prendas de vestir; calzado, excepto de hule o plástico; otros calzados de cuero o tela; huaraches, sandalias y alpargatas; calzado de tela, con suela de hule o plástico.

Industria de la madera y productos de madera

- **Aserraderos, triplay y tableros.** Aserraderos, triplay, tableros aglutinados y fibracel.
- **Otros productos de madera y corcho.** Muebles, incluso colchones; muebles, preferentemente de madera, partes y piezas; colchones, almohadas y cojines; puertas, ventanas y similares; puertas, ventanas, closets y similares; mamparas y persianas; otros productos de madera (palma y corcho); envases de madera; artículos de palma, mimbre, carrizo, etc.; ataúdes; otros productos de madera y corcho.

Papel, productos del papel, imprentas y editoriales

- **Papel y cartón.** Papel y pasta de celulosa; cartón y cartoncillo; envases y otros productos; envases de papel; envases de cartón y otros productos de celulosa, papel y cartón.
- **Imprentas y editoriales.** Libros, periódicos y revistas; edición e impresión de periódicos y revistas; edición de libros y similares; imprenta, litografía y encuadernación.

Sustancias químicas, derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos

- **Petróleo y derivados.** Refinación de petróleo crudo y derivados, regeneración de aceites lubricantes y preparación de asfaltos, regeneración de aceites lubricantes y aditivos, materiales para pavimentación y techado a base de asfalto, fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
- **Petroquímica básica.** Productos petroquímicos básicos.
- **Química básica.** Colorantes y pigmentos, gases industriales, productos químicos básicos, productos químicos básicos orgánicos y productos químicos básicos inorgánicos.
- **Fertilizantes.** Fertilizantes.

- **Resinas sintéticas y fibras químicas.** Resinas y hules sintéticos, resinas sintéticas y plastificantes, hule sintético o neopreno, fibras químicas.
- **Productos farmacéuticos.** Productos farmacéuticos.
- **Jabones, detergentes y cosméticos.** Jabones, detergentes, dentífricos y similares; perfumes, cosméticos y similares.
- **Otros productos químicos.** Insecticidas y plaguicidas; pinturas, barnices y lacas; impermeabilizantes, adhesivos y similares; tintas y pulimentos; tintas para impresión; pulimentos, desodorantes, lustradores, etc.; otros productos químicos (aceites esenciales, grasas y aceites animales no comestibles, explosivos y fuegos artificiales y cerillos); otros productos químicos secundarios.
- **Productos de hule.** Llantas y cámaras; vulcanización de llantas y cámaras; otros productos de hule, incluso calzado.
- **Artículos de plástico.** Envases y laminados de plástico; laminados, perfiles, tubos y similares de plástico; envases, envolturas y películas de plástico; otros productos de plástico moldeado (moldeado de calzado y juguetes de plástico, artículos de plástico para el hogar, piezas de plástico para uso industrial, moldeado de otros artículos de plástico).

Productos de minerales no metálicos, exceptuando derivados del petróleo y carbón

- **Cemento hidráulico.** Cemento hidráulico.
- **Productos a base de minerales no metálicos.** Alfarería, loza y porcelana; productos de alfarería y cerámica; artículos de loza y porcelana; azulejos y losetas; ladrillos y tabiques; ladrillos, tabiques y tejas de arcilla no refractaria y similares; ladrillos, tabiques y otros productos refractarios; cal y yeso (yeso y sus productos); cal; productos de asbesto-cemento (mosaicos y mármoles; abrasivos; corte, pulido y productos de mármol y otras piedras; concreto premezclado, mosaicos, tubos, bloques y similares a base de cemento).

- **Vidrio y productos de vidrio.** Vidrio plano, liso y labrado; envases y ampollitas de vidrio; fibras de vidrio y similares; otros artículos de vidrio y cristal, incluso espejos; espejos, lunas, emplomados y similares; otros artículos de vidrio y cristal.

Industrias metálicas básicas

- **Industrias básicas de hierro y acero.** Fundición y laminación primaria de hierro y acero, laminación secundaria de hierro y acero, tubos y postes de hierro y acero.
- **Industrias básicas de metales no ferrosos.** Metalurgia del cobre y sus aleaciones; otros metales no ferrosos, incluso soldaduras (metalurgia de aluminio y soldaduras; soldaduras de plomo, estaño y zinc; metalurgia de plomo, estaño, zinc y metales preciosos).

Productos metálicos, maquinaria y equipo

- **Muebles metálicos.** Muebles metálicos y sus accesorios.
- **Productos metálicos estructurales.** Cortinas, puertas y trabajos de herrería; estructuras para la construcción y tanques metálicos; estructuras para la construcción y tanques metálicos.
- **Otros productos metálicos, excepto maquinaria.** Cuchillería y similares; utensilios agrícolas y herramienta de mano (clavos, tornillos y similares); tornillos, tuercas y similares; clavos, tachuelas y similares; galvanizado, cromado, niquelado, etc.; fundición y moldeo de piezas metálicas; envases y productos de hojalata; corcholatas y otros artículos esmaltados y troquelados; alambre y artículos de alambre; otros productos metálicos (baterías para cocina; chapas, candados y similares, incluso cerrajerías); otros productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.

- **Maquinaria y equipo no eléctrico.** Tractores, maquinaria e implementos agrícolas; maquinaria y equipo para la industria; maquinaria para madera y metales; maquinaria y equipo para alimentos y bebidas; maquinaria y equipo para las industrias petroleras, de la construcción y explotación de minas; calderas, quemadores y calentadores; elevadores, grúas y similares; bombas, rociadores y extinguidores; válvulas; otra maquinaria y equipo, incluso su reparación; motores no eléctricos, excepto para automotores; otra maquinaria y equipo (partes y piezas metálicas para maquinaria y equipo en general, filtros o depuradores de líquidos y gases).
- **Maquinaria y aparatos eléctricos.** Motores eléctricos, generadores y similares; maquinaria y equipo eléctrico para uso industrial y de oficina; maquinaria y equipo industrial eléctrico; máquinas de coser para uso industrial y doméstico; máquinas de oficina y cálculo.
- **Aparatos electrodomésticos.** Aparatos eléctricos y accesorios, enseres mayores, enseres menores.
- **Equipos y aparatos electrónicos.** Equipos y aparatos electrónicos; radios, televisores, tocadiscos, etc.; equipos y periféricos para procesamiento informático; discos y cintas magnetofónicas; otros equipos y refacciones; otros equipos y aparatos electrónicos; refacciones para aparatos y equipos electrónicos.
- **Equipos y aparatos eléctricos.** Acumuladores, baterías y pilas; focos y tubos eléctricos; otros materiales, aparatos y accesorios; materiales y accesorios eléctricos; otros aparatos eléctricos, incluso anuncios luminosos y candiles.
- **Vehículos automotores.** Vehículos automotores; vehículos automotores, excluye tractores.
- **Carrocerías, motores, partes y accesorios para vehículos automotores.** Carrocerías y remolques para vehículos automotores; motores, refacciones y accesorios para vehículos automotores; motores y sus partes; partes para el sistema de transmisión; partes para el sistema de suspensión; partes para el sistema de frenos; partes para el sistema eléctrico; otras partes y accesorios.

- **Equipo y material de transporte.** Construcción y reparación de embarcaciones y aeronaves, construcción y reparación de embarcaciones y su equipo, construcción y reparación de aeronaves y sus partes, construcción y reparación de equipo ferroviario y sus partes, otro material de transporte (motocicletas, bicicletas y otros vehículos de pedal), otro material de transporte.

Otras industrias manufactureras. Artículos e instrumentos de precisión, medición y control; básculas y otros instrumentos de medida y control; relojes, partes y accesorios; equipo e instrumental médico y dental; instrumentos de óptica, lentes y artículos oftálmicos; aparatos fotográficos y de fotocopiado; joyas y orfebrería de plata y de otros metales y piedras preciosas; artículos de fantasía y acuñación de monedas; otras industrias manufactureras (artículos de oficina, dibujo y pintura; velas y veladoras; películas, placas y papel para fotografía); otras industrias manufactureras (instrumentos musicales; artículos deportivos; juguetes, excepto los de plástico; sellos metálicos y de goma; escobas, cepillos y similares; cierres de cremallera), otros artículos no clasificados anteriormente.³³

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; Horticultura Cultivo de cereales y otros cultivos.- En esta clase se incluyen los siguientes cultivos temporales y permanentes:

- Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz (excepto maíz dulce); patatas, ñame (batata) o yuca (mandioca); remolacha de azúcar, caña de azúcar o sorgo de grano.
- Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar.
- Cultivo de semillas oleaginosas o de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuates (maníes) o soya.

³³ <http://cuentame.inegi.org.mx/impresion/economia/manufacturera.asp>

- Producción de semillas para la siembra de remolacha de azúcar y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros.
- Cultivo de conos de lúpulo, raíces de achicoria o raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina. Cultivo de algodón y otras plantas que dan materias textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonote); cultivo de plantas que dan materiales para trenzado, acolchado o relleno, o para cepillos o escobas.
- Cultivo del árbol del caucho; cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte o conservación.
- Producción de leguminosas secas, como guisantes y frijoles.
- Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacia o para producir insecticidas o fungicidas, o para fines similares.
- Cultivos no clasificados en otra parte.

Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero.-

En esta clase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre o bajo techado:

- Cultivo de hortalizas o melones, incluso maíz dulce; cultivo o recolección de hongos o trufas; aceitunas; alcaparras; calabacines; calabazas; berenjenas; frutos de los géneros Capsicum o Pimiento (es decir, “pimientos”); o hinojo, perejil, perifollo, estragón, mastuerzo o mejorana.
- Cultivo de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos, tomates, etc. Cultivo de plantas que dan flores o capullos.
- Cultivo o producción de especialidades hortícolas, incluso semillas de flores, frutas u hortalizas; estacas o esquejes sin raíces; bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebollas, brotes o rizomas.
- Cultivo de plantas para trasplante o para ornamentación.

Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas; y especias.-

Esta clase incluye el cultivo de las siguientes frutas: frutas cítricas, frutas tropicales en pomo o con hueso; pequeñas frutas, como bayas; otras frutas, como aguacates, uvas, guayabas, aceitunas, dátiles o rimas (fruto del árbol del pan).

Como excepción se incluye el vino elaborado con uvas de producción propia. Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos.

Cultivo de plantas que se utilizan para preparar bebidas, como café o cacao en grano; hojas de té o de mate.

Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel, tomillo, albahaca); especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro, comino); especias de flor (por ejemplo, canela); especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor); u otras especias (por ejemplo, nuez moscada, jengibre).

Cría de animales domésticos.

Cría de ganado vacuno, bovino, caprino y caballar; cría de ganado lechero.-

Esta clase incluye la cría de animales domésticos, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas o burdéganos. Servicios de engorde del ganado en corrales.

Producción de leche cruda, semen bovino. La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad.

Esquila de ovejas por el propietario de la majada.

Cría de ganado reproductor.

Cría de otros animales domésticos; elaboración de productos animales .- Esta clase abarca la cría en cautividad de animales semi domesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visones.

Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación agropecuaria.

Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas.

Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda.

Cría de cerdos.- Esta clase incluye la cría de cerdos, como parte de la explotación agropecuaria.

Cría de aves de corral y obtención de subproductos.- Cría de aves de corral y obtención de productos como huevos, plumas, etc.

Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cría de animales domésticos (explotación mixta).- En esta clase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales domésticos, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividad mixta con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad.

Actividades de servicios agropecuarios, excepto las actividades veterinarias.- Esta clase incluye las actividades especializadas que se realizan principalmente en el establecimiento por contrata o a cambio de una retribución.

Suministro de maquinaria agrícola con conductores y otros operarios. Plantación y cuidado de cultivos, incluso su protección contra enfermedades e insectos. Recolección de cosechas y actividades conexas, como preparación de los productos para su comercialización en mercados primarios mediante actividades de limpieza, recorte, clasificación, secado, descascarillado, enriado, refrigeración o envase a granel. (Café descascarillado). Desmotado de algodón. Transplante de plantas de arroz en los arrozales.

Actividades de contratistas de mano de obra para el sector agropecuario. Planificación y diseño paisajistas para el plantío, población, recorte, cuidado, instalación y conservación de prados y jardines, y actividades fitosanitarias (para el cuidado de árboles y arbustos ornamentales).

Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas.

Albergue, cuidado y reproducción de animales.

Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales y para obtener productos animales.

Actividades tales como inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros, recolección de estiércol, etc.

También, baños parasiticidas y esquila de ovejas, limpieza y clasificación de huevos, desuello de animales y actividades conexas.

Actividades realizadas para establecimientos especiales, como los de cría de reptiles o ranas.

Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades conexas.- En esta clase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales, la captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles o cuero o para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos o como animales caseros; y la captura de mamíferos marinos, como por ejemplo morsas y focas.

Producción de pieles finas, cueros de reptiles o plumas de aves mediante actividades de caza ordinaria y con trampas.

Reproducción y repoblación de animales de caza.

Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.

SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS

Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicio conexas.- En esta clase se incluye la explotación de madera en pie:

Plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.

Explotación de viveros de árboles.

Recolección de productos forestales silvestres: balata y otras gomas similares al caucho; corcho; goma laca, resinas y bálsamos; crin vegetal y crin marina (zostera); bellotas y castañas de indias; musgos, líquenes y árboles cortados de hoja perenne que se utilizan en ocasiones festivas; otros productos silvestres.

Actividades de servicios forestales; estimación e inventario de existencias maderables, lucha contra los incendios de bosques y ordenación forestal, incluso forestación y reforestación.

Extracción de madera; campamentos madereros, contratistas y leñadores que se dedican principalmente a la tala de árboles y a producir madera en bruto, como entibos, trozas, estacas, traviesas para vías férreas o leña.

Actividades de servicios de corta: transporte de troncos relacionados con la extracción de madera, principalmente dentro del propio bosque. Siempre que ese servicio de corta y transporte pertenezca al mismo aserradero.³⁴

³⁴ http://www.contraloria.gob.pa/DEC/Publicaciones/19-02/Categoria_A.pdf - Agosto/2011

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 . Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo longitudinal, debido a que se comparó la forma como el RISE ha evolucionado en el país en el intervalo de los años 2008 al 2010 y el impacto que ha tenido la recaudación del mismo en el Presupuesto General del Estado durante ese tiempo.

Se evaluaron las causas de por qué muchas personas que trabajan de manera informal aún no forman parte del RISE, así como también se pudo conocer sus opiniones acerca del régimen.

Por otro lado se investigó la experiencia de un contribuyente que forma parte de RISE y de la expectativa que tiene del mismo, así como de un contribuyente que estuvo en el RISE y que fue sacado del régimen para poder conocer los motivos de su expulsión.

Se analizó tributariamente el Estado de Resultados de un microempresario, comparando los impuestos que le tocaría pagar si formara parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y de los valores que pagaría al formar parte del RISE, tanto mensualmente como anualmente, esto con la finalidad de determinar los beneficios y/o desventajas que brinda el RISE tributaria y financieramente.

Se comparó financieramente las recaudaciones del RISE que obtuvo el Estado por los años 2008, 2009 y 2010.

Se determinó porcentualmente su evolución entre un año y otro, así mismo se pudo determinar las provincias de mayor aportación y las actividades económicas más relevantes dentro del RISE, las mismas que permiten obtener mayores ingresos al Presupuesto General Estado.

Finalmente se revisaron los porcentajes de informalidad en los diferentes años sujetos de estudio, con lo que se pudo evaluar el logro de la Administración Tributaria en su afán de disminuir los niveles de informalidad.

3.2. Población y muestra

La unidad de análisis del presente estudio fue la recaudación del RISE y su impacto en el Presupuesto General del Estado por los años 2008 al 2010, se creyó que era más conveniente realizar un análisis global, tomando en cuenta que el RISE es relativamente nuevo en el país, así que se revisaron los datos de la recaudación del RISE por provincia y por actividad económica.

Se tomó como población los informes de recaudación del RISE emitidos por el SRI, los Presupuestos Generales del Estado publicados por de Ministerio de Finanzas del Ecuador y los datos estadísticos del INEC con respecto a los niveles de informalidad correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con la finalidad de lograr los objetivos de este estudio, se emplearon instrumentos y técnicas orientadas a obtener información o datos a través de las siguientes técnicas:

- Observación
- Revisión documental: Se revisaron los reportes emitidos por el SRI con respecto a la recaudación del RISE de los años 2008 al 2010, así como los Presupuestos Generales del Estado publicados por el Ministerio de Finanzas del Ecuador por esos mismos años.

- Entrevistas: Se realizaron entrevistas a personas naturales dedicadas a la actividad informal en el país, tanto en el área de la producción, del comercio y la prestación de servicios, tomando como muestra a una persona por cada área.

También se entrevistó a contribuyentes simplificados para conocer su experiencia de formar parte del RISE.

Los instrumentos aplicados en las entrevistas a personas informales se denominaron: Entrevista para la identificación de las causas de informalidad en el sector de la producción, la misma que se aplicó a un artesano informal, entrevista para la identificación de las causas de informalidad en el sector del comercio, la misma que fue aplicada a un comerciante informal y Entrevista para la identificación de las causas de informalidad en el sector de prestación de servicios, que fue desarrollada con una persona que presta servicios de manera informal.

El instrumento aplicado a comerciantes formales se denominó: Entrevista a un Contribuyente Simplificado, mientras que el instrumento aplicado a persona que ya no forma parte del RISE se denominó: Entrevista a un Contribuyente General que estuvo en el RISE.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

El procedimiento para determinar la validez de cada instrumento se realizó mediante el juicio o evaluación de un funcionario del Servicio de Rentas Internas, cuyo nombre no se menciona en el presente trabajo por motivos de sigilo laboral.

3.5. ENTREVISTA A UN ARTESANO INFORMAL

Nombre: Manuel Toala

Edad: 35 años

Lugar de residencia: Montañita – Provincia de Santa Elena

GRÁFICO 1 ARTESANO INFORMAL



1.- ¿Cuál es la actividad principal que realiza?

Elaboración de artesanías playeras en madera y tagua: llaveros, adornos de madera, lámparas, colgadores; así como pulseras, aretes y collares de piedras, los cuáles son vendidos por mi esposa, hijo y yo.

2.- ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

En realidad por lo pequeño del negocio no se lleva una contabilidad exacta, pero se gana más durante la temporada playera, es decir, durante los meses de enero a marzo se venden unos \$ 500 mensuales y en los meses posteriores entre 200 y 300 dólares.

3.- ¿Qué gastos genera su negocio?

Mi esposa y yo vendemos las artesanías en la calle principal de montañita, dónde hay más afluencia de turistas, mi hijo recorre la playa buscando clientes que le compren. En sí se gasta en el material para hacer las artesanías, se compra madera, tagua, hilos, alambre, piedras. Se gastan en promedio unos \$ 50 mensuales, pero de lo que se gana hay que pagar la comida, el agua, la luz, el arriendo, la vestimenta, etc.

4.- ¿Emite algún comprobante de venta a sus clientes por los artículos que comercializa?

No, las cosas que vendemos oscilan entre los 2 y 10 dólares, salvo las lámparas de madera que vendemos en \$ 70, pero aquí en la playa nadie pide facturas.

5.- ¿Su negocio posee RUC?

No.

6.- ¿Por qué?

En realidad, pienso que eso es mucho papeleo y no tengo tiempo para hacer esas cosas, mi negocio es tan pequeño y se gana tan poco que no me queda excedente para pagar impuestos, tampoco sé qué es lo que hay que hacer y cuánto tendría que pagar por la actividad que realizo.

7.- ¿Ha escuchado acerca del RISE?

Yo sí lo he escuchado porque una comadre que vive en Guayaquil tiene un bazar y ella se metió a eso, pero sinceramente acá en la playa poco se conoce de ello y no se le presta importancia.

8.- ¿Conoce usted a qué se le denomina actividad informal?

A las actividades que se realizan en la calle.

9.- ¿Qué tan interesado/a está usted en que su negocio se formalice?

Yo sí quiero que mi negocio sea formal, pero ya le digo que acá en la playa no se sabe que es lo que hay que hacer para conseguirlo, quizás porque no se le presta importancia al asunto o por la falta de interés por pagar impuestos.

10.- ¿Sabe usted para qué le sirven los impuestos a un país, o qué obras realiza el gobierno con ellos?

Bueno se dice que el gobierno con ese dinero hace obras públicas, paga a los hospitales y escuelas públicas, arregla carreteras, pero yo creo que no todos los gobiernos reinvierten bien ese dinero que cobran, hay gobiernos que no hacen nada y quién sabe a los bolsillos de quién va a parar esa plata. Eso desmotiva a pagar impuestos.

3.6. ENTREVISTA A UN COMERCIANTE INFORMAL

Nombre: Priscilla Tierra

Edad: 38 años

Lugar de residencia: Quito – Provincia de Pichincha

1.- ¿Cuál es la actividad principal que realiza?

Compra y venta de chatarra.

2.- ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

Mensualmente se mueven alrededor de \$ 5.000.

3.- ¿Qué gastos genera su negocio?

Yo tengo que pagar el alquiler de una bodega que me cobran \$ 250 mensuales, de luz de pagan \$ 20, se fletan camiones o camionetas y esos cobran \$ 50 por flete dentro de Quito y le pago el sueldo básicos a dos muchachos que estiban lo que compra y vende.

4.- ¿Emite algún comprobante de venta a sus clientes por los artículos que comercializa?

No, tampoco la gente a la que yo le compro la chatarra me entrega factura.

5.- ¿Su negocio posee RUC?

No.

6.- ¿Por qué?

Porque primero que todo eso es un papeleo y el asunto del pago a los impuestos también es complejo, me tocará pagarle a un contador para que me lleve las cuentas y haga las declaraciones y hay tantos impuestos en este país que pareciera que a uno más bien lo castigan por trabajar.

7.- ¿Ha escuchado acerca del RISE?

Si le he escuchado pero no me interesa porque creo que eso solo es un mecanismo para descubrir quién no paga impuestos y después de un tiempo lo sacan a uno de ahí para obligarlo a pagar más.

8.- ¿Conoce usted a qué se le denomina actividad informal?

Actividades informales son aquellas que se realizan sin seguir las formalidades que establece la ley.

9.- ¿Qué tan interesado/a está usted en que su negocio se formalice?

Creo que me complico la vida, así como trabajo me va bien. En la actividad que yo realizo es complicado emitir factura, porque nosotros recogemos la chatarra a la gente que nos vende en la calle, ellos no me dan factura a mi por lo que yo les compro, pero yo si tendría que emitir factura a los que yo les vendo, entonces se crea un vacío, porque como soporte yo mis compras, si solo tendría soportadas mis ventas.

10.- ¿Sabe usted para qué le sirven los impuestos a un país, o qué obras realiza el gobierno con ellos?

Supuestamente para realizar obras públicas, pero yo también pago impuestos a través de otras instituciones que me los cargan obligatoriamente, como cuando pago la luz, el agua, el teléfono, o en la matrícula del carro.

3.7. ENTREVISTA A UN INFORMAL QUE PRESTA SERVICIOS

Nombre: Bertha Ortíz

Edad: 40 años

Lugar de residencia: Guayaquil – Provincia del Guayas.

1.- ¿Cuál es la actividad principal que realiza?

Yo soy dueña de un gabinete de belleza.

2.- ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

Mensualmente se mueven alrededor de \$ 2.000.

3.- ¿Qué gastos genera su negocio?

Yo pago de alquiler \$ 250, en agua y luz pago alrededor de \$ 70, de teléfono pago \$ 20. Aparte les pago a las chicas que me ayudan en el gabinete que me cuestan \$ 500 mensuales.

4.- ¿Emite algún comprobante de venta a sus clientes por los artículos que comercializa?

No, ninguna de mis clientas me pide factura.

5.- ¿Su negocio posee RUC?

No.

6.- ¿Por qué?

En realidad no me he preocupado de esas cosas, no he tenido problemas, no lo considerado necesario.

7.- ¿Ha escuchado acerca del RISE?

Si lo he escuchado pero no lo he hecho por falta de tiempo, o por descuido, como quiera llamarle. Es que me dicen que vaya al SRI, pero para hacer eso tengo que dejar de trabajar ese día o esas horas y eso es pérdida para mi porque no tengo a quién encargarle mi negocio.

No se a fondo bien sobre el tema y como en mi actividad nadie me exige que le entregue factura no me he visto en la necesidad de hacerlo.

8.- ¿Conoce usted a qué se le denomina actividad informal?

Puede ser a los negocios pequeños que no han sacado RUC.

9.- ¿Qué tan interesado/a está usted en que su negocio se formalice?

Bueno, yo creo que si es importante cumplir con la ley, pero en realidad en mi caso es falta de conocimiento y de tiempo.

10.- ¿Sabe usted para qué le sirven los impuestos a un país, o qué obras realiza el gobierno con ellos?

Se dice que los impuestos sirven para realizar obras para el país.

3.8. ENTREVISTA A UN CONTRIBUYENTE DENTRO DEL RISE

Nombre: Abel Vincent Encalada

Edad: 55 años

Lugar de residencia: Guayaquil – Provincia del Guayas.

1.- ¿Cuál es la actividad principal que realiza?

Servicio de Instalación, mantenimiento de sistema de calefacción y aires acondicionados.

2.- ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

Es muy variable, hay meses en que facturo entre 600 y 1200 dólares y otros meses que no facturo absolutamente nada.

3.- ¿Qué gastos genera su negocio?

Mi mano de obra y ciertos implementos, generalmente trabajo a domicilio, solo cuando es algo de reparación en que debo desarmar el equipo me lo llevo a mi pequeño taller en mi casa, estimo que mis gastos son de aproximadamente un 70% de lo que cobro.

4.- ¿Cómo se enteró del RISE?

Yo estaba en el Régimen General así que la persona que me ayudaba con mis impuestos estaba al corriente de las nuevas modalidades y cambios en el SRI, esta persona me sugirió que me cambiara de régimen ya que mensualmente tenía que hacer declaraciones de IVA y el RISE me iba a ahorrar la gestión y el pago.

5.- ¿Hace cuánto tiempo se inscribió al RISE?

Desde Septiembre del 2008, apenas se abrió.

6.- ¿Qué lo motivó a inscribirse al RISE?

No tenía comparación la cuota mensual que se impuso a lo que yo tenía que desembolsar mensualmente.

Para mí esta era una oportunidad que no podía desaprovechar.

7.- ¿Qué opina acerca del RISE?

Que es una opción muy favorable ya que permite trabajar legalmente pagando cuotas realmente bajas.

8.- ¿Cuáles considera usted los motivos que ocasionan que a pesar de existir el RISE aún hayan muchas personas trabajando informalmente?

Que las personas no quieren pagar impuestos, hay muchas personas que creen que esto encarece las cosas y para otras personas es desconocimiento, como usted sabe en nuestro país, en nuestro medio las personas son poco preparadas.

9.- ¿Qué recomienda a los informales que aún no forman parte del RISE?

Que se acojan, ya que es cómodo y una cuota de \$3.00 en mi caso no me va a empobrecer más bien me ha abierto la opción de trabajar con compañías y negocios establecidos.

3.9. ENTREVISTA A CONTRIBUYENTE DE RÉGIMEN GENERAL QUE ESTUVO EN EL RISE

Nombre: Richard Tejena

Edad: 38 años

Lugar de residencia: Guayaquil– Provincia del Guayas

GRÁFICO 2 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN GENERAL



1.- ¿Cuál es la actividad principal que realiza?

Servicios Informáticos, mantenimiento de redes.

2.- ¿A cuánto ascienden sus ingresos mensuales?

Mensualmente gano \$680.00

3.- ¿Qué gastos genera su negocio?

Por ser servicio intelectual lo que realmente consumo es mi tiempo.

4.- ¿Conoce usted a qué se le denomina actividad informal?

A las actividades que se realizan en la calle, sin facturación y sin control fiscal

5.- ¿Su negocio posee RUC?

Sí.

6.- ¿Bajó qué régimen?

Actualmente bajo el régimen general, pero hasta hace 2 meses estuve bajo el RISE.

7.- ¿Emite algún comprobante de venta a sus clientes sus servicios?

Sí, emito facturas comerciales.

8.- ¿Por qué emite facturas?

Porque trabajo en una compañía privada bajo la modalidad de servicios prestados y la única forma de cobrar por mis servicios es facturando.

9.- ¿Por qué se cambio de Régimen?

No me cambie voluntariamente, me cambio el SRI porque no cancelé la cuota del RISE por 6 meses.

10.- ¿Por qué dejó de cancelar sus cuotas?

La verdad no fue intencional, fue por descuido, como usted sabe la poca costumbre. Además casi no dispongo de tiempo para acercarme a hacer el pago.

11.- ¿Estando ya el Régimen General que le parece más conveniente, éste o el RISE? ¿Por qué?

El RISE, porque la cuota que me tocaba cancelar de acuerdo a mi actividad era de \$3.00 y ahora bajo el régimen general tengo que hacer declaraciones de IVA todos los meses y me tocará hacer declaración de impuesto a la renta. Me arrepiento de haber perdido el RISE, pero sé que pasado los 2 años podré regresar al régimen y esta vez voy a ser responsable con mis pagos.

12.- ¿Sabe usted para qué le sirven los impuestos a un país, o qué obras realiza el gobierno con ellos?

Según lo que dice el Gobierno para las obras que se realizan en el país y para todos los servicios públicos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ciudadano, el estado y el sector productivo están involucrados e inmersos en la generación de tributos en el momento que los capitales trascienden por el sector productivo de la economía ecuatoriana.

GRÁFICO 3 VENTAJAS PARA CADA SECTOR CON LA CREACIÓN DEL RISE



La falta de cultura tributaria existente genera grandes problemas a la administración tributaria, sin embargo ésta se encuentra constantemente buscando mecanismos que permitan mejorar e incrementar los niveles de recaudación, tal es así que en diciembre del año 2008 a través de la Ley de Equidad Tributaria se estableció el RISE.

El RISE es un mecanismo que facilita la inclusión de informales a un régimen tributario simplificado que les permita trabajar bajo el amparo de las leyes ecuatorianas, cumpliendo con los deberes y obligaciones que tienen los ciudadanos que realizan actividades económicas en el Ecuador, aprovechando los beneficios que les ofrece éste Régimen.

Ventajas y/o desventajas del RISE

La aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE, amerita un estudio profundo para medir sus resultados y poder interpretar lo acontecido en los últimos tres años desde su creación, así como la contribución de este rubro al Presupuesto del Estado.

Para evaluar las ventajas o desventajas que tiene el RISE, era necesario analizar las dos posiciones: La del trabajador informal, que no desea o tiene renuencia de pertenecer al RISE y la del microempresario que ya forma parte del RISE.

Al entrevistar a informales de diferentes sectores, tales como el sector productivo, el sector comercial y el sector de servicios, se pudo conocer que los principales motivos de que ellos no deseen inscribirse al RISE son el desconocimiento, así como la falta de cultura tributaria.

Por un lado, las personas no saben cuál es la gestión que deben realizar para legalizar sus actividades, y no tienen tiempo para acercarse al SRI y así obtener información al respecto, y por otro lado no tienen interés por pagar impuestos ya que piensan que lo único para lo que sirven éstos, es para afectar o disminuir sus ingresos.

Los informales que fueron entrevistados también alegaron no sentir la necesidad de inscribirse al RISE porque en las actividades que realizan, sus clientes no les exigen la emisión de facturas ni de notas de venta.

La entrevista a un contribuyente que ya forma parte del RISE reveló que el RISE le otorgaba beneficios económicos, ya que esta persona anteriormente venía laborando como contribuyente del régimen general y tenía que pagar mucho más por los impuestos a los que están sujetos esos contribuyentes.

Este contribuyente también alegó que el RISE brinda a los contribuyentes la oportunidad de ampliar horizontes a sus negocios ya que el poder emitir documentos de facturación como las Notas de Ventas Simplificadas, le permite transaccionar con compañías y negocios grandes.

También se entrevistó a un contribuyente del régimen general que estuvo en el RISE pero que fue separado del mismo por la Administración Tributaria, ya que no cumplió con el pago de sus cuotas por un período de 6 meses, y el pago cumplido de las cuotas impuestas es uno de los requisitos para permanecer en el Régimen Simplificado.

Ésta persona indicó que el RISE le era muy favorable y que se arrepiente de haber perdido los beneficios que tenía al formar parte del RISE, todo a causa de un descuido, ya que las cuotas del RISE son muy bajas y cómodas y que ahora le tocará hacer declaraciones del IVA todos los meses, así como del Impuesto a la Renta de forma anual y que espera que pasen pronto 2 años para poder ser parte del RISE nuevamente.

TABLA 1 CUOTA MENSUAL POR ACTIVIDADES DEL RISE

ACTIVIDADES DE COMERCIO					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	1,17
2	5.001	10.001	417	833	3,50
3	10.001	20.001	833	1.667	7,00
4	20.001	30.001	1.667	2.500	12,84
5	30.001	40.001	2.500	3.333	17,51
6	40.001	50.001	3.333	4.167	23,34
7	50.001	60.001	4.167	5.000	30,34

ACTIVIDADES DE SERVICIOS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	3,50
2	5.001	10.001	417	833	18,67
3	10.001	20.001	833	1.667	37,34
4	20.001	30.001	1.667	2.500	70,02
5	30.001	40.001	2.500	3.333	106,20
6	40.001	50.001	3.333	4.167	152,88
7	50.001	60.001	4.167	5.000	210,06

ACTIVIDADES DE MANUFACTURA					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	1,17
2	5.001	10.001	417	833	5,84
3	10.001	20.001	833	1.667	11,67
4	20.001	30.001	1.667	2.500	21,01
5	30.001	40.001	2.500	3.333	29,18
6	40.001	50.001	3.333	4.167	37,34
7	50.001	60.001	4.167	5.000	52,52

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	3,50
2	5.001	10.001	417	833	12,84
3	10.001	20.001	833	1.667	26,84
4	20.001	30.001	1.667	2.500	50,18
5	30.001	40.001	2.500	3.333	71,19
6	40.001	50.001	3.333	4.167	110,87
7	50.001	60.001	4.167	5.000	157,55

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	1,17
2	5.001	10.001	417	833	2,33
3	10.001	20.001	833	1.667	3,50
4	20.001	30.001	1.667	2.500	4,67
5	30.001	40.001	2.500	3.333	15,17
6	40.001	50.001	3.333	4.167	31,51
7	50.001	60.001	4.167	5.000	57,18

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
	ANUALES		MENSUALES PROMEDIO		
	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	5,84
2	5.001	10.001	417	833	22,17
3	10.001	20.001	833	1.667	44,35
4	20.001	30.001	1.667	2.500	77,02
5	30.001	40.001	2.500	3.333	122,54
6	40.001	50.001	3.333	4.167	168,05
7	50.001	60.001	4.167	5.000	212,40

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
ANUALES	INFERIOR	SUPERIOR	MENSUALES PROMEDIO		
			INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	1,17
2	5.001	10.001	417	833	2,33
3	10.001	20.001	833	1.667	3,50
4	20.001	30.001	1.667	2.500	5,84
5	30.001	40.001	2.500	3.333	9,34
6	40.001	50.001	3.333	4.167	14,00
7	50.001	60.001	4.167	5.000	17,51

ACTIVIDADES DE MINAS Y CANTERAS					
CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS		INTERVALOS DE INGRESOS		CUOTA MENSUAL
ANUALES	INFERIOR	SUPERIOR	MENSUALES PROMEDIO		
			INFERIOR	SUPERIOR	
1	-	5.001	-	417	1,17
2	5.001	10.001	417	833	2,33
3	10.001	20.001	833	1.667	3,50
4	20.001	30.001	1.667	2.500	5,84
5	30.001	40.001	2.500	3.333	9,34
6	40.001	50.001	3.333	4.167	14,00
7	50.001	60.001	4.167	5.000	17,51

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/rise>

Las cuotas del RISE se determinan en base a los ingresos obtenidos por las actividades económicas que realicen las personas naturales, los mismos que van desde los 0 dólares hasta los 60.001,00 dólares. Estas cuotas deberán pagarse de forma mensual sobre las actividades realizadas en los últimos 365 días, o en su defecto de la actividad que piensa realizar. Las actividades económicas en las que se han clasificado la fijación de las tablas de ingresos con sus respectivas cuotas son: Actividades de comercio, de servicio, de manufactura, de construcción, de hoteles y restaurantes, de transporte, agrícolas y de minas y canteras.

4.3. Análisis de resultados de un comerciante minorista de artículos de vestir femeninos bajo el Régimen Simplificado.

A continuación se analiza el caso de una persona natural que se dedica a la actividad comercial, el mismo que es Contribuyente de Régimen Simplificado. Se mostrará con cifras las ventajas y/o desventajas que le brinda acogerse al RISE, ante la opción de pertenecer a la clasificación de los contribuyentes denominados Personas Naturales no obligadas a llevar contabilidad.

El señor Luis García Chóez es un comerciante minorista que se dedica a comercializar ropa para damas en un local de la Bahía en la ciudad de Guayaquil. Dicha actividad le genera ingreso promedio de 2.300,00 dólares mensuales.

Entre los costos y gastos que genera su actividad económica están el arriendo del local comercial, el mismo que asciende a \$ 180 mensuales; por concepto de sueldos gasta \$ 714,00, de los cuales \$ 264,00 corresponden al pago de su ayudante, al cual deben sumarse los beneficios sociales al que tiene derecho el trabajador y que ascienden a \$ 98,08 prorrateados de manera mensual, su propio sueldo por \$ 450,00 más beneficios sociales por el valor de \$ 167,18 y por concepto de servicios básicos cancela alrededor de \$ 40,00 mensuales.

El costo de la mercadería que el mencionado comerciante adquiere para comercializar tiene un promedio mensual de \$ 1.000,00.

Plasmando los datos anteriormente descritos en el respectivo estado financiero caso nos queda el siguiente cuadro:

TABLA 2 ESTADO DE RESULTADOS MENSUAL DE UN COMERCIANTE Y LA RELACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL PAGO AL RISE

	Dólares	
VENTAS	2.300,00	100,00%
COSTO VENTA	1.000,00	43,48%
UTILIDAD BRUTA	1.300,00	
GASTOS		
ARRIENDO	180,00	7,83%
SUELDOS	714,00	31,04%
BENEFICIOS SOCIALES	265,26	11,53%
SERVICIOS BASICOS	40,00	1,74%
TOTAL DE GASTOS	1.199,26	
UTILIDAD DEL MES	100,74	4,38%
Cuota RISE mensual	12,84	0,56%

Elaboración: Las autoras

En la tabla No. 2 observamos que el comerciante tiene ingresos mensuales por \$ 2.300,00 que proyectados anualmente, ascenderían a los \$ 27.600,00 aproximadamente. Por tratarse de un comerciante, debemos ubicarlo en la tabla de

actividades comerciales, en la línea 4 de la tabla, donde los ingresos anuales van desde los \$ 20.001,00 hasta los 30.001,00 y los ingresos mensuales van desde los \$ 1.667,00 hasta los 2.500,00 y donde la cuota mensual a pagar por concepto de RISE es por \$ 12,84.

Como el RISE grava a los ingresos obtenidos, se debe calcular la relación porcentual entre el total de los ingresos y la cuota que debe pagar el comerciante que se encuentra en el Régimen Simplificado, dónde se puede apreciar que la cuota de \$ 12,84 solo equivale al 0,56 % de sus ingresos.

Si medimos porcentualmente al equivalente de la mencionada cuota con respecto de la utilidad obtenida proyectada de manera anual se observa que el RISE, quedaría que la utilidad sería \$ 1.208,88 y el total del RISE pagado durante ese año sería de \$ 154,08, lo que equivale al 13% de la utilidad, pero no está obligado a realizar declaraciones por concepto de IVA ni Impuesto a la Renta, ni tampoco estará sujeto a retenciones por los impuestos ya mencionados.

Al momento de comprar el IVA cargado a su factura se vuelve parte de su costo de venta y al momento de vender, deberá emitir las Notas de Venta del Régimen Simplificado, donde no deberá desglosar el IVA de los artículos que vende, sino que facturará el precio total de la venta, no está obligado a llevar contabilidad, podrá determinar fácilmente cuánto le está generando de utilidad o pérdida su actividad económica, tan solo con sumar y restar lo que vende, lo que compra y lo que gasta.

Cabe mencionar que la cuota que paga por RISE deberá descontarse de su utilidad, así que si en ese mes el comerciante obtuvo una utilidad de \$ 100,74, ese valor menos la cuota que le toca pagar por RISE le queda en \$ 87,90, lo que equivale una disminución del 12,75% de su utilidad neta.

Sin embargo el comerciante puede solicitar a la Administración Tributaria que le autoricen descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS.

4.4. Análisis de Resultados del mismo comerciante como persona natural no obligada a llevar contabilidad

TABLA 3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

	Dólares	IVA GENERADO
VENTAS	2.053,57	246,43 (IVA COBRADO)
COSTO VENTA	892,86	107,14 (IVA PAGADO)
UTILIDAD BRUTA	1.160,71	
GASTOS		
ARRIENDO	160,71	19,29 (IVA PAGADO)
SUELDOS	714,00	
BENEFICIOS SOCIALES	265,26	
SERVICIOS BASICOS	40,00	
TOTAL DE GASTOS	1.179,97	
PÉRDIDA DEL MES	(19,26)	
VALOR A DECLARAR POR CONCEPTO DE IVA CAUSADO		120,00

Elaboración: Las autoras

En la tabla 3 se aprecian los resultados del mismo comerciante con las mismas cifras generadas por su actividad económica, pero esta vez analizados bajo el régimen de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

En primer lugar se aprecia que las ventas, así como el costo de ventas y los gastos operacionales han disminuido, y esto se debe a que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades están obligadas a emitir facturas y desglosar el IVA de lo que venden y de lo que compra y pagar al fisco el excedente, que en este caso es de \$ 120,00 por las transacciones realizadas ese mes.

Esos \$120, no son parte de sus ventas ni de su costo de venta, así que debe elaborar la declaración mensual a través del formulario 104A y pagarlos al Estado a través del Servicio de Rentas Internas.

Se observa también que producto de separar el IVA de sus transacciones, el resultado del mes cambia, lo que como RISE generó una utilidad neta de \$ 87,90 luego de descontar la cuota de \$ 12,84, ahora se traduce en una pérdida de \$ 19, 26.

Proyectando ese mismo panorama al cierre del período fiscal, el comerciante al final del año tendría ingresos por \$ 24.642,84 y egresos por \$ 24.873,96, lo cual es ilógico porque nadie trabaja para perder, así que tales resultados le obligarían a tomar medidas para mejorar la rentabilidad de su negocio.

El panorama podría mejorar si el comerciante aumenta el nivel de sus ventas, pero para ello necesita más capital, y eso lo conduciría a solicitar un microcrédito a alguna entidad financiera y a disminuir sus costos para poder tener mayores utilidades que le permitan pagar el crédito. El comerciante debe analizar qué costos puede disminuir; el arriendo que paga no va a disminuir, por el contrario podría subir, a menos que busque algún local más barato, pero si el sitio no es estratégico eso podría afectar sus ventas.

En cuanto a sueldos podría ahorrarse el pago de su ayudante, pero si lo que se busca es vender más el no se abastecerá para atender el negocio solo, así que lo más probable es que contrate a otra persona que esté dispuesta a ganar menos y sin recibir beneficios sociales ni aportación al IESS, lo cual es una obligación de los empleadores de acuerdo a las leyes laborales.

El comerciante como persona natural no obligada a llevar contabilidad, también está sujeto a la declaración de su impuesto a la renta, de acuerdo a los parámetros dispuestos en la siguiente tabla:

TABLA 4 TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS

AÑO 2011 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	9.210	0	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Fuente: NAC-DGERCGC10-00733 publicada en el S. S. R.O. 352 de 30-12-2010
<http://www.sri.gov.ec/web/guest/167>- Consultado 30/07/2011

La base imponible de este comerciante sería muy baja, por lo tanto no le tocaría pagar nada por Impuesto a la Renta, pero no por ello está exento de presentar su declaración en marzo del año siguiente.

Resumiendo lo anteriormente expuesto el comerciante como contribuyente simplificado pagaría mensualmente \$ 12,84 por concepto de RISE, mientras que como persona natural no obligada a llevar contabilidad debe pagar \$ 120,00 mensuales en promedio por concepto de IVA causado y presentar su respectiva declaración de Impuesto a la Renta al año siguiente.

Si no existiera el RISE este comerciante seguramente optaría por trabajar de manera informal, sin ningún tipo de obligaciones tributarias ni laborales, ya que ser contribuyente del régimen normal no le es rentable debido a la poca rentabilidad de su negocio.

En el caso analizado se puede notar claramente que el RISE es un mecanismo de recaudación que busca formalizar y ayudar a los pequeños y medianos trabajadores informales para que puedan continuar ejerciendo sus actividades pero de manera legal.

El RISE beneficia en todo sentido a las personas que se acogen a este Régimen y que reúnen los requisitos para acogerse a él.

Entre los beneficios se puede mencionar que les permite trabajar bajo el amparo de las leyes tributarias, no les afecta significativamente a sus ganancias porque las cuotas que tienen que pagar son muy bajas y los ayuda a ser competentes en un mercado donde los demandantes exigen cada vez más que se les venda con facturas para poder soportar sus gastos.

Todo ello sin mencionar que el RISE les da la oportunidad de convertirse en mejores ciudadanos ya que estarán contribuyendo al crecimiento económico del país.

4.5. Evolución de la Recaudación del RISE entre el 2008 al 2011

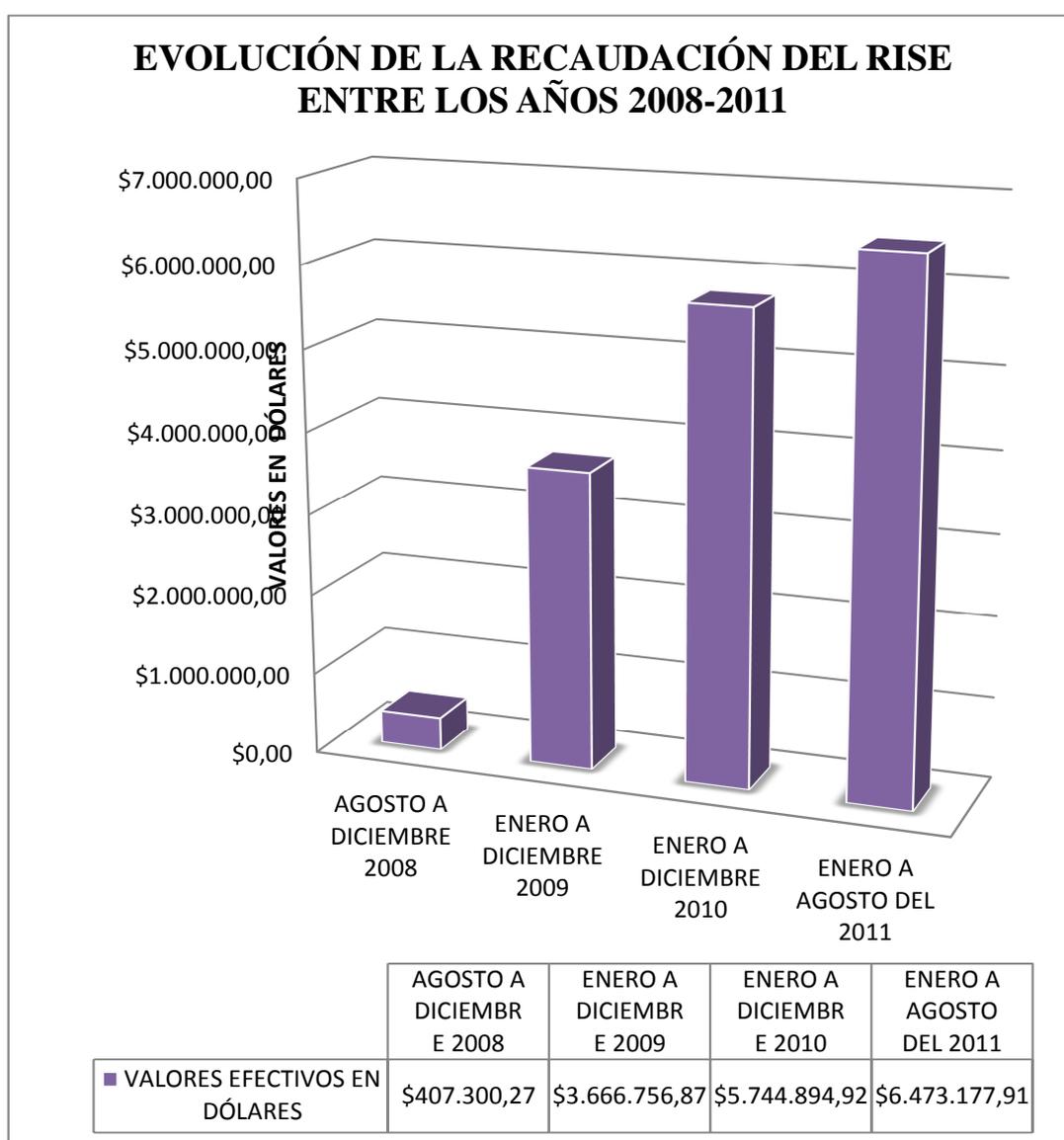
TABLA 5 EVOLUCIÓN DE ENTRE LOS AÑOS 2008-2011

AÑO	VALORES EFECTIVOS EN DÓLARES
AGOSTO A DICIEMBRE 2008	\$407.300,27
ENERO A DICIEMBRE 2009	\$3.666.756,87
ENERO A DICIEMBRE 2010	\$5.744.894,92
ENERO A AGOSTO DEL 2011	\$6.473.177,91

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 4 EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL RISE ENTRE LOS AÑOS 2008-2011



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

La presente tabla y gráfico muestran la evolución monetaria que el RISE ha tenido desde el año 2008, que fue el año en que fue implementado hasta el mes de Agosto del año en curso.

El presente estudio se enfoca a analizar la evolución de la recaudación del RISE delimitando el tiempo a los años 2008 al 2010; sin embargo se muestra la recaudación que compete a los meses de enero a agosto del presente año con la finalidad de crear en el lector una visión proyectada de lo que el RISE recaudará al cierre del presente año, dónde se puede apreciar que la recaudación a agosto del 2011 ya superó a lo recaudado al cierre de 2010.

Se observa una tendencia al crecimiento año a año.

Las barras muestran una distancia muy marcada entre los años 2008 y 2009 y dicha distancia puede explicarse, ya que el año 2008 fue el año en el que el RISE comenzó a funcionar en el país, apenas en el mes de Agosto de ese año. El régimen era nuevo para los ciudadanos y lo nuevo muchas veces causa en el ser humano incertidumbre y desconfianza. Ha sido necesario que la administración tributaria hiciera campañas de difusión y capacitación para incrementar las inscripciones a este nuevo régimen.

En el año 2008 apenas se recaudó \$ 407.300,27 por concepto de RISE, mientras que dicha recaudación fue superada en el año 2009, cuando la recaudación para ese año fue 9 veces mayor, llegando a los \$ 3'666.756,87.

Dichas recaudaciones fueron nuevamente superadas en el año 2010, dónde se recaudaron \$ 5'744.894,92, es decir 14 veces más a lo recaudado en el año 2008 y 1.57 veces más en relación a lo recaudado en el año 2009.

4.5.1. Comparación de los Ingresos entre el 2008 y 2009

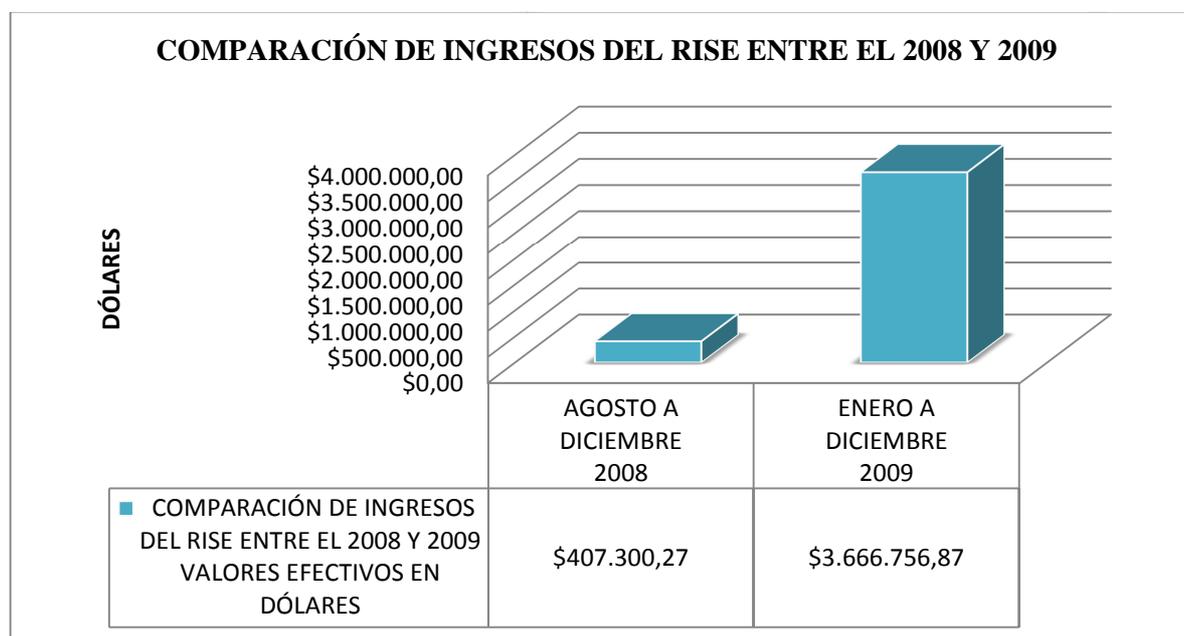
TABLA 6 COMPARACIÓN DE INGRESOS DEL RISE ENTRE EL 2008 Y 2009

AÑO	VALORES EFECTIVOS EN DÓLARES
AGOSTO A DICIEMBRE 2008	\$407.300,27
ENERO A DICIEMBRE 2009	\$3.666.756,87

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 5 COMPARACIÓN DE INGRESOS DEL RISE ENTRE EL 2008 Y 2009



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

El presente gráfico muestra la enorme evolución recaudatoria que el RISE tuvo entre un año y otro. A pesar de que la barra del año 2008 solo mide las recaudaciones de cuatro meses, debido a que Agosto fue el mes en que el régimen se implementó, no se cree que hubiera superado o tan solo igualado a lo recaudado en el año 2009.

El crecimiento de la recaudación del RISE creció en un 900,26% en relación a lo recaudado en el año 2008. El régimen aún estaba iniciando pero ya tenía buena acogida, sin embargo era necesario seguir difundiendo el RISE entre la ciudadanía para combatir la informalidad, ya que la tasa promedio de subempleo para el año 2008 fue del 54,41%, mientras que la del 2009 fue del 56,18% según estadísticas del INEC.

TABLA 7 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL RISE AL ESTADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2008		2009	
	VALOR EFECTIVO	valor relativo	VALOR EFECTIVO	valor relativo
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	249,07	0,06%	2.885,23	0,08%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	37.237,27	9,14%	327.655,19	8,94%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	192,27	0,05%	3.212,32	0,09%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	5.663,71	1,39%	103.471,78	2,82%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		0,00%		0,00%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO		0,00%	15,34	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	175.550,83	43,10%	1.491.091,01	40,67%
CONSTRUCCIÓN	8.770,10	2,15%	139.981,51	3,82%
ENSEÑANZA	2.865,15	0,70%	23.406,34	0,64%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	283,3	0,07%	1.722,62	0,05%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	706,36	0,17%	14.945,03	0,41%
HOTELES Y RESTAURANTES	85.178,80	20,91%	714.180,04	19,48%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	23.465,03	5,76%	210.298,07	5,74%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		0,00%	3,21	0,00%
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0,00%		0,00%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	24.877,85	6,11%	263.458,78	7,19%
PESCA	766,03	0,19%	10.780,71	0,29%
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU		0,00%	48,91	0,00%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		0,00%	16,18	0,00%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	41.494,50	10,19%	359.584,60	9,81%
Total de los ingresos a través del RISE	407300,27	100%	3666756,87	100%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

A través de la presente tabla se puede analizar la evolución que tuvo el RISE por actividad económica entre los años 2008 y 2009, donde se nota un incremento significativo en determinadas actividades.

Considerando la importancia de cada ítem en comparación al total de lo recaudado, el porcentaje de mayor aportación está dado por las actividades de comercio al por mayor y al por menor; las reparaciones de vehículos automotores, motocicletas, los efectos personales y enseres domésticos que representan el 43,10% de aportación en el 2008, mientras que para el año 2009 significó el 40,67%.

El gran porcentaje de aportación de esta actividad se debe a la amplitud de actividades que incluye, las mismas que se detallan a continuación:

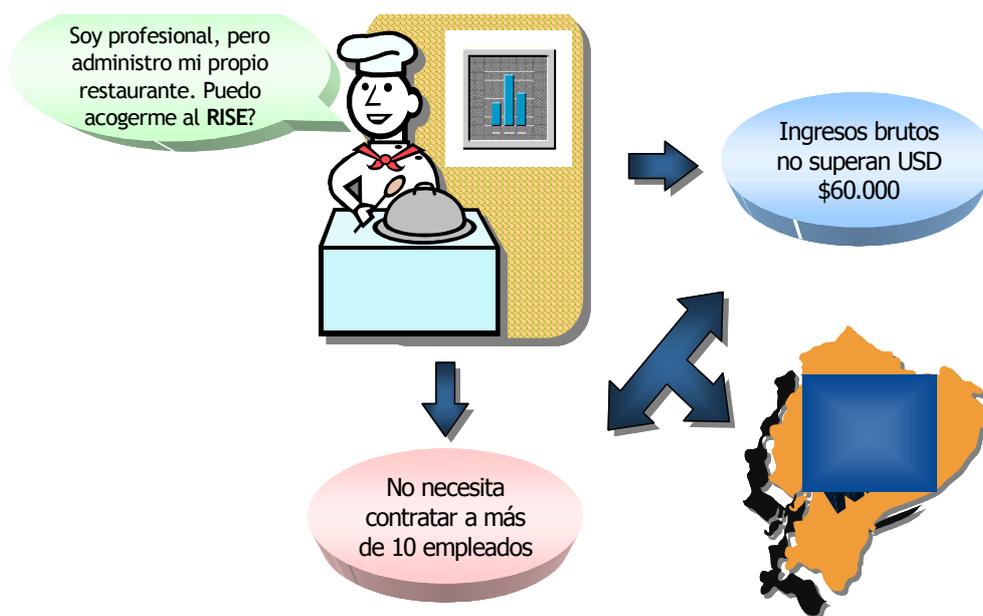
- Venta de vehículos automotores.
- Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.
- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Venta al por menor de combustible para automóviles.
- Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.
- Venta mayorista de productos agropecuarios
- Venta mayorista de alimentos
- Venta mayorista de bebidas y tabaco
- Venta mayorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado
- Venta mayorista de otros enseres domésticos
- Venta mayorista de medicamentos, artículos médicos y ortopédicos
- Venta mayorista de combustibles y de productos conexos
- Venta mayorista de metales y de minerales metalíferos
- Venta mayorista de materiales de construcción y artículos de ferretería
- Venta mayorista de otras materias primas y productos de recuperación
- Venta mayorista de maquinarias, equipos y materiales
- Venta mayorista de otros productos
- Venta minorista de alimentos, bebidas y tabaco
- Venta minorista de productos textiles, prendas de vestir y calzado
- Venta minorista de productos farmacéuticos y medicinales
- Venta minorista de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico
- Venta minorista de artículos de ferretería
- Venta minorista de otros productos

- Venta minorista de artículos usados
- Venta minorista en puesto de venta y mercados; servicios a domicilio
- Reparación de efectos personales y enseres domésticos

El segundo segmento o actividad de mayor importancia en el cuanto a porcentaje de aportación de RISE se refiere, es el de los hoteles y restaurantes con una representación del 20,91% en el año 2008 y del 19,48% del total de lo recaudado en el año 2009.

Este porcentaje señala un gran logro por parte de la administración tributaria, ya que en el país existen muchos hoteles y restaurantes que operan de manera informal o clandestina y que cada vez más se van sumando a la lista de contribuyentes simplificados.

GRÁFICO 6 CARACTERÍSTICAS EN EL RISE



Fuente: SRI
Elaboración: SRI

En tercer lugar se sitúan las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones con un aporte del 10,19% en el año 2008, las mismas que para el 2009 significaron el 9,81% del total de lo que se recaudó.

Estas actividades incluyen:

- Transporte por vía férrea
- Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
- Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
- Transporte de carga por carretera
- Transporte por tubería
- Transporte marítimo internacional
- Transporte marítimo de cabotaje y fluvial
- Transporte aéreo
- Manipulación de carga
- Almacenamiento y depósito
- Otras actividades de transporte complementarias
- Actividades de agencias de viajes, excursiones y guías
- Actividades postales y de correo
- Telecomunicaciones

Le siguen en cuarto lugar las recaudaciones del RISE generadas por las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, con un porcentaje del 9,14% del total recaudado en el año 2008. Para el año 2009 estas actividades generaron el 8,94% de la recaudación.

Estas actividades incluyen:

- Consultores en equipos y en programas de informática.
- Procesamiento de datos y de bases de datos.
- Mantenimiento, reparación de maquinaria de oficina e informática y otras actividades de informática.
- Actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades técnicas.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos.
- Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública.
- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.
- Publicidad.

- Actividades empresariales no clasificadas previamente.
- Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
- Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.
- Administración de viviendas y edificios no residenciales.
- Alquiler de equipo de transporte.
- Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo.
- Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no clasificados previamente.

En quinto lugar se situó el grupo de otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios generaron el 6,11 %, las cuales incluyen las actividades que se describen a continuación:

- Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.
- Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, asociaciones.
- Actividades de organizaciones profesionales.
- Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores, realizadas en Zonas Francas, que según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones se eliminaron.
- Actividades de sindicatos.
- Actividades de organizaciones religiosas.
- Actividades de organizaciones políticas.
- Actividades de otras asociaciones, no clasificadas previamente.; casa club, apoyo a servicios comunitarios.
- Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento.
- Producción y distribución de filmes y videocintas.
- Exhibición de filmes y videocintas.
- Actividades de radio y televisión.
- Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas.
- Otras actividades de entretenimiento, no clasificadas previamente.

- Actividades de agencias de noticias.
- Actividades de bibliotecas y archivos.
- Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos.
- Actividades de jardines botánicos zoológicos y de parques nacionales.
- Actividades deportivas (Billar).
- Otras actividades de esparcimiento (Parques, galleras, discotecas móviles).
- Lavado, limpieza y teñido de prendas de tela o de piel.
- Peluquería y otros tratamientos de belleza.
- Pompas fúnebres y actividades conexas.
- Otras actividades de servicios no clasificadas previamente.

En sexto lugar se ubicaron las industrias manufactureras, las mismas que generaron el 5,76 % del total de lo recaudado en el año 2008, entendiéndose como tales las que elaboran los siguientes productos:

TABLA 8 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

I.	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	
II.	Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	
III.	Industria de la madera y productos de madera	
IV.	Papel, productos del papel, imprentas y editoriales	
V.	Sustancias químicas, derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos	
VI.	Productos de minerales no metálicos, exceptuando derivados del petróleo y carbón	
VII.	Industrias metálicas básicas	
VIII.	Productos metálicos, maquinaria y equipo	
IX	Otras industrias manufactureras	

Las actividades de construcción se situaron en el séptimo puesto de la recaudación del RISE, ya que aportaron con el 2,15% del total recaudado en el 2008.

Otras actividades que lideraron la recaudación del RISE en el año 2008 fueron la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pero en menor proporción, ya que significaron sólo el 1,39% de la recaudación.

Estas actividades comprenden:

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura.

Cultivo de cereales y otros cultivos.

Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero.

Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas; y especias.

Cría de animales domésticos.

Cría de ganado vacuno, bovino, caprino y caballar; cría de ganado lechero.

Cría de otros animales domésticos; elaboración de productos animales.

Cría de cerdos.

Cría de aves de corral y obtención de subproductos.

Cría de aves de corral y obtención de productos como huevos, plumas, etc.

Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cría de animales domésticos (explotación mixta).

Actividades de servicios agropecuarios, excepto las actividades veterinarias.

Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso actividades conexas.

SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS

Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicio conexas.

Silvicultura y actividades de servicio conexas.

Extracción de madera.

Luego se aprecian otras recaudaciones de RISE por actividades que generaron una menor recaudación durante el año 2008, entre las que se mencionan la enseñanza el 0,70%, la pesca el 0,19%, los hogares privados con servicio doméstico con un aporte del 0,17%, las actividades de servicios sociales y salud con el 0,06% y en último lugar están las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social y afiliación voluntaria con el 0,05% de aportación.

Para el año 2009 en cuanto a los porcentajes de recaudación, el panorama fue similar, donde se puede observar que el grupo de otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios significó el 7,19% de lo que se recaudó en ese año, las industrias manufactureras generaron el 5,74 %, las actividades de construcción aportaron con el 3,82%, la agricultura, ganadería, caza y silvicultura generaron el 2,82%.

Otras actividades que aportaron en menor porcentaje son la enseñanza que significó el 0,64%, la pesca el 0,29%, los hogares privados con servicio doméstico con un aporte del 0,41%, las actividades de servicios sociales y salud con el 0,09% y en último lugar están las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social y afiliación voluntaria con el 0,08% de aportación.

Comparando porcentualmente las recaudaciones por actividad entre un año y otro, fácilmente puede notarse que en el año 2009 hubo mayores porcentajes de recaudación por cada actividad, lo que refleja que para el segundo año de funcionamiento del RISE, el número de contribuyentes simplificados creció.

Para el año 2009 el incremento en las recaudaciones del RISE fue significativo, incrementándose en 9 a 1 en comparación al 2008.

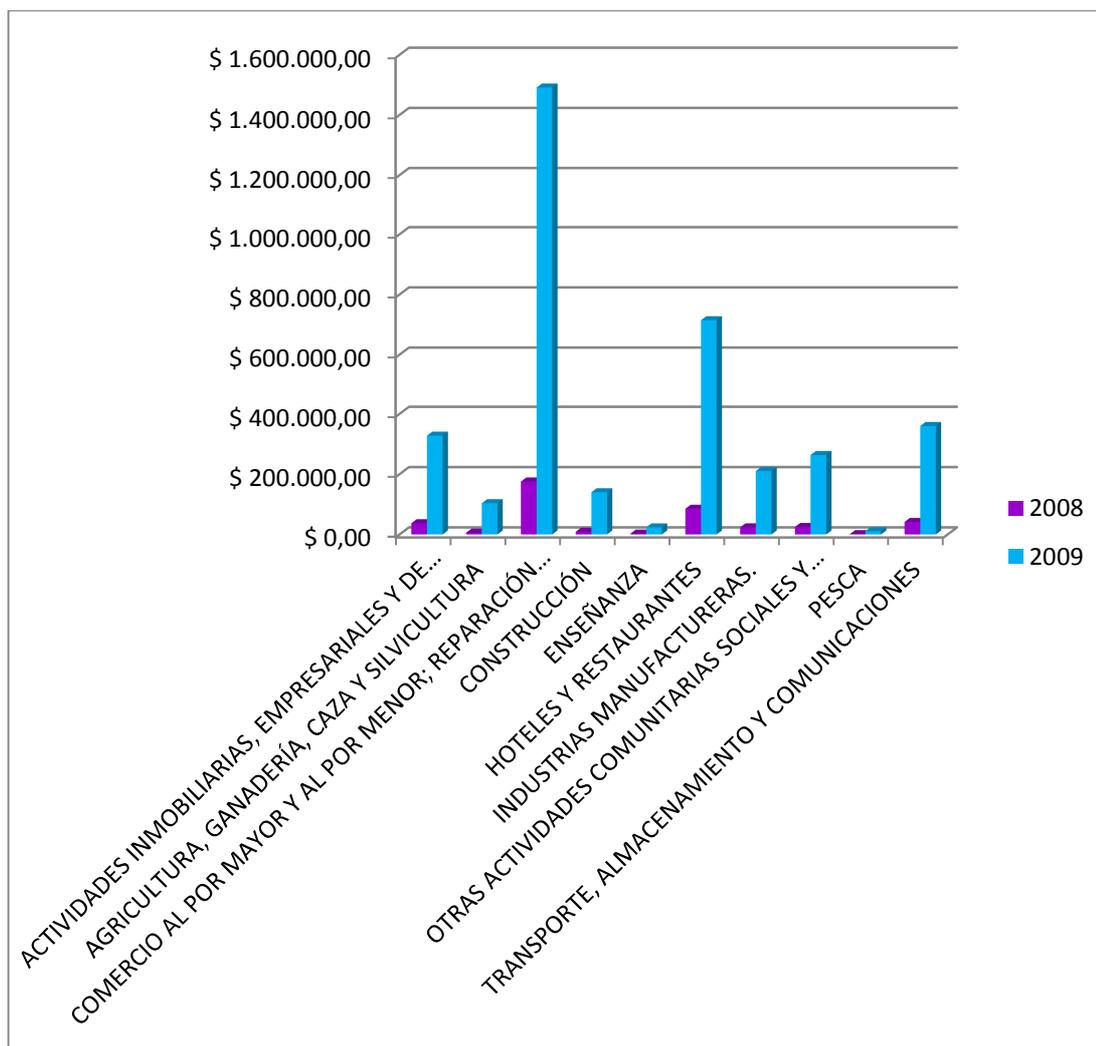
La actividad que lideró la recaudación por RISE en el año 2009 siguió siendo el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos con un equivalente al 40.67% del total recaudado por RISE para ese año; sin embargo, al comparar dicha representación porcentual con la obtenida en el año 2008, se observa que ha disminuido en un 2.43 puntos porcentuales, a pesar que su ingreso en el 2009 es 9 veces mayor.

Otras actividades admitidas por el RISE en los años de comparación tales como: Actividades bajo relación de dependencia del sector privado, actividades bajo relación de dependencia del sector público, intermediación financiera, las organizaciones y órganos extraterritoriales, sin actividad económica CIU y las actividades de suministro de electricidad, gas y agua no generaron ningún tipo de recaudación.

La motivación publicitaria acompañada de la comunicación digital han sido unas de las principales herramientas de las cuáles se valió el Servicio de Rentas Internas para poder captar las inscripciones de los informales, a través de las mismas, la Administración Tributaria difundió eficientemente las características del nuevo régimen, así como las sanciones que implican el evadir y la cognoscitiva aplicación de las políticas de cobro y exigencias del actual gobierno para recaudar impuestos y generar mayores ingresos al estado.

El incremento del 900% en la recaudación del año 2009 sobre el 2008 generó éxitos tributarios en la aplicación de esta nueva forma de recaudación, implementada en el gobierno del Econ. Rafael Correa, cuyo ingreso incrementó el Presupuesto General del Estado y ayudó a la ejecución de nuevas obras y proyectos.

GRÁFICO 7 COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS DEL RISE CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS MÁS REPRESENTATIVAS EN EL AÑO 2008 Y EL 2009



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>
Elaboración: Las autoras

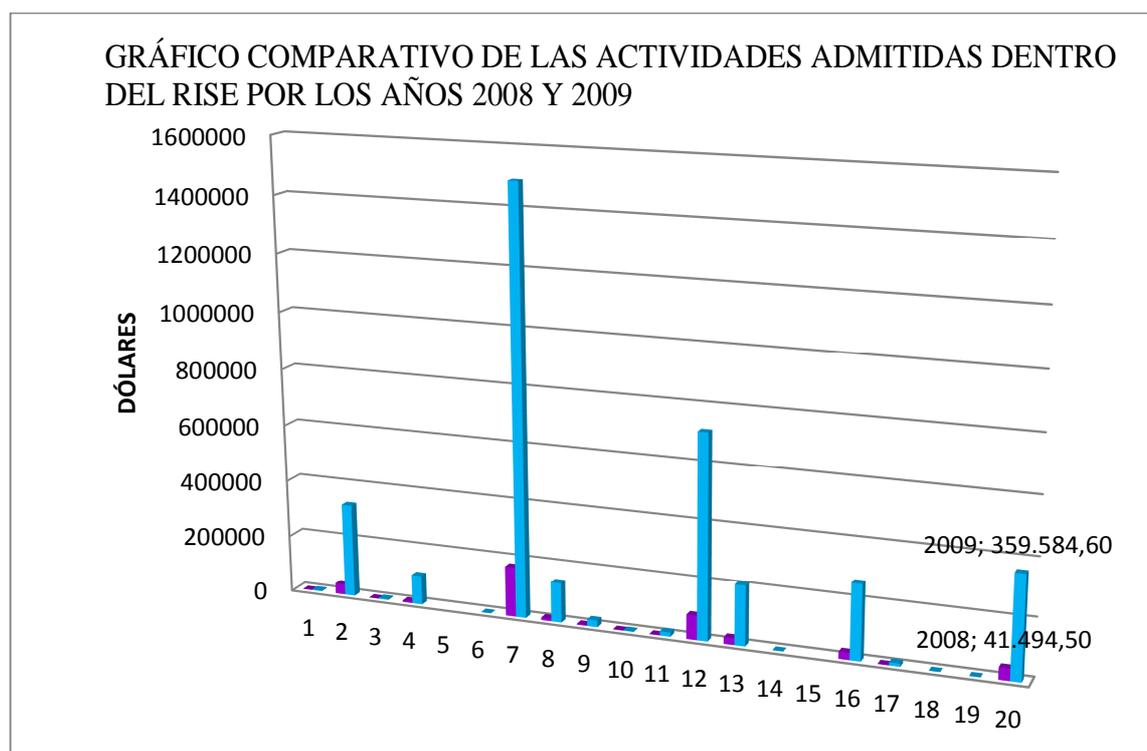
La actividad económica que generó mayores ingresos en ambos años es la relacionada con el comercio al por mayor y menor, sin embargo los comerciantes minoristas son los que mayormente evaden impuestos.

La Administración Tributaria se encuentra en constantes campañas de información en todos los cantones del Ecuador, así como también se realizan brigadas de inscripción para quienes deseen ser parte del RISE y de esta forma captar más inscripciones dentro del régimen simplificado.³⁵

³⁵ Diario EL Universo RISE busca bajar evasión de informales Publicado el 15/Mayo/2008

Las campañas que se realizaron a través de los medios de comunicación, acompañadas de la capacitación a los diferentes entes gremiales, la puesta de carpas informativas entre otras formas de acción por parte del Servicio de Rentas Internas lograron que la recaudación crezca en un 900% entre un año y otro.

GRÁFICO 8 COMPARATIVO DE LAS ACTIVIDADES ADMITIDAS DENTRO DEL RISE POR LOS AÑOS 2008 Y 2009



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>
Elaboración: Las autoras

A través de este gráfico se observa que actividades económicas que integran el RISE mantienen el ritmo similar en los dos años que se analizan, pero con un incremento monetario exitoso en el año 2009, aunque el RISE aún es una de las partidas más pequeñas dentro del grupo de los ingresos del Presupuesto General del Estado.

Existen actividades admitidas por el RISE que no generaron ningún tipo de recaudación, dichas actividades si se realizan en el país, pero la falta de cultura y el desconocimiento para su aplicación, produjeron ese resultado en dichas áreas.

TABLA 9 ANÁLISIS COMPARATIVO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL INCREMENTO DEL RISE EN CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2008		2009		Comparación 2008- 2009	
	VALOR EFECTIVO	valor relativo	VALOR EFECTIVO	valor relativo	diferencia	%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	249,07	0,06%	2.885,23	0,08%	2.636,16	1058,40 %
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	37.237,27	9,14%	327.655,19	8,94%	290.417,92	779,91%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	192,27	0,05%	3.212,32	0,09%	3.020,05	1570,73 %
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	5.663,71	1,39%	103.471,78	2,82%	97.808,07	1726,93 %
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		0,00%		0,00%	0,00	
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO		0,00%	15,34	0,00%	15,34	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	175.550,83	43,10%	1.491.091,01	40,67%	1.315.540,18	749,38%
CONSTRUCCIÓN	8.770,10	2,15%	139.981,51	3,82%	131.211,41	1496,12 %
ENSEÑANZA	2.865,15	0,70%	23.406,34	0,64%	20.541,19	716,93%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	283,3	0,07%	1.722,62	0,05%	1.439,32	508,06%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	706,36	0,17%	14.945,03	0,41%	14.238,67	2015,78 %
HOTELES Y RESTAURANTES	85.178,80	20,91%	714.180,04	19,48%	629.001,24	738,45%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	23.465,03	5,76%	210.298,07	5,74%	186.833,04	796,22%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		0,00%	3,21	0,00%	3,21	
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0,00%		0,00%	0,00	
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	24.877,85	6,11%	263.458,78	7,19%	238.580,93	959,01%
PESCA	766,03	0,19%	10.780,71	0,29%	10.014,68	1307,35 %
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU		0,00%	48,91	0,00%	48,91	
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		0,00%	16,18	0,00%	16,18	
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	41.494,50	10,19%	359.584,60	9,81%	318.090,10	766,58%
Total de los ingresos a través del RISE	407300,27	100%	3666756,87	100%	3.259.456,60	800%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

Esta tabla comparativa entre los años 2008 y 2009 del incremento del RISE muestra el incremento significativo de la recaudación para el año 2009, el cual fue del 900 %, lo cual representa una recaudación récord y demuestra que las políticas de tributación aplicadas por el gobierno actual son eficaces.

Analizando las cuentas más importantes se evidencia que el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos reflejaron un incremento en dólares de \$ 1'315.540,18, el que porcentualmente representa 750% más de recaudado en el año 2008.

El aporte al RISE por parte de los hoteles y restaurantes hizo que este grupo sea la segunda cuenta de mayor importancia, cuyo crecimiento del 2009 en relación al año anterior fue de \$629.001,24, que representan el 738% de incremento.

La cuenta que tuvo el mayor incremento porcentual entre un año y otro estuvo dada por los hogares privados con servicio doméstico que representó en comparación al 2008 un porcentaje de 2015%, a pesar de haber sido el mayor número porcentual no fue así en su incremento económico, esta variable aún sigue en repunte y el SRI, así como el IESS – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentran gestionando medidas para la aplicación estricta de la leyes referentes al servicio doméstico.

La cuenta que obtuvo el menor incremento porcentual estuvo representada por la explotación de minas y cantera, con un incremento de 508%.

No existieron movimientos significativos entre los años de comparación en las actividades económicas relacionadas a: Dependencia sector privado, intermediación financiera, organizaciones y órganos extraterritoriales ni de suministros de electricidad, gas y agua.

4.5.2. Comparación de los Ingresos entre el 2009 y 2010

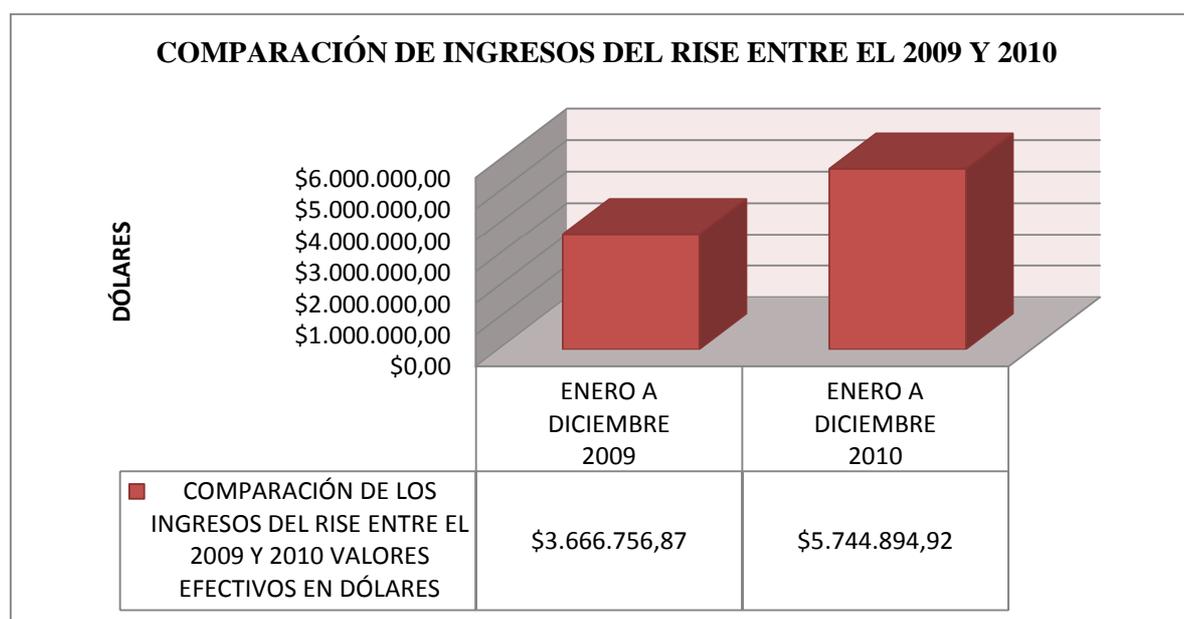
TABLA 10 COMPARACIÓN DE INGRESOS DEL RISE ENTRE EL 2009 Y 2010

AÑO	VALORES EFECTIVOS EN DÓLARES
ENERO A DICIEMBRE 2009	\$3.666.756,87
ENERO A DICIEMBRE 2010	\$5.744.894,92

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 9 COMPARACIÓN DEL INGRESO DEL RISE ENTRE EL 2009 Y 2010



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

El gráfico muestra la evolución de las recaudaciones del RISE tuvo entre los años 2009 y 2010. En el año 2009 las recaudaciones del RISE ascendieron a \$ 3'666.756,87, mientras que en el 2010 la Administración Tributaria recaudó \$ 5'744.894,92, con lo cual se establece un crecimiento 56,68% en la recaudación entre un año y otro.

El régimen simplificado continuaba avanzando y mejorando, pero aún no se podía hablar de un éxito rotundo, ya que los niveles de informalidad aún son altos. La tasa de subempleo promedio en el año 2010 según estadísticas del INEC fue del 53,72%, la misma que disminuyó en comparación con el año 2009 que estuvo en el 56,18%.

La labor que realiza la Administración Tributaria refleja buenos resultados, pero no puede disminuir, debe ser ardua y constante para lograr su objetivo de disminuir el grado de actividades económicas que se realizan al margen de las leyes tributarias.

TABLA 11 INGRESOS DEL RISE AL ESTADO ECUATORIANO. AÑOS DE COMPARACIÓN: 2009 Y 2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2009		2010	
	VALOR EFECTIVO	valor relativo	VALOR EFECTIVO	valor relativo
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	2.885,23	0,08%	4.427,51	0,08%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	327.655,19	8,94%	157.545,90	2,74%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	3.212,32	0,09%	7.336,45	0,13%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	103.471,78	2,82%	581.269,00	10,12%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		0,00%		0,00%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO	15,34	0,00%	4,11	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	1.491.091,01	40,67%	2.066.496,95	35,97%
CONSTRUCCIÓN	139.981,51	3,82%	322.303,87	5,61%
ENSEÑANZA	23.406,34	0,64%	31.695,50	0,55%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.722,62	0,05%	2.610,72	0,05%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	14.945,03	0,41%	34.991,34	0,61%
HOTELES Y RESTAURANTES	714.180,04	19,48%	1.153.158,16	20,07%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	210.298,07	5,74%	333.442,23	5,80%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3,21	0,00%	9,1	0,00%
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0,00%	12,05	0,00%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	263.458,78	7,19%	518.659,34	9,03%
PESCA	10.780,71	0,29%	28.175,24	0,49%
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	48,91	0,00%		0,00%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	16,18	0,00%		0,00%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	359.584,60	9,81%	502.757,45	8,75%
Total de los ingresos a través del RISE	3666756,87	100%	5744894,92	100%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>
Elaboración: Las autoras

Las recaudaciones del RISE del año 2010 se incrementaron considerablemente en relación a lo recaudado en el año 2009, pero dicho incremento fue muy distante del incremento determinado al analizar los años del 2008 – 2009, ya que en este análisis la variación fue del 900% mientras que la relación de los años 2009 - 2010 fue del 57% .

La actividad de mayor aportación al RISE en al año 2010 continuó siendo el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos en un 40, 67% del total de los ingresos del RISE para el año 2009, pero este incremento para el 2010 sufre una rebaja importante de 5 puntos porcentuales, ya que la recaudación generada por esa actividad para ese año representó el 35.97% del total de lo recaudado.

Esta disminución se debe que algunos contribuyentes que estaban en el Régimen Simplificado fueron sacados del RISE para ser reubicados como contribuyentes normales ya que sus ingresos superaron el máximo permitido, que es de \$ 60.000,00 anuales, pero también se debe que muchos contribuyentes que se habían unido al RISE dejaron de cancelar sus cuotas.

La recaudación de la principal actividad generadora de ingresos por RISE también se vio afectada porcentualmente porque al ser más efectivos en la recaudación de otras actividades, éstas toman un espacio porcentual en aumento que disminuye a aquellas actividades que no tienen el mismo grado de eficiencia en la recaudación.

También para el 2010, el segundo ítem considerable y medible estuvo relacionado a las actividades de los hoteles y restaurantes. Al momento de comparar los dos años se obtiene una representación del 19,48% en el 2009 y un aporte del 20,07% del total recaudado por RISE para el año 2010, generándose en ese ítem un incremento doble de la recaudación en comparación del año 2009.

En el puesto tres existe una variación en relación al análisis comparativo de los años 2008 y 2009, ya que este lugar lo ocuparon las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Pero en el año 2010 aumentaron las inscripciones y la recaudación se volvió más efectiva en las áreas agricultura, ganadería, caza y silvicultura, ubicándose éstas actividades en las terceras de mayor aportación para el mencionado año, con una representación del 10,12% del total de lo recaudado, mientras que para el año 2009 apenas fue del 2,82%. Es decir, se produjo un crecimiento de 7.3 puntos porcentuales en la recaudación generada por éstas áreas.

El cuarto lugar de aportación en el año 2010 le correspondió a otras actividades de comunitarias sociales y personales de tipo servicios, las cuales generaron el 9,03% de lo recaudado en ese año y en el año 2009 éstas actividades representaron el 7,19%.

En este grupo el incremento porcentual entre los años que se comparan es de apenas 1,84%, y ese incremento convirtió a este segmento económico en el cuarto de mayor aporte en el 2010, mientras que en los años 2008 y 2009 este lugar lo ocuparon las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

Las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones se situaron en las quintas de mayor recaudación en el RISE para el año 2010, con una aportación del 8,75%, produciéndose un descenso en la recaudación en relación a lo aportado en el año 2009, que fue del 9,81%.

En los años 2008 y 2009, el quinto lugar estuvo dado para el grupo de otras actividades de comunitarias sociales y personales de tipo servicios.

Las industrias manufactureras aportaron con el 5,80% a la recaudación en el año 2010. En el año 2009, el aporte fue del 5,74%, notándose que la recaudación en este sector de la economía se mantiene igual en cuanto a porcentajes se habla, ya que el incremento porcentual al 2010 fue mínimo.

Muy seguidamente se situaron las aportaciones de las actividades de la construcción, con un porcentaje del 5,61% en el año 2010, mientras que en el año 2009 equivalieron al 3,82% del total de la recaudación de ese año. El incremento porcentual es de 1,79 puntos, pero se mantiene en el séptimo lugar de aportación en relación al análisis de los años 2008 y 2009.

Las recaudaciones de las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler sufrieron un notable descenso en la recaudación del año 2010, ya que estas actividades aportaron con apenas el 2,74%, ubicándose en el octavo lugar de aportación para ese año, mientras que en el año 2009 lo recaudado por estas actividades equivalió al 8,94% de los ingresos por RISE, lo que las hizo situarse en el cuarto lugar de ese período.

En necesario describir cómo se movieron en el 2010 las actividades de menor aportación, tales como la enseñanza que significaron el 0,55% de lo que se recaudó en el 2010, mientras que en el 2009 dichos aportes fueron del 0,64%.

La pesca con un pequeño aporte del 0,49% en el 2010, incrementó su recaudación al RISE en 0,20 puntos porcentuales en relación al año 2009, ya que en ese año fue del 0,29%.

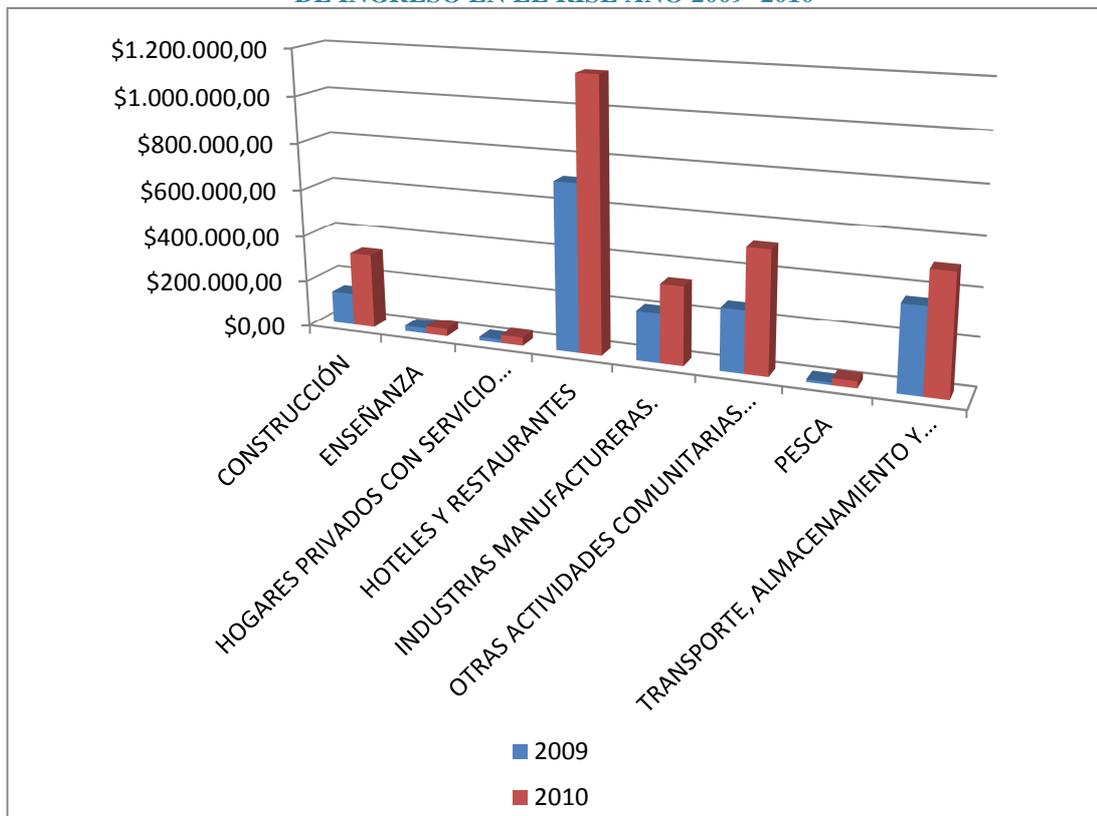
La recaudación obtenida de los hogares privados con servicio doméstico también creció en la misma magnitud en el año 2010, ya que en ese año fue del 0,61%, mientras que para el 2009 fue del 0,41%.

La administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación voluntaria aportaron con el 0,13% de la recaudación del RISE del año 2010, y para el año 2009 dicha aporte fue del 0,09%, obteniéndose un pequeño incremento.

Las actividades de servicios sociales y de salud fueron completamente iguales porcentualmente en los años 2009 y 2010, equivaliendo al 0,08% de las recaudaciones por RISE para ambos años.

Lo mismo para el caso de la explotación de minas y canteras cuyo aporte porcentual fue del 0,05% para los años que se han comparado.

GRÁFICO 10 COMPARACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES GENERADORAS DE INGRESO EN EL RISE AÑO 2009- 2010



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

En el gráfico se observa las recaudaciones generadas por las principales actividades del RISE en el año 2010 fueron mayores en relación a las del año 2009, salvo ciertos casos, como el de las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, cuyas recaudaciones en el año 2010 descendieron considerablemente en ese año.

En general las líneas de ambos años se mueven en el mismo sentido, pero aclarándose que la línea del 2010 está encima de la línea del 2009 porque las recaudaciones se incrementaron en el 57%.

Este incremento en las recaudaciones es menor en relación al de la comparación de los años 2008 – 2009, el cual fue del 900%, porque en esos años el RISE era completamente nuevo en el país, se implantó en agosto del 2008, reflejando ese año las recaudaciones de tan sólo cuatro meses, mientras que en el 2009 se contabilizó lo recaudado por los doce meses, además porque en el año 2010 ya existían personas dentro del Régimen pagando sus cuotas.

Lo ideal sería que exista un indicador porcentual fijo que nos permita medir el éxito de las actividades generadas por el SRI, el mismo que establezca un equilibrio entre las evasiones existentes y el incremento de nuevos inscritos en el RISE.

TABLA 12 EVALUACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL INGRESO DEL RISE AÑO 2009 – 2010 POR CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2009		2010		Comparación 2009-2010	
	VALOR EFECTIVO	valor relativo	VALOR EFECTIVO	valor relativo	diferencia	%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	2.885,23	0,08%	4.427,51	0,08%	1.542,28	53,45%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	327.655,19	8,94%	157.545,90	2,74%	-170.109,29	-51,92%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	3.212,32	0,09%	7.336,45	0,13%	4.124,13	128,38%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	103.471,78	2,82%	581.269,00	10,12%	477.797,22	461,77%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		0,00%		0,00%	0,00	
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO	15,34	0,00%	4,11	0,00%	-11,23	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	1.491.091,01	40,67%	2.066.496,95	35,97%	575.405,94	38,59%
CONSTRUCCIÓN	139.981,51	3,82%	322.303,87	5,61%	182.322,36	130,25%
ENSEÑANZA	23.406,34	0,64%	31.695,50	0,55%	8.289,16	35,41%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.722,62	0,05%	2.610,72	0,05%	888,10	51,56%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	14.945,03	0,41%	34.991,34	0,61%	20.046,31	134,13%
HOTELES Y RESTAURANTES	714.180,04	19,48%	1.153.158,16	20,07%	438.978,12	61,47%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	210.298,07	5,74%	333.442,23	5,80%	123.144,16	58,56%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3,21	0,00%	9,1	0,00%	5,89	
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0,00%	12,05	0,00%	12,05	
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	263.458,78	7,19%	518.659,34	9,03%	255.200,56	96,87%
PESCA	10.780,71	0,29%	28.175,24	0,49%	17.394,53	161,35%
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	48,91	0,00%		0,00%	-48,91	
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	16,18	0,00%		0,00%	-16,18	
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	359.584,60	9,81%	502.757,45	8,75%	143.172,85	39,82%
Total de los ingresos a través del RISE	3666756,87	100%	5744894,92	100%	2.078.138,05	57%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

En la comparación con el método vertical y horizontal del análisis de las actividades económicas que generan el RISE, en primer lugar resalta la aparición de un valor negativo de (\$ 170.109,20), el cual se refiere directamente al área actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler que tiene un repercusión negativa dentro del análisis, que supera el 51%.

Esta disminución puede darse por factores externos como la crisis internacional, que producen el alza de los precios de materiales como el hierro, acero, cemento, entre otros y que conlleva a que los contribuyentes inscritos vean desmotivados económicamente y comiencen a atrasarse en el pago de sus cuotas del RISE.

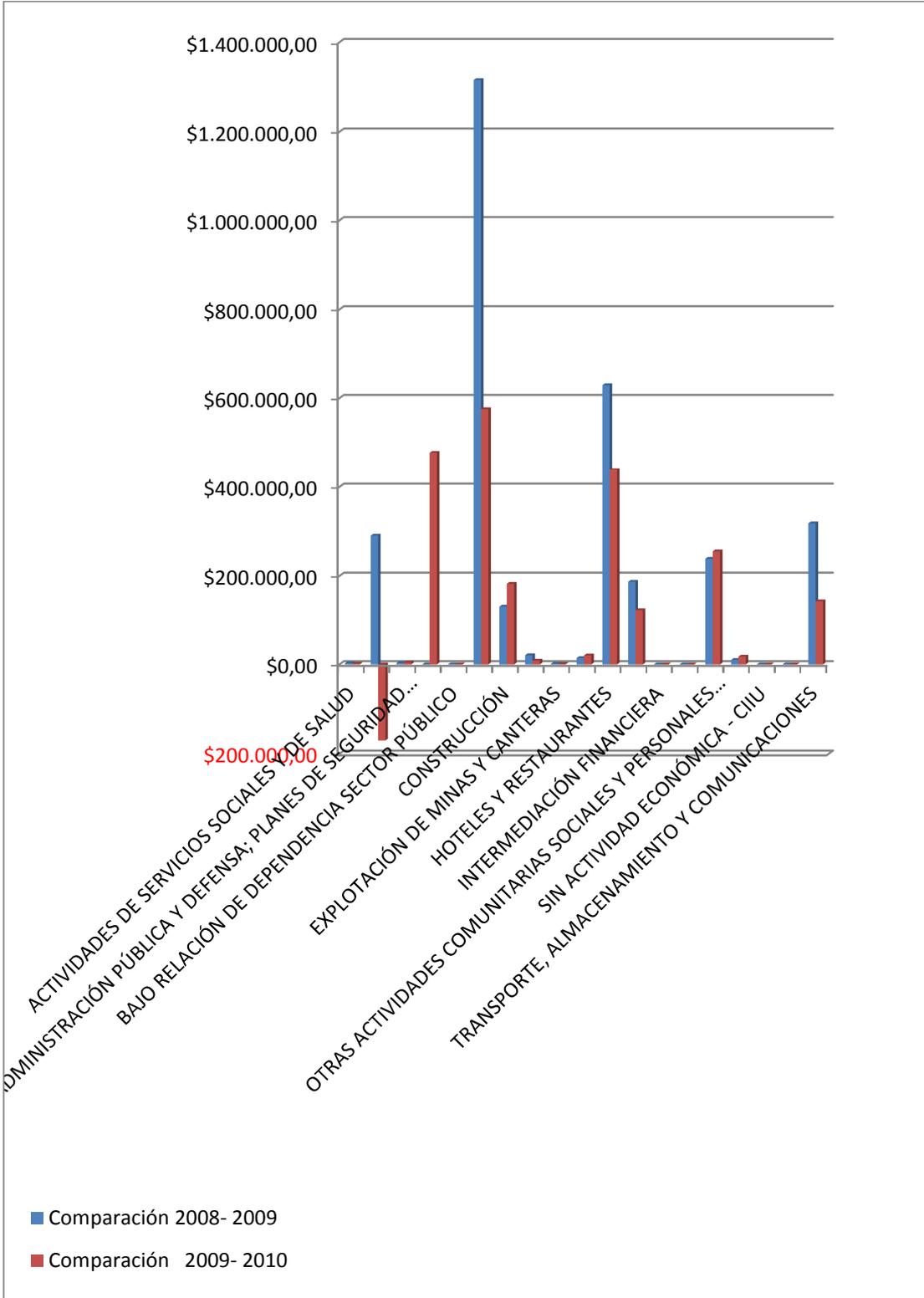
En el cuadro comparativo también llama la atención el despunte que tuvo la recaudación del RISE en las actividades de agricultura, ganadería, caza y silvicultura, las cuales crecieron en el 461,77%. Este incremento se debe entre otros factores al apoyo que está dando el actual gobierno a los agricultores y a los ganaderos.

La pesca se incrementó en el 161,35% en el año 2010, en relación a lo recaudado en dólares en el año 2009, y en porcentajes no muy distantes también se incrementó la recaudación de actividades como los hogares privados con servicio doméstico con el 134,13%, la construcción con el 130,25%, la administración pública y defensa en conjunto con los planes de seguridad social de afiliación voluntaria con el 128,38%, así como otras actividades comunitarias sociales y personales de tipo servicios con un incremento del 96,87%.

Las actividades, cuyos incrementos en la recaudación del RISE fluctuaron entre 62 y 50 % durante el año 2010 al comparar de manera vertical y horizontal fueron las actividades realizadas por los hoteles y restaurantes con el 61,47%, las industrias manufactureras que se incrementaron en el 58,56%, la explotación de minas y canteras en el 51,56% en relación a lo recaudado en el 2009. En menores porcentajes de variación en relación al 2009 están las actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones, las cuáles se incrementaron en el 39,82%, el comercio al por mayor y al por menor, así como la reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos con el 38,59%, y la enseñanza con el 35,41%.

4.5.3. Comparación de las variaciones existentes en las recaudaciones del RISE entre los períodos 2008-2009 y 2009-2010

GRÁFICO 11 GRÁFICO COMPARATIVO DE LAS VARIACIONES EXISTENTES EN LAS RECAUDACIONES DEL RISE ENTRE LOS PERÍODOS 2008 – 2009 Y 2009 - 2010



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>
 Elaboración: Las autoras

Observando el gráfico, a simple vista pareciera que las recaudaciones por RISE que se compararon entre los años 2009 y 2010 descendieron en relación a las recaudaciones comparadas entre los años 2008 y 2009, lo cual no es necesariamente cierto.

Como se ha descrito anteriormente, la comparación del año 2008 y 2009 que reflejó un incremento del 900% de la recaudación de un año al otro, es desigual, ya que en el 2008 se contabilizaron las recaudaciones de los meses de septiembre a diciembre y el RISE era completamente nuevo en ese año, había mucho desconocimiento, desconfianza y dudas por parte de la ciudadanía, lo cual fue medianamente superado en el año 2009, dónde si se contabilizaron los doce meses en la recaudación.

En el año 2010 el Estado Ecuatoriano recaudó mucho más dinero por concepto de RISE, superando en el 1410% a lo recaudado en el año 2008 que fue un año de cuatro meses para el RISE y en el 57% a lo recaudado en el año 2009. Este incremento refleja que el RISE si está funcionando en la disminución de las actividades que se realizan de manera informal, incrementando los ingresos del Estado, fortaleciendo la economía del país y fomentando la productividad y competitividad lo cual es beneficioso tanto para el gobierno como para la ciudadanía.

4.5.4. Ingresos por concepto del RISE de Enero a Agosto 8 del 2011

El presente estudio comparativo está delimitado para la recaudación y evolución del RISE de los años 2008 al 2010, sin embargo se muestra el presente **la tabla 13** en la cual se refleja lo recaudado por el RISE al 8 de Agosto del 2011 para dar al lector una referencia de lo que aportará el RISE al estado al cierre del presente año.

El panorama para el presente año refleja que nuevamente las actividades de comercio al por mayor y menor, así como las reparaciones de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos son las que más aportarán dentro del RISE, nuevamente seguidas en segundo lugar por los hoteles y restaurantes y en tercer lugar por las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y caza.

No es posible presentar una comparación con años anteriores, ya que el año 2011 aún no ha finalizado.

TABLA 13 DEMOSTRATIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL RISE POR CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES DE ENERO AL 8 DE AGOSTO DEL 2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR EFECTIVO	VALOR RELATIVO
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5,172.09	0.08%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	143,000.07	2.21%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	5,449.25	0.08%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	702,347.00	10.85%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	7.01	0.00%
BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PÚBLICO		0.00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	2,394,072.51	36.98%
CONSTRUCCIÓN	350,992.78	5.42%
ENSEÑANZA	30,590.39	0.47%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	6,426.34	0.10%
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	44,091.50	0.68%
HOTELES Y RESTAURANTES	1,251,665.98	19.34%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	394,317.25	6.09%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		0.00%
ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES		0.00%
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	564,079.55	8.71%
PESCA	34,498.49	0.53%
SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU		0.00%
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.59	0.00%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	546,464.11	8.44%
TOTAL RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 8 DE AGOSTO DEL 2011	6,473,177.91	100.00%

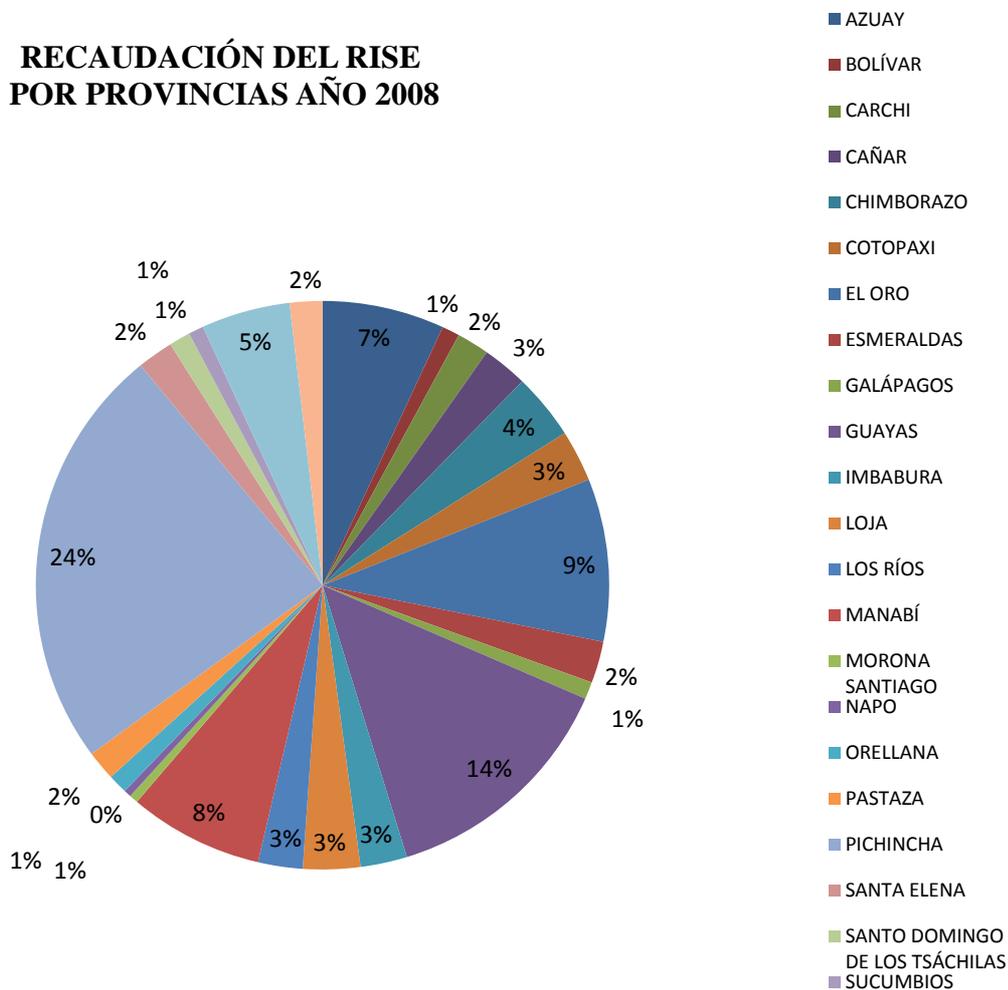
FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

4.5.5. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias año 2008

GRÁFICO 12 PASTEL DE PORCENTAJES DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE POR PROVINCIAS – 2008

RECAUDACIÓN DEL RISE POR PROVINCIAS AÑO 2008



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

El presente gráfico refleja que la provincia que mejor acogida le dio al RISE en sus inicios fue la provincia del Pichincha, que aportó \$98.385,72 que equivalen al 24,16% del total de lo recaudado en el año 2008, seguida por la provincia con el 13,71% que en dólares aportó con \$ 55.820,53.

Luego vinieron las provincias de El Oro y el Azuay con el 9,24% y el 6,88% respectivamente. En El Oro el RISE recaudó \$37.640,68, mientras que en el Azuay las recaudaciones fueron por \$28.037,68.

La provincia que menos aportó fue la de Napo, que aportó apenas con el 0,41% en el año 2008.

TABLA 14 RECAUDACIÓN RISE POR PROVINCIAS AÑO 2008

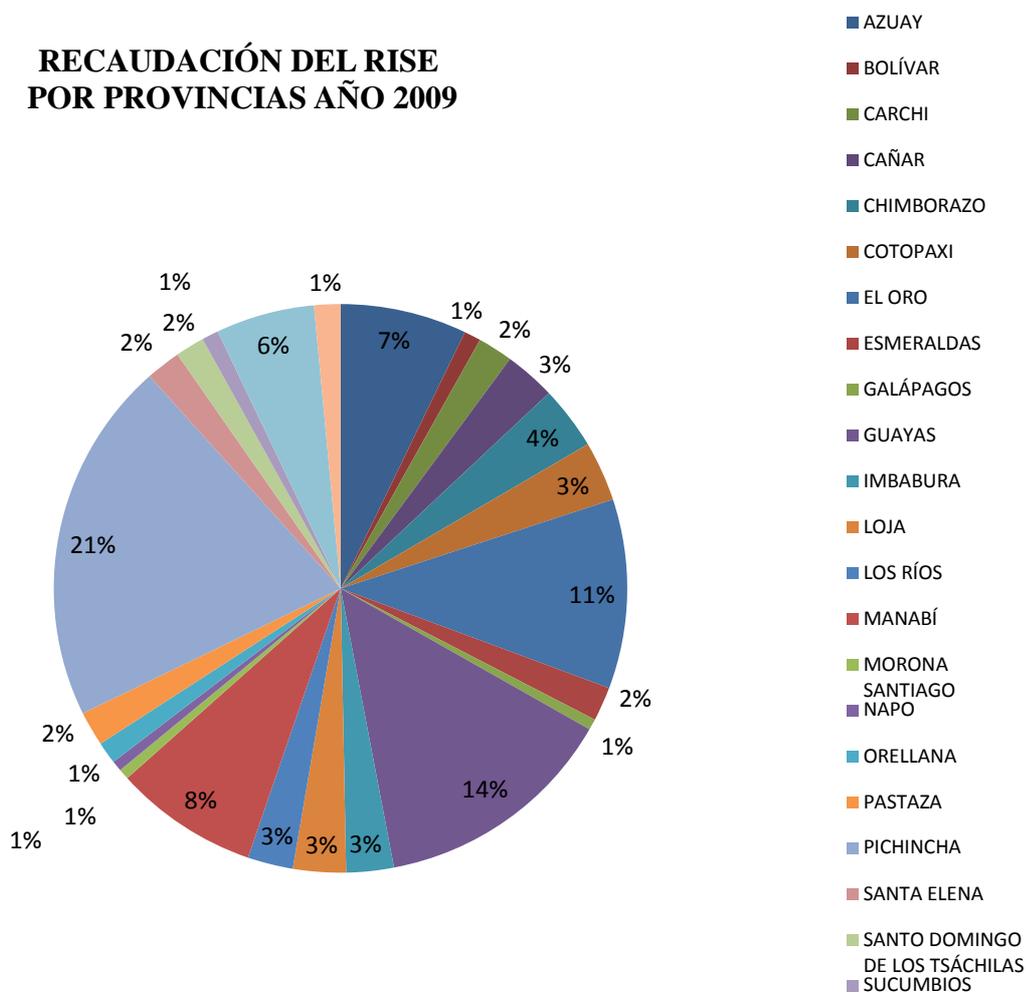
PROVINCIA	VALOR EFECTIVO	VALOR RELATIVO
AZUAY	28,037.88	6.88%
BOLÍVAR	4,099.92	1.01%
CARCHI	7,426.90	1.82%
CAÑAR	10,429.03	2.56%
CHIMBORAZO	15,238.32	3.74%
COTOPAXI	11,930.24	2.93%
EL ORO	37,640.68	9.24%
ESMERALDAS	9,657.89	2.37%
GALÁPAGOS	3,988.24	0.98%
GUAYAS	55,820.53	13.71%
IMBABURA	10,716.78	2.63%
LOJA	13,149.54	3.23%
LOS RÍOS	10,246.78	2.52%
MANABÍ	30,915.89	7.59%
MORONA SANTIAGO	2,059.62	0.51%
NAPO	1,689.92	0.41%
ORELLANA	4,431.69	1.09%
PASTAZA	6,853.08	1.68%
PICHINCHA	98,385.72	24.16%
SANTA ELENA	8,335.40	2.05%
SANTO DOMINGO DE LOS		
TSÁCHILAS	4,835.52	1.19%
SUCUMBIOS	3,544.98	0.87%
TUNGURAHUA	20,416.27	5.01%
ZAMORA CHINCHIPE	7,449.45	1.83%
TOTAL DE LA RECAUDACIÓN 2008	407,300.27	100%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

4.5.6. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias año 2009

GRÁFICO 13 PASTEL DE LOS PORCENTAJES DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE POR PROVINCIAS – 2009



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

Para el año 2009 nuevamente la provincia de mayor aportación es la de Pichincha, la misma que recaudó \$756.660,19, es decir, el 20,64% del total generado para ese año. En relación al año 2008, las recaudaciones del RISE en Pichincha disminuyeron 4 puntos porcentuales.

Siguieron el segundo lugar las aportaciones de la provincia del Guayas, las mismas que fueron similares en porcentaje a las del año 2008, generó el 13,75% del total recaudado, lo cual monetariamente significaron \$504.244,28.

Mantuvieron la misma escala de aportación en relación al año 2008, las provincias de El Oro y Azuay, con el 10,76% y 7,15% respectivamente.

En El Oro se recaudaron \$394.671,93 y en el Azuay \$ 262.064,19.

Napo se situó en el último lugar con el 0,58%.

TABLA 15 RECAUDACIÓN RISE POR PROVINCIAS AÑO 2009

PROVINCIA	VALOR EFECTIVO	VALOR RELATIVO
AZUAY	262,064.19	7.15%
BOLÍVAR	34,389.02	0.94%
CARCHI	72,840.69	1.99%
CAÑAR	105,586.99	2.88%
CHIMBORAZO	131,867.43	3.60%
COTOPAXI	124,345.16	3.39%
EL ORO	394,671.63	10.76%
ESMERALDAS	71,150.27	1.94%
GALÁPAGOS	22,235.32	0.61%
GUAYAS	504,244.28	13.75%
IMBABURA	98,291.29	2.68%
LOJA	109,825.89	3.00%
LOS RÍOS	93,441.86	2.55%
MANABÍ	298,288.55	8.13%
MORONA SANTIAGO	22,152.69	0.60%
NAPO	21,281.48	0.58%
ORELLANA	46,233.72	1.26%
PASTAZA	71,896.95	1.96%
PICHINCHA	756,660.19	20.64%
SANTA ELENA	72,194.76	1.97%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	60,453.31	1.65%
SUCUMBIOS	34,138.75	0.93%
TUNGURAHUA	204,322.29	5.57%
ZAMORA CHINCHIPE	54,180.16	1.48%
TOTAL DE LA RECAUDACIÓN 2009	3,666,756.87	100%

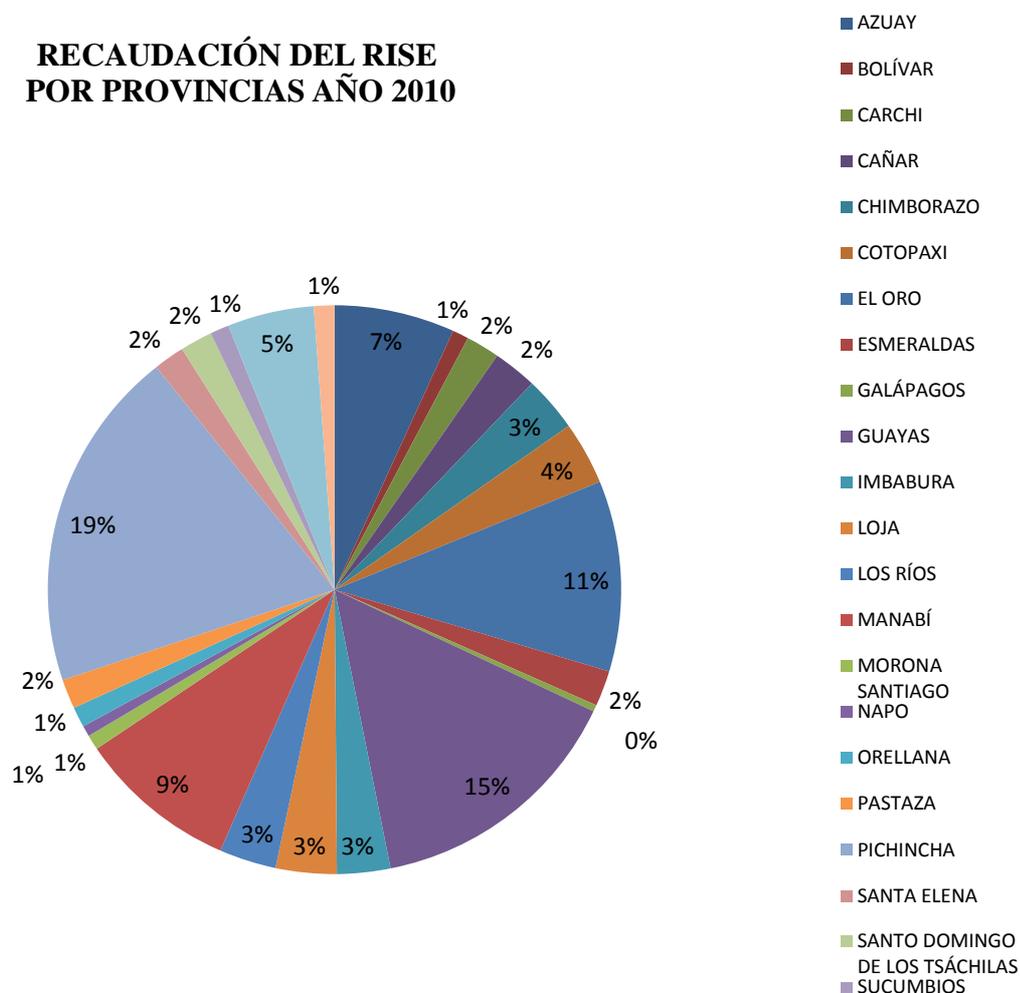
FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

4.5.7. Análisis comparativo de la recaudación del RISE por provincias año 2010

GRÁFICO 14 PASTEL DE LOS PORCENTAJES DE LAS RECAUDACIONES DEL RISE POR PROVINCIAS – 2010

RECAUDACIÓN DEL RISE POR PROVINCIAS AÑO 2010



FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

En el 2010 Pichincha continuó liderando los porcentajes de recaudación, ésta vez con el 19,46%, entregando a la Administración Tributaria \$1'117.886,91 por RISE.

En la provincia del Guayas se recaudaron \$ 851.024,27, que hablando porcentualmente arroja el 14,81%; la provincia de El Oro aportó con el 10,83%; mientras que el Azuay con el 6,79%.

TABLA 16 RECAUDACIÓN RISE POR PROVINCIAS AÑO 2010

PROVINCIA	VALOR EFECTIVO	VALOR RELATIVO
AZUAY	389,942.91	6.79%
BOLÍVAR	53,016.90	0.92%
CARCHI	108,883.39	1.90%
CAÑAR	142,144.70	2.47%
CHIMBORAZO	180,581.74	3.14%
COTOPAXI	206,007.32	3.59%
EL ORO	622,064.41	10.83%
ESMERALDAS	116,249.14	2.02%
GALÁPAGOS	21,885.80	0.38%
GUAYAS	851,024.27	14.81%
IMBABURA	173,530.41	3.02%
LOJA	196,543.90	3.42%
LOS RÍOS	185,206.96	3.22%
MANABÍ	518,795.76	9.03%
MORONA SANTIAGO	49,172.77	0.86%
NAPO	35,218.12	0.61%
ORELLANA	66,484.45	1.16%
PASTAZA	96,488.56	1.68%
PICHINCHA	1,117,886.91	19.46%
SANTA ELENA	101,447.21	1.77%
SANTO DOMINGO DE LOS		
TSÁCHILAS	104,327.26	1.82%
SUCUMBIOS	60,863.09	1.06%
TUNGURAHUA	280,822.21	4.89%
ZAMORA CHINCHIPE	66,306.73	1.15%
TOTAL DE LA RECAUDACIÓN 2010	5,744,894.92	100%

FUENTE: SRI, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

Elaboración: Las autoras

4.6. Análisis del RISE dentro del Presupuesto General del Estado Año 2008, 2009 y 2010

Los Ingresos Totales del Presupuesto del Estado están dados por la suma de todos los ingresos sobre la línea y dentro de ellos, los Ingresos Corrientes se generan mes a mes. Dentro de la partida de ingresos corrientes se encuentran los Ingresos Tributarios, que es la partida que agrupa la totalidad de lo ingresado al presupuesto por la recaudación de impuestos que gravan las diversas actividades económicas que se realizan en el país.

Las sub-partidas, o lo que es lo mismo, los impuestos que integran la Partida de Ingresos Tributarios son:

Ingresos Tributarios

Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital

Impuestos sobre la propiedad

A los activos totales

De vehículos motorizados de transporte terrestre

Impuestos a los Bienes y Servicios

ICE Cigarrillos

ICE Cerveza

ICE Gaseosas

ICE alcohol y productos alcohólicos

Al consumo de bienes suntuarios

A las telecomunicaciones

Impuesto al Valor Agregado IVA

Dentro de los Ingresos Tributarios también está el RISE.

En esta parte del estudio se describirá la significación del Régimen Impositivo Simplificado dentro del Presupuesto General del Estado durante los años 2008 – 2009 y 2010.

**4.6.1. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el
Presupuesto General del Estado durante el año 2008**

TABLA 17 PGE AÑO 2008

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR AÑO 2008**

SOBRE LA LINEA

INGRESOS TOTALES	12,985,632,828.90
INGRESOS CORRIENTES	10,577,939,666.95
Ingresos Tributarios	6,392,038,819.41
Impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital	1,925,000,000.00
Impuestos sobre la propiedad	78,133,826.85
A los activos totales	5,500,000.00
De vehículos motorizados de transporte terrestre	72,633,826.85
Impuestos a los Bienes y Servicios	497,078,180.28
ICE Cigarrillos	81,766,727.12
ICE Cerveza	91,495,930.44
ICE Gaseosas	16,845,785.79
ICE alcohol y productos alcohólicos	30,688,397.59
Al consumo de bienes suntuarios	71,512,262.25
A las telecomunicaciones	204,769,077.09
Impuesto al Valor Agregado IVA	2,964,400,000.00

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

En el año 2008 los Ingresos Corrientes de acuerdo a lo publicado por el Ministerio de Finanzas del Ecuador, fueron de \$10.577.939.666,95.

La recaudación que el Servicio de Rentas Internas entregó al Estado por concepto de RISE fue de \$407.300,27, el mismo que representa el 0,004% del total de los Ingresos Corrientes.

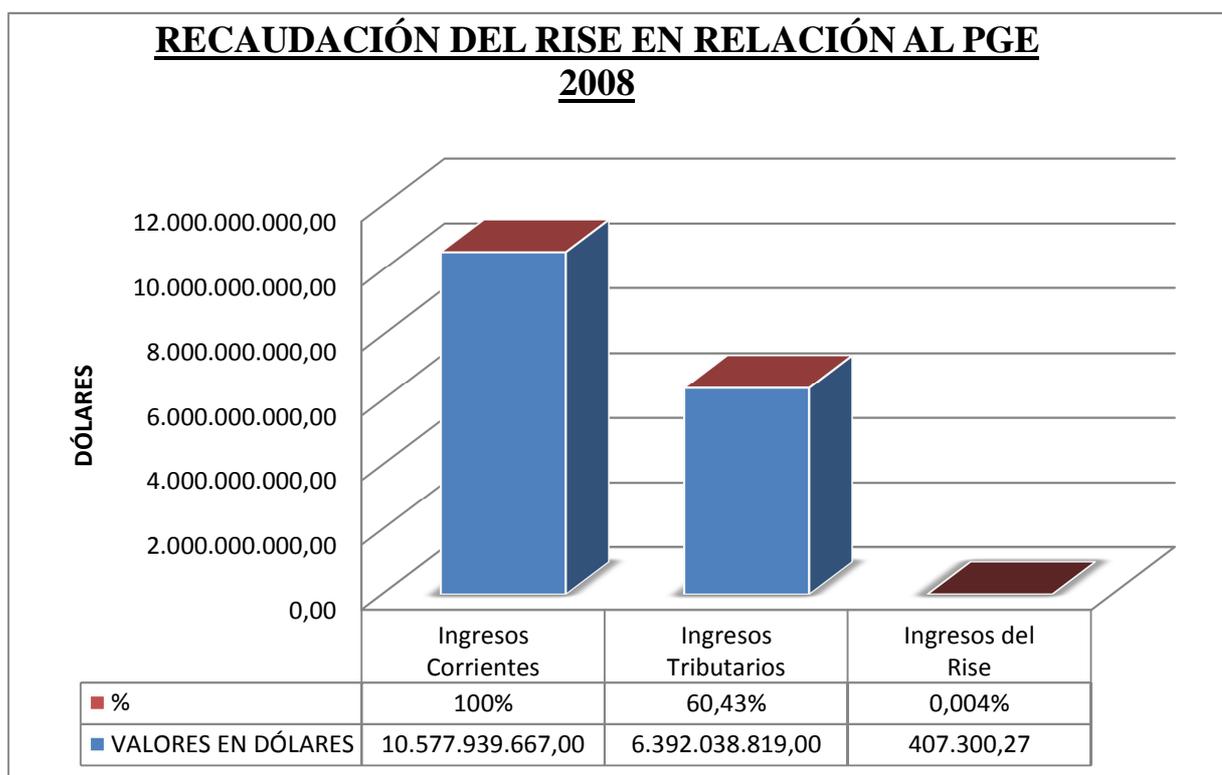
TABLA 18 INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2008

INGRESOS	VALORES EN DÓLARES	%
Ingresos Corrientes	\$10,577,939,667.00	100%
Ingresos Tributarios	\$6,392,038,819.00	60.43%
Ingresos del RISE	\$407,300.27	0.004%

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 15 RECAUDACIÓN DEL RISE EN RELACIÓN AL PGE 2008



FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

El 0,004% es una colaboración mínima a la partida de los ingresos y por ende al Presupuesto General del Estado, pero no hay que olvidar que el año 2008 fue un año incompleto para el RISE y era demasiado pronto para juzgar el éxito o fracaso de la Administración Tributaria en las gestiones concernientes a la difusión y recaudación del nuevo régimen.

Aquí se puede visualizar la aportación poco significativa que tuvo en RISE dentro de los Ingresos Corrientes e Ingresos Tributarios al cierre del año 2008.

4.6.2. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el Presupuesto General del Estado durante el año 2009

TABLA 19 PGE AÑO 2009

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR AÑO 2009**

SOBRE LA LINEA

INGRESOS TOTALES	\$12,919,998,125.94
INGRESOS CORRIENTES	\$9,837,181,170.11
IMPUESTOS	\$7,594,506,996.69
TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$749,617,974.78
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$218,867,831.35
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$216,665,506.40
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$932,300,968.68
OTROS INGRESOS	\$125,221,892.21
INGRESOS DE CAPITAL	\$3,082,816,955.83

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

En año el 2009 la recaudación del RISE se vio incrementada en el 900% en comparación al año 2008, ese enorme incremento porcentual apenas movió en 1 decima porcentual la representación en el Presupuesto General del Estado.

El ingreso corriente para el año 2009 fue de \$9,837.181.170.11, cifra menor a la alcanzada en el año 2008, si ya se conoce que la recaudación del RISE por ese año fue de \$ 3.666.756,87, relacionando dichas cifras de manera porcentual se determina que el aporte del RISE a la partida de ingresos que conforman el Presupuesto General del Estaño equivale al 0.04%.

En año 2009 fue un año de mucho progreso y evolución para el RISE, aunque los ingresos corrientes se vieron disminuidos en ese año, eso no fue a causa del RISE.

A pesar de que el RISE se incrementó tanto en recaudación, así como el número de contribuyentes simplificados creció, sigue siendo una pequeña partida dentro del Presupuesto, ya que las cuotas que grava el RISE son bajas y esto es precisamente para beneficiar a los microempresarios.

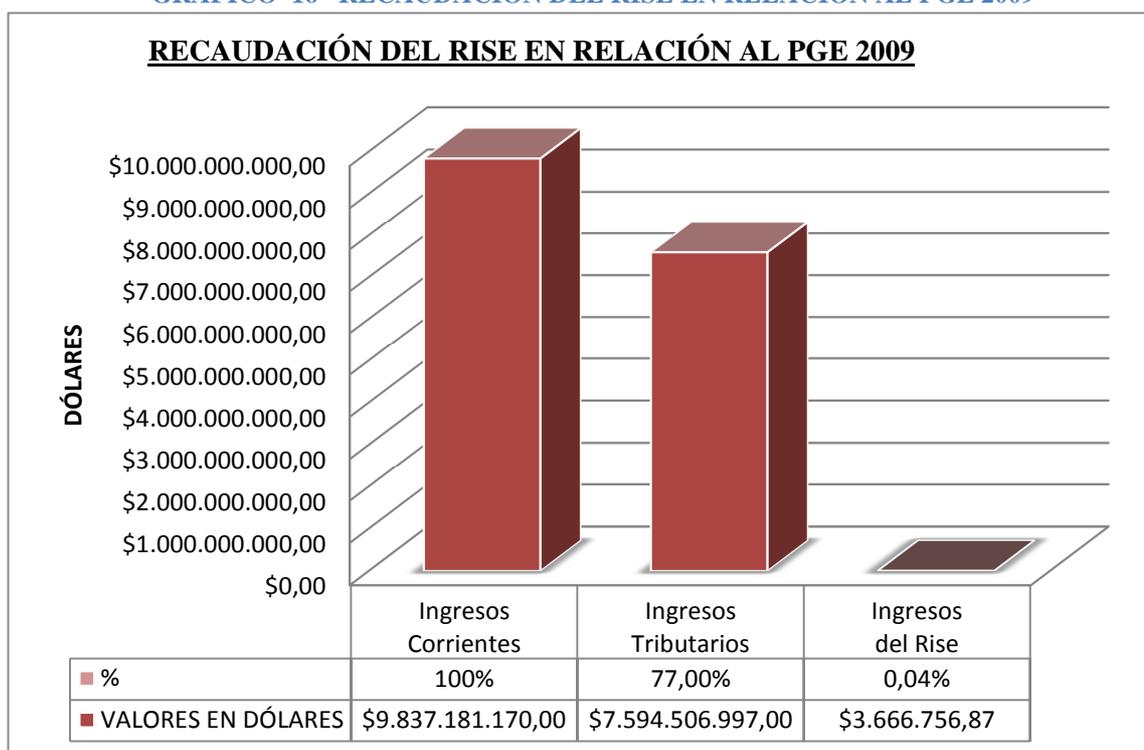
TABLA 20 INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2009

INGRESOS	VALORES EN DÓLARES	%
Ingresos Corrientes	\$9,837,181,170.00	100%
Ingresos Tributarios	\$7,594,506,997.00	77.00%
Ingresos del RISE	\$3,666,756.87	0.04%

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 16 RECAUDACIÓN DEL RISE EN RELACIÓN AL PGE 2009



FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

Tanto en la tabla como en la gráfica se observa el valor diminuto que representan el RISE en comparación a los ingresos que conforman el Presupuesto General del Estado, debido a que existen otras cuentas más relevantes que aportan en mayor cuantía al Presupuesto.

4.6.3. Análisis del aporte de las recaudaciones del RISE en el Presupuesto General del Estado durante el año 2010

TABLA 21 PGE AÑO 2010

**PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
CONSOLIDADO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR AÑO 2010**

SOBRE LA LINEA

INGRESOS TOTALES	\$13,737,816,941.83
INGRESOS CORRIENTES	\$10,245,561,025.04
IMPUESTOS	\$8,219,242,651.91
TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$810,355,771.45
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$239,865,783.47
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$236,746,256.56
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$597,466,486.31
OTROS INGRESOS	\$141,884,075.34
INGRESOS DE CAPITAL	\$3,492,255,916.79

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

El ingreso corriente mejoró en comparación al año 2009, aunque no superó el ingreso obtenido en el año 2008. La declinación de los ingresos corrientes en los años 2009 y 2010, se pueden deberse entre otros factores a problemas como la crisis mundial, calendarios de festividades, huelgas y paralizaciones de determinados sectores productivos, los mismos que repercuten en el país de manera negativa ya que baja la productividad, baja el comercio, disminuye la economía y por ende se generan menos impuestos.

Un acontecimiento que produjo grandes pérdidas a la economía del país fue el ocurrido el 30 de septiembre del 2010, donde el estado, así como los negocios, perdieron grandes sumas de dinero, ya sea por lo costoso y perjudicial que es dejar de laborar un día, o porque muchos negocios fueron atacados y robados por la delincuencia que ese día hizo de las suyas libremente; la incertidumbre del ATPDEA, e incluso la baja del precio del petróleo y los inconvenientes del riesgo país suscitados en diferentes cancillerías, entre otros afectaron a los ingresos del país.

El aporte del RISE al Presupuesto General del Estado se incrementó en 0.02 puntos porcentuales en relación al año anterior y amplía su dependencia en el Presupuesto General del Estado.

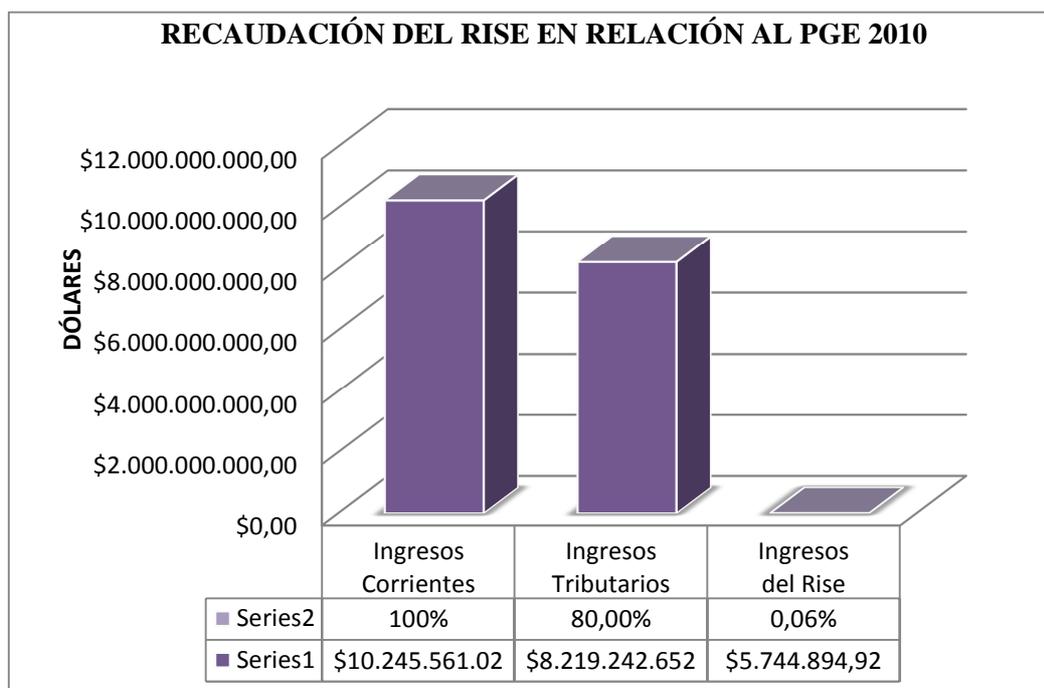
TABLA 22 INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2010

INGRESOS	VALORES EN DÓLARES	%
Ingresos Corrientes	\$10,245,561,025.00	100%
Ingresos Tributarios	\$8,219,242,652.00	80.00%
Ingresos del RISE	\$5,744,894.92	0.06%

FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

GRÁFICO 17 RECAUDACIÓN DEL RISE EN RELACIÓN AL PGE 2010



FUENTE: Ministerio de Finanzas

Elaboración: Las autoras

La partida de los impuestos se vió incrementada en relación al año 2009, ya que en ese año llegaron a \$7'594,506,996.69, mientras que en el 2010 se recaudó \$ 8,219,242,651.91, lo cual indica que las acciones ejecutadas por la Administración Tributaria y de los agentes de percepción de impuestos fueron eficaces, incluyendo la recaudación del RISE .

Es evidente que el RISE va adquiriendo importancia y a pesar de no ubicarse entre los impuestos que generan mayor cantidad de ingresos al Estado, su evolución es acelerada en el plazo de 10 años podría aportar valores aún mucho más significativos que los recaudado en estos últimos tres años.

En el gráfico se visualiza de manera didáctica la equivalencia del aporte del RISE a los Ingresos Corrientes y a la Partida de Impuestos que conforman el Presupuesto General del Estado, el mismo que para el año 2010 fue del 0,06%, superando al del año 2009 que fue del 0,04% y al del año 2008 que fue del 0,004%.

3.10. Análisis de la Evolución de la informalidad durante los años 2008 – 2009 y 2010

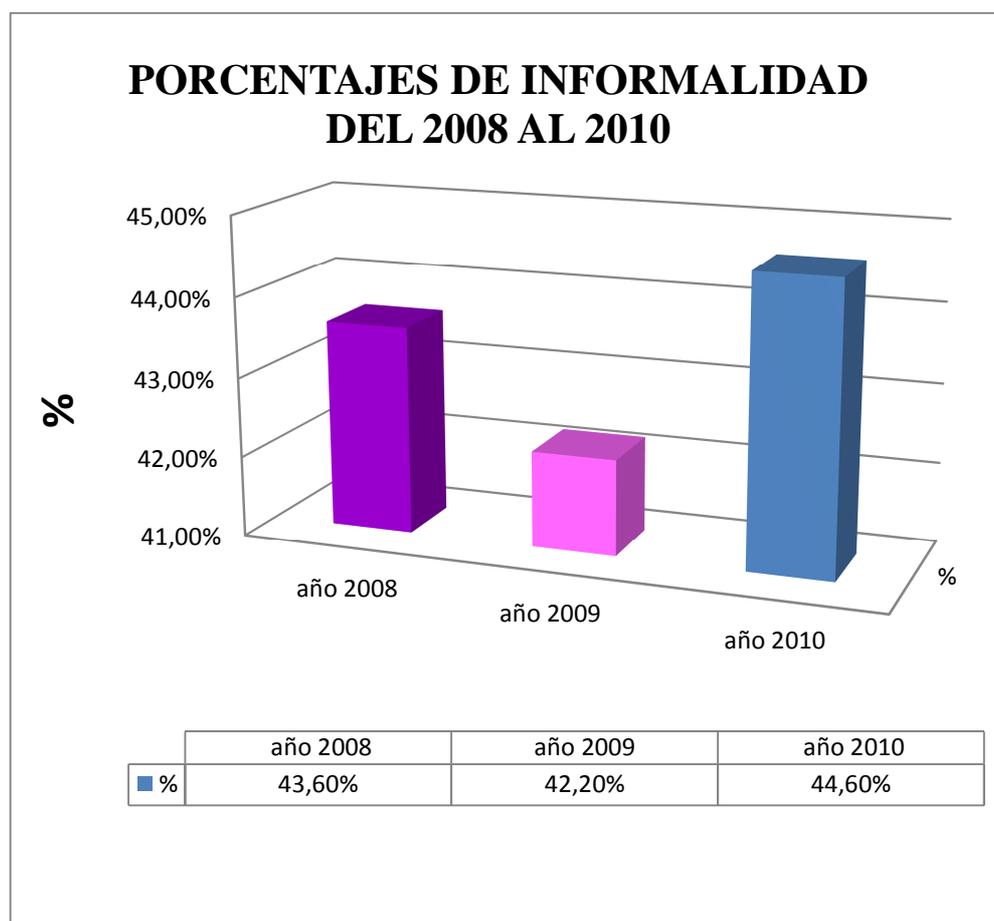
Según fuentes del Servicio de Rentas la informalidad en el año 2008 antes de que el RISE se pusiera en marcha llegaba al 60%, lo cual es una cifra agravante, ya que quiere decir que menos de la mitad de la clase económicamente activa del Ecuador trabajaban de manera formal.

Pero según estadísticas del INEC, ese porcentaje es erróneo, ya que ellos calculan ese indicador con la metodología del OIT (Organización Internacional de Trabajo) que es la utilizada por la mayoría de países del mundo.

Bajo esa metodología, los indicadores reportados por el INEC en los años que se están analizando son los siguientes:

- Informalidad año 2008 43,60%
- Informalidad año 2009 42,20%
- Informalidad año 2010 44,60%

GRÁFICO 18 PORCENTAJES DE INFORMALIDAD DEL 2008 AL 2010



FUENTE: INEC
Elaboración: Las autoras

Se evidencia que los porcentajes de informalidad un año y otro no sufren una variación significativa, sin embargo, ello no significa que la informalidad no ha disminuido, ya que desde el punto de vista tributario, el Ecuador ha realizado grandes esfuerzos por la incorporación de informales en el RISE, lo cual si ha dado buenos resultados, pero porcentualmente la informalidad no disminuye porque año a año, así como algunos informales buscan legalizar sus actividades, también aparecen más personas que inician sus actividades y prefieren hacerlo informalmente.

TABLA 23 SEGMENTACIÓN DEL MERCADO LABORAL POR REGIONES NATURALES Y SEXO

NACIONAL URBANO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y SEGMENTACIÓN DEL MERCADO LABORAL	NACIONAL URBANO			SIERRA			COSTA			AMAZONÍA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población Económicamente Activa (PEA)	4.407.498	2.546.263	1.861.235	1.902.780	1.044.099	858.68	2.403.548	1.444.149	959.40	101.17	58.01	43.16
Ocupados	4.127.325	2.400.786	1.726.539	1.823.457	1.000.456	823.00	2.206.067	1.344.194	861.87	97.80	56.14	41.67
Sector Formal	1.861.618	1.123.954	737.66	905.12	524.36	380.76	907.39	571.74	335.65	49.11	27.85	21.26
Sector Informal	1.911.916	1.117.087	794.83	748.17	402.38	345.79	1.125.365	692.46	432.91	38.38	22.25	16.14
No Clasificados por sectores	198.88	150.86	48.02	98.75	71.66	27.09	92.36	73.33	19.03	7.77	5.88	1.89
Servicio Doméstico	154.91	8.88	146.03	71.42	2.06	69.36	80.95	6.67	74.28	2.54	158.00	2.39
Desocupados	280.17	145.48	134.70	79.32	43.64	35.68	197.48	99.96	97.53	3.37	1.88	1.49

Fuente: INEC

Elaboración: Las Autoras

TABLA 24 DESCRIPCIÓN PORCENTUAL DEL SECTOR INFORMAL DENTRO DEL MERCADO LABORAL EN EL AÑO 2011

**NACIONAL URBANO
INDICADORES DEL MERCADO LABORAL POR REGIONES NATURALES Y SEXO**

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL	NACIONAL URBANO			SIERRA			COSTA			AMAZONÍA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Tasa de Ocupación Global	93,6%	94,3%	92,8%	95,8%	95,8%	95,8%	91,8%	93,1%	89,8%	96,7%	96,8%	96,5%
Tasa de Ocupados Sector Formal	42,2%	44,1%	39,6%	47,6%	50,2%	44,3%	37,8%	39,6%	35,0%	48,5%	48,0%	49,3%
Tasa de Ocupados Sector Informal	43,4%	43,9%	42,7%	39,3%	38,5%	40,3%	46,8%	47,9%	45,1%	37,9%	38,3%	37,4%
Tasa de Ocupados No Clasificados por sectores	4,5%	5,9%	2,6%	5,2%	6,9%	3,2%	3,8%	5,1%	2,0%	7,7%	10,1%	4,4%
Tasa de Ocupados Servicio Doméstico	3,5%	0,3%	7,8%	3,8%	0,2%	8,1%	3,4%	0,5%	7,7%	2,5%	0,0%	5,5%
Tasa de Desempleo	6,4%	5,7%	7,2%	4,2%	4,2%	4,2%	8,2%	6,9%	10,2%	3,3%	3,2%	3,5%

Fuente: INEC

Elaboración: Las Autoras

Así como se consideró necesario mostrar en el presente estudio las recaudaciones por RISE en lo que va del presente año, así mismo se cree que es importante mostrar los porcentajes de informalidad actuales para crear en los lectores una visión más amplia.

De acuerdo a los indicadores del INEC, el porcentaje total de informalidad en lo que va del año es de 43,40%, lo que indica una ligera reducción porcentual en relación al año 2010, pero una tasa promedio en relación a los años 2008, 2009 y 2010.

En número de población, actualmente las personas que realizan actividades informales asciende a 1'911.916, de los cuáles 1'117.087 son hombres, mientras que la diferencia, es decir 794.830 son mujeres.

La región natural del Ecuador con mayor porcentaje de informales es la Región Costa con el 46,80%, equivalentes a 1'125.365 personas, seguida por la Región Sierra con el 39,30% que significan 748.169 informales y en último lugar se sitúa la Amazonía con 38.383 informales, que equivalen al 37,90% de la medición.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Una vez realizado nuestro estudio concluimos con que es de vital importancia fortalecer los procesos de administración y control de la información, así como la recaudación de impuestos, con la finalidad de lograr que los ingresos estatales sean mayores y de esta manera el Estado pueda cumplir con todas sus metas propuestas y con las obligaciones y responsabilidades adquiridas para con los ciudadanos.
2. El RISE propone legalizar a los trabajadores informales imponiendo cuotas mensuales que se establecen de acuerdo a la actividad y al nivel de ingresos que genere el negocio. No solamente brinda beneficios tributarios a los que se acogen a el, sino que también brinda beneficios económicos a todos los sectores: a los informales, porque a través del régimen podrán realizar sus transacciones comerciales legalmente, así como proyectar el crecimiento de sus negocios debido a que trabajando en el marco de la ley y cumpliendo con todas las obligaciones que ésta determina, podrán acceder a los créditos que otorgan las entidades financieras; y al sector formal ya que se elimina la competencia desleal.
3. La meta de la Administración Tributaria es erradicar completamente la informalidad en el Ecuador, pero esa tarea no es fácil, la lucha debe ser fuerte y constante. El crecimiento de los niveles de recaudación medido año a año son la feaciente prueba de que el SRI trabaja árdamente en el tema, pero aún falta mucho, los porcentajes de trabajadores informales aún son altos, poco menos de la mitad de la población económicamente activa del país son informales, pero el RISE recién va en su cuarto año de vigencia y para conseguir terminar completamente con la informalidad, aún tienen que pasar algunos años.

4. La Administración Tributaria debe promover nuevos mecanismos que incentiven a los contribuyentes a legalizar su situación de informalidad y obligar la emisión de comprobantes de venta, ya que éstos sirven para que los consumidores finales respalden sus compras y por ende puedan deducir estos gastos de sus impuestos.
5. La Administración Tributaria ha provisto de muchos mecanismos a los contribuyentes para agilizar el ingreso en el régimen, incluso por internet, pero dado el hecho de que no todas las personas están familiarizadas con la computadora por nuestros bajos niveles de instrucción y la mayoría de los negocios informales son atendidos y administrados por sus mismos dueños, los informales se excusan con la falta de tiempo para realizar la gestión de inscripción al régimen.
6. No solamente es importante aumentar las inscripciones en el RISE, sino que también es importante lograr el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes simplificados inscritos, ya que hay muchas personas que se inscribieron en determinado momento pero que después dejaron de pagar sus cuotas.
7. La evolución que el RISE ha tenido en el país desde su puesta en vigencia hasta la actualidad y los valores recaudados por concepto de RISE aportados año a año al Estado ecuatoriano presentados en nuestro estudio, son una muestra clara de la labor que ha realizado la Administración Tributaria y de su éxito, sin embargo aún queda mucho más por lograr.

El RISE es una excelente herramienta para acabar con la informalidad, pero el SRI tiene que trabajar con ella y por supuesto, saberla emplear. No es una tarea fácil pero tampoco es imposible terminar con la informalidad y por ende con la evasión de impuestos.

RECOMENDACIONES

En cuanto a promover en la ciudadanía la cultura tributaria proponemos:

1. Intensificar los campos de acción por parte de la Administración Tributaria con respecto a la captación de informales para que se inscriban al RISE.

No basta con organizar campañas y brigadas de información en las ciudades más grandes y en determinadas épocas del año. Si lo que se busca es eliminar definitivamente las actividades informales, el SRI debe trabajar constantemente. Si en los países que tienen experiencia en regímenes simplificados, ésta misión tomó años, mucho más en un país como el nuestro que posee un bajo nivel de cultura tributaria.

2. El SRI debe saber llegar al informal, aparte de publicar información a través de diferentes medios sobre el RISE y de expedir folletos informativos, hay un alto grado de rusticidad entre las personas que realizan actividades informales, y justamente este segmento de los informales movido por el temor y el desconocimiento es el más renuente a inscribirse en el RISE. Es preciso que funcionarios designados por el SRI visiten a éstas personas en sus lugares de trabajo de manera amistosa y les hagan conocer los beneficios tributarios y a su vez económicos a los que pueden acceder si son parte del RISE.
3. Los gobiernos de turno deben hacer que la ciudadanía palpe continua y crecientemente las obras sociales, para de esa forma motivar a la ciudadanía a contribuir con el desarrollo económico del país, se debe promover que sólo se compre en lugares y a personas que emitan facturas, para que el informal sienta la necesidad de inscribirse en el RISE, de esta manera cada vez que un ciudadano realice una transacción exija que se le entregue una factura, ésta es su contribución al país, ya que no solo contribuye el que vende, sino también el que compra.

4. La lotería tributaria, la reducción en las cuotas por la afiliación de un nuevo empleado en el IESS son buenos incentivos, pero aparte de ellos pueden crearse incentivos más palpables y a los que puedan acceder todos los contribuyentes simplificados, por ejemplo se podría emitir una credencial a los contribuyentes del RISE, con la cual ellos pueden acercarse a las entidades bancarias y tener atención preferencial al momento de pagar sus cuotas, tal como ocurre con los clientes VIP que poseen los bancos. Esto, considerando que muchos informales trabajan solos, sin empleados y tendrían que acercarse al banco ellos mismos a cancelar sus cuotas, lo que implica consumo de tiempo.

5. Tomando en cuenta que otro motivo por el cual los informales no se inscriben en el RISE es por falta de tiempo, los funcionarios del SRI al momento de visitar al trabajador en su lugar de trabajo y de hablarle del RISE, deberían portar consigo un formulario de inscripción manual para que en ese momento en que el informal decida aceptar la propuesta de ser parte del RISE, con la toma de sus datos principales y una firma, se haya logrado una nueva inscripción. Los documentos de acompañamiento del formulario de inscripción podrían recopilarse en una segunda visita.

6. Tomando como base que dentro de los requisitos para inscribirse en el RISE consta como requisito de inscripción:

Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).

Se sugiere como otra forma de que el contribuyente simplificado cumpla con la obligación de pagar sus cuotas cumplida y oportunamente sería, que la cuota se vea reflejada o venga gravada en alguna factura de servicios básicos, como el agua o la luz, y en el momento en que el abonado haga el pago de su planilla, también estará cancelando su cuota del RISE.

El SRI tendría que hacer algún tipo de convenio con Interagua y Corporación para la Administración Temporal o CNEL para que los valores recaudados por ellos por concepto de RISE sean devueltos al SRI y así ellos puedan entregarlos a la Administración Central.

Y se podría tener más cobertura en el cobro si el contribuyente presentase estados de cuenta, este sería el medio ideal para hacer efectivo el cobro de la cuota mensual que le corresponde, haciéndole firmar al contribuyente un convenio de debito condicionado a la inscripción al régimen, haciéndole ver lo bajo de la cuota mensual a cancelar y que ya no tendría que hacer mayor gestión para estar al día en sus obligaciones.

7. Promover entre la ciudadanía el civismo, amor y respeto a la Patria, demostrándole con pruebas fehacientes que los impuestos, siempre y cuando graven la capacidad del contribuyente y sean equitativos, ayudan al crecimiento de un país. Que la ciudadanía comprenda que los impuestos son su aporte al desarrollo del país y no los vean como un castigo a su trabajo por los altos que pueden ser los impuestos muchas veces.

Para fomentar la cultura tributaria en las futuras fuerzas laborales el SRI se encuentra promoviendo capacitación en los colegios y ese es un gran paso, pero tiene que promover dicha cultura en la fuerza laboral actual también.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. **PERRY, Guillermo R., y otros**, “*Informalidad: escape y exclusión*”, I edición, Mayol ediciones, Colombia, 2008.
2. **TOYA JARAMILLO, José Vicente**, “*Derecho Internacional Tributario*”, Vol. 4, Corporación Editora Nacional, Quito – Ecuador, 1990.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

3. **SRI**, Estadísticas generales de recaudación de impuestos años 2008-2009-2010, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
4. **SERRANO MANCILLA, Alfredo**, Análisis de la Informalidad en El Ecuador: Recetas tributarias para su gestión, <http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/F03092011/F4/F4.1.pdf>
5. **GONZÁLEZ, Darío**, “*Regímenes Especiales de Tributación: Tendencias actuales en la política y administración tributaria de los países de América Latina*”, 2002.
http://eco.unne.edu.ar/finanzas/catedras/reg_tribu/Cuadernos/regimenes_especiales_de_tributacion.htm
6. **DIARIO HOY**, “El RISE favorece al sector informal”, 28 de Mayo del 2008.
<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/el-rise-favorece-al-sector-informal-296051-296051.html>
7. **SRI, Investigador**, <https://declaraciones.sri.gov.ec/pentaho/Home?est=2008>

REFERENCIA DOCUMENTAL:

8. **CÓDIGO TRIBUTARIO**, Codificación 9, Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de Junio del 2005, inserta las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente.
9. **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro Oficial 449 del lunes 20 de Octubre del 2008, Asamblea Nacional Constituyente.
10. **Asamblea Constituyente**, “*Ley de Equidad Tributaria*”, publicado Registro Oficial Suplemento 242 Montecristi, 28 de diciembre de 2007, Ecuador.

11. **CHANT, Sylvia; PEDWELL, Carolyn.** Las mujeres, el género y la economía informal: evaluación de los estudios de la OIT y orientaciones sobre el trabajo futuro. Ginebra: OIT, 2008. 60p.
12. **HERNÁNDEZ BATISTA, Juan,** “Tendencias de la Tributación en América Latina”, XXVIII Conferencia Interamericana de Contabilidad, 25-28 de Octubre de 2009, México.
13. **ALBORONZO GUARDERAS, Vicente,** “Subempleo 2011”, Diario El Comercio, Enero 2 del 2011, Quito – Ecuador.
14. **NEIRA MENENDEZ, Xavier,** “¿Porqué la informalidad?”, Diario Hoy, Junio 4 de 1995, Quito – Ecuador.

ANEXOS

ANEXO # 1

Reporte de Gestión de incorporaciones al RISE

Al 14 de Septiembre de 2010

Total de incorporaciones por tipo de Provincia

REGIONAL	PROVINCIA	CONTR.	% PART.	TOTAL	% PART.
LITORAL SUR	GUAYAS	50.184	16,97%	76.769	25,96%
	LOS RIOS	19.184	6,49%		
	SANTA ELENA	6.885	2,33%		
	GALAPAGOS	516	0,17%		
NORTE	PICHINCHA	36.474	12,33%	73.633	24,90%
	ESMERALDAS	7.909	2,67%		
	IMBABURA	7.763	2,62%		
	SANTO DOMINGO	6.213	2,10%		
	SUCUMBIOS	4.726	1,60%		
	CARCHI	4.209	1,42%		
	ORELLANA	3.942	1,33%		
	NAPO	2.397	0,81%		
MANABI	MANABI\ MANABI	38.697	13,08%	38.697	13,08%
CENTRO I	TUNGURAHUA	13.726	4,64%	28.450	9,62%
	COTOPAXI	10.721	3,62%		
	PASTAZA	4.003	1,35%		
AUSTRO	AZUAY	14.297	4,83%	24.310	8,22%
	CAÑAR	6.528	2,21%		
	MORONA SANTIAGO	3.485	1,18%		
SUR	LOJA	12.829	4,34%	16.681	5,64%
	ZAMORA CHINCHIPE	3.852	1,30%		
EL ORO	EL ORO	20.605	6,97%	20.605	6,97%
CENTRO II	CHIMBORAZO	12.574	4,25%	16.625	5,62%
	BOLIVAR	4.051	1,37%		

TOTAL GENERAL AL 14/09/2010:

295.770

ANEXO # 2

Formato de Nota de venta para el Régimen Impositivo Simplificado

EL BUEN PAN JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA Contribuyente Régimen Simplificado		R.U.C. 1717888713001	
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		NOTA DE VENTA - RISE NO. 002- 001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890	
		FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010	
Sr(es):	Carlos Enrique Avilés Carrasco	R.U.C/C.I. 170123456-7	
FECHA:	26 de Septiembre de 2010		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00
VALOR TOTAL			20,00
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234		VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011	
Original: Adquirente / Copia: Emisor		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI	
NOTAS:	REQUISITOS DE LLENADO	■	
	REQUISITOS PREIMPRESOS	■	